

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA



Año 02 /SegundoReceso

21 - 06 - 2017

VII Legislatura / No. 161

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. UNO, DEL COMITÉ DE LA BIBLIOTECA “FRANCISCO ZARCO”, POR EL QUE SE REMITE OPINIÓN CON RELACIÓN A UN ASUNTO QUE LE FUE TURNADO.

DICTÁMENES

10. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, AL METROBÚS Y A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ELÉCTRICO DEL DISTRITO FEDERAL, DEPENDENCIAS TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROCEDAN A CAPACITAR AL PERSONAL DESTACADO EN SUS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LAS POLÍTICAS O PROGRAMAS DERIVADOS DE LAS ESTRATEGIAS 30/100 EN BENEFICIO DE LAS MUJERES Y NIÑAS QUE UTILICEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EN SU CASO SUFRAN DE ACOSO O VIOLENCIA SEXUAL DURANTE SU TRANSPORTACIÓN EN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS, Y POR LO TANTO ESTÉN EN APTITUD DE ASESORAR DEBIDAMENTE Y ACOMPAÑAR A LAS VÍCTIMAS PARA INTERPONER LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS Y BRINDARLES LOS SERVICIOS DE APOYO PREVISTOS EN DICHA ESTRATEGIA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

11. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, A FIN DE QUE DICTE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN QUE REALIZAN EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE PLAYA MIRAMAR N. 386 (ANTES 386, 388 Y 390), COLONIA REFORMA IZTACCIHUATL, NORTE C.P. 08810, DELEGACIÓN IZTACALCO, EN VIRTUD DE CORRER RIESGO DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS DE LOS PREDIOS COLINDANTES A LA OBRA EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, ASIMISMO ORDENE AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, RESPECTO A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZAN EN EL PREDIO EN CUESTIÓN Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA VIDA Y PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS AFECTADOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

12. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, DR. RICARDO MONREAL ÁVILA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI EXISTE UN PLAN O PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA ZONA COMERCIAL CONOCIDA COMO “TEPITO” Y LUGARES ALEDAÑOS ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN SINIESTRO O RIESGO PARA LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

PROPOSICIONES

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES REMANENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE UNA CAPITAL DE DERECHOS Y LIBERTADES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE CREAR LA CIUDAD MUJER, COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL Y TRANSVERSAL QUE GENERE EMPLEO Y APOYOS EN MATERIA JURÍDICA, SALUD Y EDUCACIÓN, ENTRE OTROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A DETALLAR LAS MEDIDAS QUE SERÁN TOMADAS ANTE LA INMINENTE PÉRDIDA EN EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A INFORMAR RESPECTO A DIVERSOS TEMAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIVERSAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROPORCIONE A ESTE PODER LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL CENSO REALIZADO EN 2013 EN EL QUE SE DICTAMINARON LOS DETERIOROS QUE OSTENTAN 12 MIL 714 CONSTRUCCIONES POR HUNDIMIENTOS DIFERENCIADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PERMITA A ESTA SOBERANÍA REALIZAR PROPUESTAS QUE FACILITEN LA REPARACIÓN DE CADA UNA DE LAS EDIFICACIONES DAÑADAS, ASIMISMO, SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ACTUALICE, A LA FECHA, EL CENSO EN COMENTO, EN UNA ENTREGA POSTERIOR, SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PRESENTEN UN MODELO INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR RIESGOS DE COLAPSOS MASIVOS ANTE LA PRESENCIA DE FENÓMENOS NATURALES QUE AFECTEN LA CONSOLIDACIÓN DEL SUELO COMO INUNDACIONES Y/O LA PRESENCIA DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS DE ALTA INTENSIDAD, SUPERIOR AL REGISTRADO EN 1985, QUE ATENTE CONTRA LA VIDA Y PERJUDIQUE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE SUS HABITANTES ANTE LA INMINENTE VULNERABILIDAD DE LOS 12 MIL 714 INMUEBLES EN COMENTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN ALBERGUE QUE ATIENDA A PERSONAS LGTBTTI EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON EL OBJETIVO DE CONSOLIDAR LA PERSPECTIVA INCLUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TRATO IGUALITARIO Y NO DISCRIMINACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE UN OPERATIVO PARA VERIFICAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS RUTAS 1 Y 10, NO SE DESVÍEN DEL TRAYECTO QUE TIENEN PERMITIDO, CON EL OBJETIVO DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES VEHICULARES Y CONTRIBUIR CON ELLO A LA DISMINUCIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INVESTIGUE Y DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, POR LAS POSIBLES OMISIONES EN LAS QUE INCURRIÓ LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, RESPECTO A LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE LOS COORDINADORES Y PROMOTORES, QUE INTEGRAN LOS COMITÉS VECINALES DE ESTA DEMARCACIÓN EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS, Y EN ESE SENTIDO EXPLIQUE LOS MOTIVOS QUE GENERARON LOS CAMBIOS DE UBICACIONES DE ESTOS PROYECTOS GANADORES EL AÑO ANTERIOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES FIRME UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), Y CON LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS EFECTIVO RESPECTO AL PERIODO DE CONTINGENCIA AMBIENTAL FASE-1 QUE IMPUSO LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS (CAME), DEL 15 AL 25 DE MAYO DE ESTE AÑO, DE CUYO DIAGNÓSTICO SURJAN SOLUCIONES TANGIBLES PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA METROPOLITANA VALLE DE MÉXICO (ZMVM), Y CON ELLO SALVAGUARDAR EL DERECHO HUMANO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO DE MÁS DE CERCA DE 28 MILLONES DE CIUDADANOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTEN OPERATIVOS Y MECANISMOS PARA COMBATIR LOS CONSTANTES ROBOS Y EXTORSIONES QUE SUFREN LOS PASAJEROS QUE ABORDAN LAS RUTAS QUE CONVERGEN EN EL PARADERO DEL METRO CONSTITUCIÓN DE 1917; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL CENTRO DE APOYO A PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, CON RESPECTO A LAS INTERNAS QUE PADECEN PROBLEMAS DE SALUD MENTAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD FEDERAL, DR. JOSÉ NARRO ROBLES, Y AL SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. ARMANDO AHUED, A REVISAR LA CONVENIENCIA Y FACTIBILIDAD TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, QUE PERMITA INSTALAR UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CLÍNICO ÚNICO EN CADA UNO DE SUS ÁMBITOS FEDERAL Y DE LA CDMX, COMO PARTE DE UN SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN CLÍNICA, DEL SECTOR SALUD Y REVISAR LA BENEFICIOS DE FIRMAR UN CONVENIO PARA COMPARTIR DICHA BASE DE DATOS CLÍNICOS UNIVERSAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS PARA EVITAR CUALQUIER TIPO DE DAÑO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA COLONIA ROMA, EN ESPECIAL EL EDIFICIO DE CALLE CHIHUAHUA NÚMERO 79, EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CUYA CONSTRUCCIÓN ES UN EJEMPLO DE ART NOUVEAU, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE REPRESENTAN UN PELIGRO LAS OBRAS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL PREDIO CONTIGUO CON EL NÚMERO 80; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL PROYECTO “PARQUE LA MEXICANA” EN LA ZONA DE SANTA FE, ASÍ COMO PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA MISMA A EFECTO DE QUE FORMULEN MESAS DE TRABAJO CON LOS VECINOS DE SANTA FE Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DECLARAR UNA MORATORIA DE CONSTRUCCIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE CONCLUYA LA INVESTIGACIÓN EN PROCESO SOBRE LA IDONEIDAD DEL PERFIL DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ MISMO, DETERMINE LA PROCEDENCIA DE APLICAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO POR NO OBSERVAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y TENER UN DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE NO CUBRE CON EL PERFIL REQUERIDO, COMO LO SEÑALA UNA DE LAS CONCLUSIONES DE LA CONTRALORÍA MISMA EN EL EXPEDIENTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REALICE UNA AUDITORÍA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS ASÍ COMO A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA Y ESPECÍFICAMENTE SE AUDITE EL PROGRAMA BACHE 24 EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, E INFORME EL RESULTADO DE LA AUDITORÍA DE MANERA INMEDIATA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES COORDINEN ACCIONES PARA MEJORAR EL SERVICIO Y AMPLIAR EL HORARIO DE ATENCIÓN DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES, ASÍ COMO DE LOS CENTROS DE SERVICIO Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC); QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME A ESTA LEGISLATURA RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL DIRIGIDAS A DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONTRARRESTAR EL TRABAJO INFANTIL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (STC) METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA QUE SE LLEVÓ A CABO EN LA DEMARCACIÓN EL DOMINGO 18 DE JUNIO, RESPECTO AL USO QUE SE LE DARÁ A LA PLANTA ALTA DEL MERCADO DE AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A QUE REFUERCE LA VIGILANCIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y LOS ALREDEDORES DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A QUE EN CONJUNTO CON EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA CONTINUAR PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA DENUNCIA ENTRE LOS USUARIOS DE DICHO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, REALIZAR JORNADAS DE PROTECCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS CACOMIXTLES AL PONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TODOS DE CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS EJECUTEN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, AVELINO MÉNDEZ RANGEL, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DAVID ARTURO ZORRILLACOSÍO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS REPARACIONES, REMODELACIONES Y EN SU CASO LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DEL JARDÍN DE NIÑOS “FRANCISCO GOITIA”, UBICADO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CON BASE EN UN “DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL” QUE DETERMINE LOS POSIBLES DAÑOS ESTRUCTURALES O EL ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD DE LAS INSTALACIONES Y UN “ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO Y GEOFÍSICA” QUE DETERMINE LAS CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA Y DEFORMIDAD, PARA DESCARTAR ALGUNA ANOMALÍA EN EL SUBSUELO, ASÍ COMO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR Y LA INTEGRIDAD DE LOS 502 NIÑOS Y DEL PERSONAL DOCENTE-ADMINISTRATIVO QUE ACUDEN DIARIAMENTE A DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, ANTE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE HAGA DE CONOCIMIENTO INFORMACIÓN SOBRE ASENTAMIENTOS CONSOLIDADOS EN CUAJIMALPA; QUE PRESENTAN LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EVALÚE Y EN CASO DE SER FACTIBLE, APERTURE MÁS MÓDULOS DE EXPEDICIÓN POR PRIMERA VEZ DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, (CURP), EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SEDEMA) Y A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PAOT), AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPULSEN ACCIONES DE INTEGRACIÓN CIUDADANA A PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN ENFOCADAS A LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES QUE LE COMPETEN A LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SECTORIAL VIII AMBIENTAL Y DE SUSTENTABILIDAD 2013-2018; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CREEN UN PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL PROBLEMA GENERADO POR LAS CONTINGENCIAS AMBIENTALES CADA VEZ MÁS FRECUENTES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD, DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA QUE INFORMEN DE LOS AVANCES EN RELACIÓN A LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA MOTOCICLETAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA PARA QUE ACTÚEN DE MANERA COORDINADA CON ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, ORIENTADAS A DAR ATENCIÓN PUNTUAL Y ABATIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO Y A DIVERSAS AUTORIDADES, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EJECUTEN DIVERSAS ACCIONES RELACIONADAS A LA PREVENCIÓN, DEBIDA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A QUE EMITA UNA POSICIÓN PÚBLICA RESPECTO A LAS REVELACIONES DE ESPIONAJE MEDIANTE ACCESO ILEGAL A COMUNICACIONES PERSONALES Y A SISTEMAS PERTENECIENTES A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, A QUE INFORME LOS MOTIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL MALWARE “PEGASUS”, ASÍ COMO LA CANTIDAD PRESUPUESTAL EROGADA PARA DICHA ADQUISICIÓN Y PARA SU USO, Y QUE INSTRUYA LA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CASOS DENUNCIADOS EL PASADO 19 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, TODOS BAJO EL CARÁCTER DE AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA C. TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO - ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SE SIRVAN INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS RESPECTO DE LAS DENUNCIAS RECIBIDAS POR LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LA PRESUNTA ILEGAL UTILIZACIÓN DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 133 DE LA CALLE DE ALFREDO TENYSONN, EN LA COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DICTADA EN FECHA ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO PAOT-2016-1884-SOT-744 ABIERTO POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRONUNCIAMIENTOS

49. SOBRE EL ESTUDIO DE MOVILIDAD HUMANA Y SUS CONCLUSIONES RELATIVAS AL TONO DE PIEL HECHO POR EL INEGI; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES

50. SOBRE EL MOVIMIENTO LG; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



VII LEGISLATURA



ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**ORDEN DEL DÍA**
(PROYECTO)**DIPUTACIÓN PERMANENTE****21 DE JUNIO DE 2017**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. UNO, DEL COMITÉ DE LA BIBLIOTECA "FRANCISCO ZARCO", POR EL QUE SE REMITE OPINIÓN CON RELACIÓN A UN ASUNTO QUE LE FUE TURNADO.
6. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE EL INFORME DE AVANCE EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES QUE COMPRENDE EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.
7. CUARENTA Y CINCO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

8. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
9. UNO, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DA RESPUESTA UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

10. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, AL METROBÚS Y A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ELÉCTRICO DEL DISTRITO FEDERAL, DEPENDENCIAS TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROCEDAN A CAPACITAR AL PERSONAL DESTACADO EN SUS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LAS POLÍTICAS O PROGRAMAS DERIVADOS DE LAS ESTRATEGIAS 30/100 EN BENEFICIO DE LAS MUJERES Y NIÑAS QUE UTILICEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EN SU CASO SUFRAN DE ACOSO O VIOLENCIA SEXUAL DURANTE SU TRANSPORTACIÓN EN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS, Y POR LO TANTO ESTÉN EN APTITUD DE ASESORAR DEBIDAMENTE Y ACOMPAÑAR A LAS VÍCTIMAS PARA INTERPONER LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS Y BRINDARLES LOS SERVICIOS DE APOYO PREVISTOS EN DICHA ESTRATEGIA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

11. **DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, A FIN DE QUE DICTE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN QUE REALIZAN EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE PLAYA MIRAMAR N. 386 (ANTES 386, 388 Y 390), COLONIA REFORMA IZTACCIHUATL, NORTE C.P. 08810, DELEGACIÓN IZTACALCO, EN VIRTUD DE CORRER RIESGO DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS DE LOS PREDIOS COLINDANTES A LA OBRA EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, ASIMISMO ORDENE AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, RESPECTO A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZAN EN EL PREDIO EN CUESTIÓN Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA VIDA Y PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS AFECTADOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**
12. **DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, DR. RICARDO MONREAL ÁVILA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI EXISTE UN PLAN O PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA ZONA COMERCIAL CONOCIDA COMO “TEPITO” Y LUGARES ALEDAÑOS ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN SINIESTRO O RIESGO PARA LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

PROPOSICIONES

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES REMANENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE UNA CAPITAL DE DERECHOS Y LIBERTADES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE CREAR LA CIUDAD MUJER, COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL Y TRANSVERSAL QUE GENERE EMPLEO Y APOYOS EN MATERIA JURÍDICA, SALUD Y EDUCACIÓN, ENTRE OTROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A DETALLAR LAS MEDIDAS QUE SERÁN TOMADAS ANTE LA INMINENTE PÉRDIDA EN EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA INFORME RESPECTO A DIVERSOS

TEMAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIVERSAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROPORCIONE A ESTE PODER LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL CENSO REALIZADO EN 2013 EN EL QUE SE DICTAMINARON LOS DETERIORES QUE OSTENTAN 12 MIL 714 CONSTRUCCIONES POR HUNDIMIENTOS DIFERENCIADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PERMITA A ESTA SOBERANÍA REALIZAR PROPUESTAS QUE FACILITEN LA REPARACIÓN DE CADA UNA DE LAS EDIFICACIONES DAÑADAS, ASIMISMO, SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ACTUALICE, A LA FECHA, EL CENSO EN COMENTO, EN UNA ENTREGA POSTERIOR, SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PRESENTEN UN MODELO INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR RIESGOS**

DE COLAPSOS MASIVOS ANTE LA PRESENCIA DE FENÓMENOS NATURALES QUE AFECTEN LA CONSOLIDACIÓN DEL SUELO COMO INUNDACIONES Y/O LA PRESENCIA DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS DE ALTA INTENSIDAD, SUPERIOR AL REGISTRADO EN 1985, QUE ATENTE CONTRA LA VIDA Y PERJUDIQUE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE SUS HABITANTES ANTE LA INMINENTE VULNERABILIDAD DE LOS 12 MIL 714 INMUEBLES EN COMENTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN ALBERGUE QUE ATIENDA A PERSONAS LGBTTTI EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON EL OBJETIVO DE CONSOLIDAR LA PERSPECTIVA INCLUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TRATO IGUALITARIO Y NO DISCRIMINACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE UN OPERATIVO PARA VERIFICAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS RUTAS 1 Y 10, NO SE DESVÍEN DEL TRAYECTO QUE TIENEN PERMITIDO, CON EL OBJETIVO DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES VEHICULARES Y CONTRIBUIR CON ELLO A LA DISMINUCIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA

PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INVESTIGUE Y DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, POR LAS POSIBLES OMISIONES EN LAS QUE INCURRIÓ LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, RESPECTO A LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE LOS COORDINADORES Y PROMOTORES, QUE INTEGRAN LOS COMITÉS VECINALES DE ESTA DEMARCACIÓN EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS, Y EN ESE SENTIDO EXPLIQUE LOS MOTIVOS QUE GENERARON LOS CAMBIOS DE UBICACIONES DE ESTOS PROYECTOS GANADORES EL AÑO ANTERIOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES FIRME UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), Y CON LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS EFECTIVO RESPECTO AL PERIODO DE CONTINGENCIA AMBIENTAL FASE-1 QUE IMPUSO LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS (CAME), DEL 15 AL 25 DE MAYO DE ESTE AÑO, DE CUYO DIAGNÓSTICO SURJAN SOLUCIONES TANGIBLES**

PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA METROPOLITANA VALLE DE MÉXICO (ZMVM), Y CON ELLO SALVAGUARDAR EL DERECHO HUMANO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO DE MÁS DE CERCA DE 28 MILLONES DE CIUDADANOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTEN OPERATIVOS Y MECANISMOS PARA COMBATIR LOS CONSTANTES ROBOS Y EXTORSIONES QUE SUFREN LOS PASAJEROS QUE ABORDAN LAS RUTAS QUE CONVERGEN EN EL PARADERO DEL METRO CONSTITUCIÓN DE 1917; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL CENTRO DE APOYO A PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, CON RESPECTO A LAS INTERNAS QUE PADECEN PROBLEMAS DE SALUD MENTAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**

PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD FEDERAL, DR. JOSÉ NARRO ROBLES, Y AL SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. ARMANDO AHUED, A REVISAR LA CONVENIENCIA Y FACTIBILIDAD TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, QUE PERMITA INSTALAR UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CLÍNICO ÚNICO EN CADA UNO DE SUS ÁMBITOS FEDERAL Y DE LA CDMX, COMO PARTE DE UN SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN CLÍNICA, DEL SECTOR SALUD Y REVISAR LA BENEFICIOS DE FIRMAR UN CONVENIO PARA COMPARTIR DICHA BASE DE DATOS CLÍNICOS UNIVERSAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS PARA EVITAR CUALQUIER TIPO DE DAÑO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA COLONIA ROMA, EN ESPECIAL EL EDIFICIO DE CALLE CHIHUAHUA NÚMERO 79, EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CUYA CONSTRUCCIÓN ES UN EJEMPLO DE ART NOUVEAU, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE REPRESENTAN UN PELIGRO LAS OBRAS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL PREDIO CONTIGUO CON EL NÚMERO 80; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL PROYECTO “PARQUE LA MEXICANA” EN LA ZONA DE SANTA FE, ASÍ COMO PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA MISMA A EFECTO DE QUE FORMULEN MESAS DE TRABAJO CON LOS VECINOS DE SANTA FE Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DECLARAR UNA MORATORIA DE CONSTRUCCIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE CONCLUYA LA INVESTIGACIÓN EN PROCESO SOBRE LA IDONEIDAD DEL PERFIL DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ MISMO, DETERMINE LA PROCEDENCIA DE APLICAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO POR NO OBSERVAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y TENER UN DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE NO CUBRE CON EL PERFIL REQUERIDO, COMO LO SEÑALA UNA DE LAS CONCLUSIONES DE LA CONTRALORÍA MISMA EN EL EXPEDIENTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REALICE UNA AUDITORÍA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS ASÍ COMO A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA Y ESPECÍFICAMENTE SE AUDITE EL PROGRAMA BACHE 24 EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, E INFORME EL RESULTADO DE LA AUDITORÍA DE MANERA INMEDIATA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES COORDINEN ACCIONES PARA MEJORAR EL SERVICIO Y AMPLIAR EL HORARIO DE ATENCIÓN DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES, ASÍ COMO DE LOS CENTROS DE SERVICIO Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC); QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME A ESTA LEGISLATURA RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL DIRIGIDAS A DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL; QUE**

PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONTRARRESTAR EL TRABAJO INFANTIL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (STC) METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA QUE SE LLEVÓ A CABO EN LA DEMARCACIÓN EL DOMINGO 18 DE JUNIO, RESPECTO AL USO QUE SE LE DARÁ A LA PLANTA ALTA DEL MERCADO DE AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A QUE REFUERCE LA VIGILANCIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y LOS ALREDEDORES DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A QUE EN CONJUNTO CON EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA CONTINUAR PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA DENUNCIA ENTRE LOS USUARIOS DE DICHO CENTRO**

DE DISTRIBUCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, REALIZAR JORNADAS DE PROTECCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS CACOMIXTLES AL PONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TODOS DE CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS EJECUTEN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, AVELINO MÉNDEZ RANGEL, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

DAVID ARTURO ZORRILLA COSÍO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS REPARACIONES, REMODELACIONES Y EN SU CASO LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DEL JARDÍN DE NIÑOS “FRANCISCO GOITIA”, UBICADO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CON BASE EN UN “DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL” QUE DETERMINE LOS POSIBLES DAÑOS ESTRUCTURALES O EL ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD DE LAS INSTALACIONES Y UN “ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO Y GEOFÍSICA” QUE DETERMINE LAS CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA Y DEFORMIDAD, PARA DESCARTAR ALGUNA ANOMALÍA EN EL SUBSUELO, ASÍ COMO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR Y LA INTEGRIDAD DE LOS 502 NIÑOS Y DEL PERSONAL DOCENTE-ADMINISTRATIVO QUE ACUDEN DIARIAMENTE A DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, ANTE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE HAGA DE CONOCIMIENTO INFORMACIÓN SOBRE ASENTAMIENTOS CONSOLIDADOS EN CUAJIMALPA; QUE PRESENTAN LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EVALÚE Y EN CASO DE SER FACTIBLE, APERTURE MÁS MÓDULOS DE EXPEDICIÓN POR PRIMERA VEZ DE LA CLAVE ÚNICA DE

REGISTRO DE POBLACIÓN, (CURP), EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SEDEMA) Y A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PAOT), AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPULSEN ACCIONES DE INTEGRACIÓN CIUDADANA A PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN ENFOCADAS A LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES QUE LE COMPETEN A LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SECTORIAL VIII AMBIENTAL Y DE SUSTENTABILIDAD 2013-2018; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CREEN UN PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL PROBLEMA GENERADO POR LAS CONTINGENCIAS AMBIENTALES CADA VEZ MÁS FRECUENTES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD, DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA QUE INFORMEN DE LOS AVANCES EN RELACIÓN A LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA MOTOCICLETAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA**

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA PARA QUE ACTÚEN DE MANERA COORDINADA CON ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, ORIENTADAS A DAR ATENCIÓN PUNTUAL Y ABATIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO Y A DIVERSAS AUTORIDADES, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EJECUTEN DIVERSAS ACCIONES RELACIONADAS A LA PREVENCIÓN, DEBIDA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A QUE EMITA UNA POSICIÓN PÚBLICA RESPECTO A LAS REVELACIONES DE ESPIONAJE MEDIANTE ACCESO**

ILEGAL A COMUNICACIONES PERSONALES Y A SISTEMAS PERTENECIENTES A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, A QUE INFORME LOS MOTIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL MALWARE “PEGASUS”, ASÍ COMO LA CANTIDAD PRESUPUESTAL EROGADA PARA DICHA ADQUISICIÓN Y PARA SU USO, Y QUE INSTRUYA LA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CASOS DENUNCIADOS EL PASADO 19 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, TODOS BAJO EL CARÁCTER DE AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA C. TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO - ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SE SIRVAN INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS RESPECTO DE LAS DENUNCIAS RECIBIDAS POR LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LA PRESUNTA ILEGAL UTILIZACIÓN DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 133 DE LA CALLE DE ALFREDO TENYSONN, EN LA COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DICTADA EN FECHA ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO PAOT-2016-1884-SOT-744 ABIERTO POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

49. SOBRE EL ESTUDIO DE MOVILIDAD HUMANA Y SUS CONCLUSIONES RELATIVAS AL TONO DE PIEL HECHO POR EL INEGI; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES

50. SOBRE EL MOVIMIENTO LG; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMUNICADOS



VII LEGISLATURA



DICTÁMENES

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A LA "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, AL METROBÚS Y A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL, DEPENDENCIAS TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A CAPACITAR AL PERSONAL DESTACADO EN SUS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LAS POLÍTICAS O PROGRAMAS DERIVADOS DE LA ESTRATEGIA 30/100 EN BENEFICIO DE LAS MUJERES Y NIÑAS QUE UTILICEN ESTOS SERVICIOS Y EN SU CASO SUFRAN DE ACOSO O VIOLENCIA SEXUAL DURANTE SU TRANSPORTACIÓN EN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LO TANTO ESTÉN EN APTITUD DE ASESORAR DEBIDAMENTE Y ACOMPAÑAR A LAS VÍCTIMAS PARA INTERPONER LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS Y DE BRINDARLES LOS SERVICIOS DE APOYO PREVISTOS EN DICHA ESTRATEGIA." QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

PREÁMBULO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, Base II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 62 fracción XVII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33, y 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 1, 4, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa vigente, esta Comisión se abocó al estudio de la misma, siendo además, competente para conocer y dictaminar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la citada Comisión Ordinaria, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-El pasado día 11 de julio de 2016, fue turnada a la Comisión para la Igualdad de Género, través del oficio **MDSRSPA/CSP/1487/2016** signado por Diputado Luis Alberto

Chávez García, para su análisis y dictamen la **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, AL METROBÚS Y A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL, DEPENDENCIAS TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A CAPACITAR AL PERSONAL DESTACADO EN SUS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LAS POLÍTICAS O PROGRAMAS DERIVADOS DE LA ESTRATEGIA 30/100 EN BENEFICIO DE LAS MUJERES Y NIÑAS QUE UTILICEN ESTOS SERVICIOS Y EN SU CASO SUFRAN DE ACOSO O VIOLENCIA SEXUAL DURANTE SU TRANSPORTACIÓN EN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LO TANTO ESTÉN EN APTITUD DE ASESORAR DEBIDAMENTE Y ACOMPAÑAR A LAS VÍCTIMAS PARA INTERPONER LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS Y DE BRINDARLES LOS SERVICIOS DE APOYO PREVISTOS EN DICHA ESTRATEGIA."**, que presentó la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Qué esta Comisión para la Igualdad de Género es competente para conocer, estudiar y analizar la iniciativa con proyecto de decreto en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados.

3.-Qué la proposición con punto de acuerdo sujeta para análisis y dictamen, planteada por la diputada promovente en su exposición de motivos señala lo siguiente:

"La estrategia 30-100 tiene el mérito de haber agrupado y fortalecido programas que algunas dependencias como el Sistema de Transporte Colectivo Metro, ya venían aplicando al separar hombres y mujeres durante el trayecto de su transportación.

Ciertamente el Metro de la Ciudad de México, es pionero en esta materia recordemos que en el año de 1970 se asignaron dos vagones para uso exclusivo de mujeres en este transporte público.

En el año 2005 se tomó la medida de asignar los primeros vagones del Metro para que las mujeres y niños menores de 12 años pudieran viajar seguros en los horarios de mayor afluencia.

*En el año de 2007 el Sistema de Transporte Colectivo, puso en marcha el programa **"El Acoso Cero"**, que implicó asignar un tercer vagón de los trenes del metro exclusivo para mujeres.*

*En 2008 el Gobierno del Distrito Federal, implementó en el Metro el programa **"Viajemos Seguras"**, consistente en la separación entre hombres y mujeres en las horas pico (06:00 a 10:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas).*

Conjuntamente se estableció el apoyo y acompañamiento de las víctimas en un proceso por cualquier tipo de denuncia de violencias sexual y la atención psicológica posterior a dicha denuncia.

En 2015 la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, desplegó 400 policías en las estaciones del Metro y Metrobús, con el objeto de evitar que los hombres invadan los espacios reservados para las mujeres y prevenir el acoso y la violencia en contra de las mujeres.

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

La novedad a partir del año 2016, los tres primeros vagones del Metro son exclusivos para mujeres y niños menores de 12 años de lunes a domingo de 05:00 a 00:00 horas.

A partir del 26 de abril se puso en marcha el operativo "Viaja Segura" en el Metro y Metrobús, principalmente, para tal fin la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, destaco a 1,200 policías y como signo distintivo se les puede identificar por un chaleco rosa, estos elementos reforzaran la seguridad de mujeres y niñas en estos servicios de transporte público.

Se ha dicho que en razón de que la Ciudad de México es una de las Ciudades más pobladas del mundo, por lógica el Metro cuenta con una gran afluencia de pasajeros, según datos del año 2011 se transportan en este servicio 7.6 millones de pasajeros por día, esto ha exigido una separación tajante entre mujeres y hombres, bajo el argumento de que mediante este procedimiento se evitaran agresiones de orden sexual que pueden sufrir las mujeres por hombres en las aglomeraciones que se forman particularmente en las horas pico.

En opinión del investigador de la UNAM Adiel Martínez Hernández, el Metro de la Ciudad de México, reproduce una característica propia de la masculinidad: El Sexismo.

...

*"El Sistema de Transporte Colectivo Metro, cabe decir, está considerado como un medio de transporte de primer nivel a escala mundial, pero las características de la cultura mexicana, sumado a la cantidad de usuarios que se registran por día, hacen muy peculiar la manera de vivir una viaje en el Metro. Visto desde el género, es todavía más significativa la apropiación que hacen mujeres y hombres de este servicio de transporte. El Metro se vuelve un espacio donde la masculinidad hegemónica hace demostración de uno de sus rasgos más característicos: el sexismo. Pero también de la fuerza física, la violencia, la discriminación y el sometimiento para con otros hombres y para con las mujeres"*¹

Si bien es cierto en una sociedad machista como la mexicana que aún es predominante, en sentido estricto el acoso sexual se da principalmente de hombres a mujeres, sin embargo existen otras variedades de este tipo de acoso o violencia de carácter sexual, como el que generan mujeres lesbianas con rasgos machistas que abordan el Metro para acosar sexualmente a mujeres; el caso de hombres de tendencia homosexual que hacen lo propio con hombres o el caso que quizá por razones de nuestra propia idiosincrasia omitimos hablar, el del acoso de mujeres a hombres.

Ahora bien si bien es cierto la mayoría de la población estamos de acuerdo en que el Gobierno de la Ciudad de México, instrumente este tipo de políticas públicas en beneficio de las mujeres y niñas, principalmente; también es correcto señalar que el personal de las distintas dependencias encargadas de aplicarlas, no está del todo capacitado para orientar, asesorar u acompañar a las víctimas que han sufrido en su perjuicio de este tipo de abusos de carácter sexual.

*Nos referimos de manera específica a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, ya que en algunos de los casos que les ha tocado atender se contradicen o incluso pretender disuadir a las víctimas para que se abstengan de presentar sus denuncia con el argumento de que solo **"perderán el tiempo"**; de igual forma nos referimos a los Jueces Cívicos que dependen de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, quienes ya han multado personas solo por haber abordado algún vagón del Metro exclusivo de mujeres, pero estos infractores desconocían las nuevas disposiciones en cuanto a los horarios de este confinamiento.*

De igual forma el personal administrativo de dependencias como Metrobús, Red de Transporte de Pasajeros, Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, quienes desde nuestra muy particular óptica también deben estar debidamente capacitados para saber a ciencia cierta cómo actuar y asesorar a una víctima de acoso y/o violencia sexual.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con carácter de urgente y obvia resolución, de la cual solicito la dispensa del trámite con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno

¹ Martínez Hernández, Adiel. El Otro Masculino. La división de hombres y mujeres en el Metro/Mujeres Net.info

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de considerarlo procedente se apruebe en sus términos"(sic).

4.-La iniciativa con proposición de punto de acuerdo presentada por la diputada promovente refiere en su exposición de motivos que la Ciudad de México es una de las Ciudades más pobladas del mundo, y por lógica, el Sistema de Transporte Colectivo Metro cuenta con una gran afluencia de pasajeros; que según datos del año 2011 se transportan en este servicio 7.6 millones de pasajeros por día, lo que exige una separación tajante entre mujeres y hombres, bajo el argumento de que mediante este procedimiento se eviten agresiones de orden sexual que pueden sufrir las mujeres por hombres en las aglomeraciones que se forman particularmente en las horas pico.

5.-En la exposición de motivos la promovente destaca que la "Estrategia 30-100" tiene el mérito de haber agrupado y fortalecido programas que algunas dependencias como el Sistema de Transporte Colectivo Metro, ya venían aplicando al separar hombres y mujeres durante el trayecto de su transportación.

6.-En la iniciativa la promovente precisa, además, que la mayoría de la población está de acuerdo en que el Gobierno de la Ciudad de México instrumente este tipo de políticas públicas en beneficio de las niñas y mujeres, pero que se debe de reconocer que el personal de las distintas dependencias encargadas de aplicarlas, no está del todo capacitado para orientar, asesorar u acompañar a las víctimas que han sufrido en su perjuicio algún tipo de abuso de carácter sexual. Refiriéndose particularmente a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, a los Jueces Cívicos, al personal administrativo de dependencias como Metrobús, Red de Transporte de Pasajeros, y Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, quienes requieren capacitación para saber a ciencia cierta cómo actuar y asesorar a una víctima de acoso y/o violencia sexual.

7.-En tal virtud, esta Comisión dictaminadora considera que el objetivo de la presente proposición de punto de acuerdo, se orienta a incitar y concientizar a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a la Red de Transporte de Pasajeros, al Metrobús y a los Servicios de Transporte Eléctricos, todas dependientes del Gobierno de la Ciudad de México, sobre la inminente necesidad de brindar la capacitación necesaria al personal designado u asignado para brindar el apoyo, el asesoramiento y la asistencia a las niñas y mujeres que hayan sufrido algún tipo de acoso y/o violencia sexual.

8.-Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor, a efecto de analizar y dictaminar la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE "EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, AL METROBÚS Y A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL, DEPENDENCIAS TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A CAPACITAR AL PERSONAL DESTACADO EN SUS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LAS POLÍTICAS O PROGRAMAS DERIVADOS DE LA ESTRATEGIA 30/100 EN BENEFICIO DE LAS MUJERES Y NIÑAS QUE UTILICEN ESTOS SERVICIOS Y EN SU CASO SUFRAN DE ACOSO O VIOLENCIA SEXUAL DURANTE SU TRANSPORTACIÓN EN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LO TANTO ESTÉN EN APTITUD DE ASESORAR DEBIDAMENTE Y ACOMPAÑAR A LAS VÍCTIMAS PARA INTERPONER LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS Y DE BRINDARLES LOS SERVICIOS DE APOYO PREVISTOS EN DICHA ESTRATEGIA."**; presentada por la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, misma que se somete a consideración del pleno de esta honorable soberanía, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, Base II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42, fracción XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 62 fracción XVII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 1, 4, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, esta Comisión se abocó al estudio de la misma, siendo además, competente para conocer y dictaminar.

SEGUNDO. Que la Comisión Para la igualdad de Género, de conformidad a la normativa interna de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, está facultada para realizar el análisis y dictamen de la:

"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, AL METROBÚS Y A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL,

DEPENDENCIAS TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A CAPACITAR AL PERSONAL DESTACADO EN SUS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LAS POLÍTICAS O PROGRAMAS DERIVADOS DE LA ESTRATEGIA 30/100 EN BENEFICIO DE LAS MUJERES Y NIÑAS QUE UTILICEN ESTOS SERVICIOS Y EN SU CASO SUFRAN DE ACOSO O VIOLENCIA SEXUAL DURANTE SU TRANSPORTACIÓN EN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LO TANTO ESTÉN EN APTITUD DE ASESORAR DEBIDAMENTE Y ACOMPAÑAR A LAS VÍCTIMAS PARA INTERPONER LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS Y DE BRINDARLES LOS SERVICIOS DE APOYO PREVISTOS EN DICHA ESTRATEGIA.”; presentada por la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,

TERCERO.- Que de acuerdo con el estudio denominado ***“Los Sistemas de transporte más peligrosos para las mujeres”***, realizado por la Fundación Thomson Reuters en colaboración con la encuestadora YouGov, publicado en octubre de 2014, la Ciudad de México ocupa el segundo lugar entre las urbes donde el transporte público es más peligroso para mujeres en el mundo, quedando tan sólo por debajo de Bogotá, Colombia, sin embargo, el estudio destaca que en Bogotá no existe metro y que en la Ciudad de México 6 de cada 10 mujeres han experimentado algún tipo de acoso físico o verbal mientras viajan en el transporte público .²

CUARTO.- Que de acuerdo a la ***“ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25 DE NOVIEMBRE)”*** publicada el 10 de noviembre de 2016, por INEGI, En 10 entidades se concentra el 65% del total de homicidios registrados: México, Guerrero, Jalisco, Chihuahua, **Distrito Federal**, Veracruz, Baja California, Guanajuato, Oaxaca y Puebla, y en seis entidades se registraron entre 100 y 147 homicidios de mujeres: Baja California, Chihuahua, **Distrito Federal**, Guanajuato, Jalisco y Veracruz de Ignacio de la Llave. Lo que se traduce en que la hoy Ciudad de México no es una ciudad que pueda ser considerada como segura para las mujeres que habitan o transitan en ella.³

² Reuters México, consultado el 5 de abril de 2017 en la página : <http://mx.reuters.com/article/topNews/idMXL2N0SJ0N320141029>

³ ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25 DE NOVIEMBRE 2016), consultada en http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/violencia2016_0.pdf

QUINTO.- Que según el Observatorio Ciudadano Nacional y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), el Distrito Federal se encuentra dentro del grupo de los cinco estados de la República Mexicana más violentos donde mueren mujeres por violencia de género.

SEXTO.- Que de acuerdo con la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, realizada en 2011, elaborada por el INEGI, en México alrededor de 6 de cada 10 mujeres mayores de 15 años de edad manifestaron haber padecido algún incidente de violencia y que en nuestra Ciudad las delegaciones que registran mayor índice de violencia hacia las mujeres son Iztapalapa, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero.⁴

SÉPTIMO.- Que establecido lo anterior, es importante señalar que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, señala a las mujeres, las niñas y los niños como principales sujetos de atención en el diseño de la política pública orientada a la eliminación de la exclusión, maltrato y discriminación, y para los que es necesario el diseño de estrategias de atención específicas.

OCTAVO.- De aquí la necesidad de mantener políticas y programas de manera permanente que se vean fortalecidos mediante campañas de capacitación y difusión al personal de la Secretaría de Seguridad Pública, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, al Sistema de Transporte Colectivo Metro, la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, al Metrobús y a los Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, dependencias todas del Gobierno de la Ciudad de México.

NOVENO.- Que la Estrategia 30/100 es una selección de acciones de impacto inmediato, para prevenir, atender y sancionar la violencia hacia las mujeres en el transporte y los espacios públicos. Estos derivan de los cinco componentes que integran el Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y las Niñas, anunciado el 25 de noviembre de 2015 y elaborado en colaboración con ONU-MUJERES México en el marco del Memorándum de Entendimiento firmado por el Gobierno de la Ciudad con ese Organismo. La Estrategia responde al reclamo levantado por las mujeres el pasado 24 de abril en la CDMX, exigiendo seguridad, libertad y respeto a sus derechos y libertades en los espacios y el transporte públicos, con el compromiso de entregar resultados y rendir

⁴ En la Ciudad de México cinco de cada 10 mujeres sufren violencia. Consultada en <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2014/11/17/992873>

cuentas a la ciudadanía a 30 y 100 días, donde se pretende con esta estrategia incrementar:

I.-La promoción de la denuncia.

II.-La atención de víctimas.

III.-Acceso a la justicia.

IV.- La participación social y comunicación de las medidas junto a la promoción del derecho de las mujeres a vivir sin violencia y con movilidad segura en la ciudad de México

V.-Seguridad de las mujeres y niñas en sus traslados y viajes en transporte público.

DECIMO.- Que ésta estrategia surge como parte del Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y Niñas elaborado en colaboración con ONU Mujeres y considera cinco líneas de acción denominadas.

I.-Viaja segura

Agrupa y fortalece las acciones aplicadas desde 2008 en el programa viajemos seguras en los diversos sistemas de transporte público.

II.-Camina segura

Mejoramiento de la infraestructura urbana.

III.-Participar en la seguridad

Promociona diversidad de herramientas favorables en el empoderamiento y la seguridad.

IV.-Respuesta sensible
gobierno eficaz y cercano

Responde desde el Gobierno de la Ciudad de México ante hechos de violencia sexual y delitos

V.-Campañas de difusión

Promueve el empoderamiento de las mujeres en espacios y transporte público

DECIMO PRIMERO.-Que en esta estrategia se emprendieron las siguientes acciones:

I.-Operativos de vigilancia.

II.-Fortalecimiento de los mecanismos de separación.

III.-Instalación de los botones de auxilio y cámaras en transporte público.

IV.-Mejoras en el sistema de video vigilancia.

V.-Herramientas para la seguridad de las mujeres y las niñas de la CDMX

VI.-Campañas de difusión.

DECIMO SEGUNDO.-Como parte de su intervención, ONU Mujeres reitero que ha firmado un convenio de cooperación con la ciudad de México, en el marco de su programa global "Ciudades Seguras Libres de Violencia Contra las Mujeres y Niñas". Este programa surgió desde dos mil ocho para responder a las necesidades de generar conciencia, evidencia y buenas prácticas para prevenir el acoso sexual y los diversos tipos de violencia que padecen las mujeres y las niñas en los espacios públicos y de transporte; en ese sentido la ciudad de México ha sido seleccionada como parte del programa porque ha tenido sensibilidad sobre el tema al tener programas y capacitación vigentes, desde hace más de ocho años, iniciativas como "Viajemos seguras y Atenea", para dar respuesta a la violencia en el transporte público.

La violencia contra las mujeres y las niñas ha sido reconocida por todos los gobiernos signantes de Naciones Unidas, a través de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de Belem Do Pará como una de las violaciones fundamentales, más importantes de los derechos humanos de las mujeres porque esa violencia le impide a las mujeres acceder a todos sus demás derechos.

En este sentido la Convención Interamericana Para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "**CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA**" en su Capítulo III, artículo octavo señala:

"Los estados partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

....

C.-Fomentar la educación y **capacitación** del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo este la aplicación de las políticas de prevención y eliminación de la violencia contra la mujer.

DECIMO TERCERO.- Que la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal señala en su:

"Artículo 8.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

...

Fracción XVIII. Actuar como órgano de consulta, asesoría, **capacitación** y formación de las dependencias y entidades de la administración pública, y de los sectores social y privado, en materia de equidad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades;"

Que el Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal menciona:

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

"Artículo 52. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal podrán considerar al Instituto como órgano de consulta, asesoría, **capacitación** y formación en materia de equidad e igualdad de oportunidades de acuerdo con los convenios que al efecto suscriban."

DECIMO CUARTO.- Que la importancia de la actual administración reviste en el trabajo a favor de las mujeres, y se muestra con la participación y el empoderamiento de mujeres en las reuniones de gabinete, lo cual ha permitido avanzar con eficacia en la incorporación de la transversalidad de género en las políticas públicas.

En ese contexto la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de *Violencia del Distrito Federal*, dispone en su artículo segundo que:

"Artículo 2. El objeto de la presente ley es establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el marco de los ordenamientos jurídicos aplicables al Distrito Federal y lo previsto en el primero, segundo y tercer párrafos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetándose los derechos humanos de las mujeres de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, pro persona y progresividad".

Y en su artículo 11 señala:

Artículo 11. Para la efectiva aplicación de la presente Ley, las dependencias y entidades del Distrito Federal establecerán una coordinación interinstitucional, entre las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, INMUJERESDF, Procuraduría Social, Sistema de Transporte Público, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y los dieciséis Órganos Político Administrativos.

...."

Artículo 15. Corresponde a las **Dependencias y entidades del Distrito Federal**, así como a los dieciséis Órganos Político Administrativos:

I.-**Capacitar** y especializar a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres con apego a los lineamientos establecidos por el INMUJERESDF;

II.- **Difundir** las campañas informativas sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, así como de las instituciones que atienden a las víctimas";...

DÉCIMO QUINTO.- De acuerdo a las prácticas parlamentarias, el análisis de la exposición de motivos se desprende que la intención de la promovente es la de exhortar respetuosamente a la Secretaria de Seguridad Pública, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a la Red de Transporte de

Pasajeros del Distrito Federal, al Metrobús y a los Servicios de Transporte Eléctricos del Distrito Federal, dependencias todas del Gobierno de la Ciudad de México, con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, procedan a capacitar al personal destacado en sus instalaciones y vehículos, quienes serán responsables de aplicar las políticas o programas derivados de la estrategia 30/100 en beneficio de las mujeres y niñas que utilicen estos servicios y en su caso sufran de acoso o violencia sexual durante su transportación en estos servicios públicos y por lo tanto estén en aptitud de asesorar debidamente y acompañar a las víctimas para interponer las denuncias respectivas y de brindarles los servicios de apoyo previstos en dicha estrategia.

Por lo antes expuesto, se advierte que la presente proposición con punto de acuerdo pretende reflejar el compromiso asumido por esta VII Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para atender las situaciones actuales derivadas de los Tratados Internacionales, Convenciones y la Normatividad aplicada en al caso que se expone.

Por lo expuesto y fundado, se;

RESUELVE.

ÚNICO.- En términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, al Metrobús y a los Servicios de Transporte Eléctricos del Distrito Federal, dependencias todas del Gobierno de la Ciudad de México, con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, procedan a capacitar al personal destacado en sus instalaciones y vehículos, quienes serán responsables de aplicar las políticas o programas derivados de la estrategia 30/100 en beneficio de las mujeres y niñas que utilicen estos servicios y en su caso sufran de acoso o violencia sexual durante su transportación en estos servicios públicos y por lo tanto estén en aptitud de asesorar debidamente y acompañar a las víctimas para interponer las denuncias respectivas y de brindarles los servicios de apoyo previstos en dicha estrategia.**

Firman las diputadas integrantes de la Comisión Para la Igualdad de Género

Dip. Nury Delia Ruiz Ovando
Presidenta

Dip. Grupo Parlamentario de MORENA
Vicepresidente

Dip. Dunia Ludlow Deloya
Secretaria

Dip. Janet Adriana Hernández Sotelo
Integrante

Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez
Integrante

Dip. Margarita María Martínez Fisher
Integrante

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Dip. Grupo Parlamentario de MORENA
Integrante

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

México, Ciudad de México; a 1 de marzo de 2017.
OFICIO No. CPC/VII/L/26/2017.

DIP. NESTOR NUÑEZ LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 cuarto párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 33 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito enviarle en original y en digital el *"Dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil respecto de la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Delegacional en Iztacalco, a fin de que dicte la suspensión de la obra, en relación a los trabajos de construcción que realizan en el predio ubicado en calle playa Miramar n°386 (antes 386, 388 y 390), Colonia Reforma Iztaccihuatl, Norte C.P. 08810, Delegación Iztacalco, en virtud de correr riesgo la seguridad de las personas de los predios colindantes a la obra en proceso de construcción, asimismo ordene al Instituto de Verificación Administrativa, para que dé cumplimiento a las medidas de seguridad, respecto a los trabajos de construcción que se realizan en el predio en cuestión y garantice el cumplimiento de las medidas preventivas y correctivas de los dictámenes emitidos por la Secretaría de Protección Civil y por la Dirección General Jurídica, de Gobierno y Protección Civil de la delegación Iztacalco, con la finalidad de salvaguardar la vida y patrimonio de los ciudadanos afectados, presentada por el diputado David Ricardo Cervantes Peredo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena"*; aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria de esta comisión, celebrada el 8 de febrero del presente año.

Asimismo, solicito que dicho dictamen sea agregado a la orden del día de la próxima sesión plenaria, para su discusión y probable aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.

HORSIMINO/SFB

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
Folio 79

Fecha 02/03/17

Hora 17:50

Recibió *Olivia*

*Se recibió
Dictamen original*

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017.

Oficio: VRAG/CPC/VII/405/2016.

Asunto: Conocimiento de Dictamen sin materia.

Dip. NESTOR NUÑEZ LÓPEZ,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente de la Asamblea,
Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.
P r e s e n t e,

Por este medio me refiero a la: *"Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita que esta Asamblea Legislativa exhorte de manera respetuosa al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y a los Titulares de los Sistemas de Transporte del Distrito Federal para que extienda al 31 de diciembre de 2016 la exención de pago a los representantes ciudadanos de los Comités y Consejos de los Pueblos del periodo 2013-2016"*

Comunico que dicha proposición fue dictaminada en sentido positivo, por esta Comisión de Participación Ciudadana, en fecha 15 de diciembre de 2016, sin embargo, dicho asunto quedó sin materia, en razón de que el objeto de dicha proposición era lograr que los representantes ciudadanos de los Comités y Consejos de los Pueblos del periodo 2013-2016, tuvieran la exención de pago en el sistema de transporte y que se extendiera el periodo hasta el 31 de diciembre 2016, circunstancia que fue atendida.

Por lo anterior, me permito solicitar, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de descargar de los asuntos turnados a la Comisión de Participación Ciudadana. Se acompaña al presente el dictamen original de referencia.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA,
PRESIDENTA



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00004073

Folio

Fecha

Hora

Recibió

C.c.p. Lic. Emiliano Hernández Macedonio. Secretario Técnico de la Comisión de Participación Ciudadana.- Para su conocimiento

R/ Dictamen
Original

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, A FIN DE QUE DICTE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN QUE REALIZAN EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE PLAYA MIRAMAR N°386 (ANTES 386, 388 Y 390), COLONIA REFORMA IZTACCIHUATL, NORTE C.P. 08810, DELEGACIÓN IZTACALCO, EN VIRTUD DE CORRER RIESGO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS DE LOS PREDIOS COLINDANTES A LA OBRA EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, ASIMISMO ORDENE AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, RESPECTO A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZAN EN EL PREDIO EN CUESTIÓN Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA VIDA Y PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS AFECTADOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El día 15 de junio del año 2016, fue turnada a la Comisión de Protección Civil para su análisis y dictamen, la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Delegacional en Iztacalco, a fin de que dicte la suspensión de la obra, en relación a los trabajos de construcción que realizan en el predio ubicado en calle playa Miramar n°386 (antes 386, 388 y 390), Colonia Reforma Iztaccihuatl, Norte C.P. 08810, Delegación Iztacalco, en virtud de correr riesgo la seguridad de las personas de los predios colindantes a la obra en proceso de construcción, asimismo ordene al Instituto de Verificación Administrativa, para que dé cumplimiento a las medidas de seguridad, respecto a los trabajos de construcción que se realizan en el predio en cuestión y garantice el cumplimiento de las medidas preventivas y correctivas de los dictámenes emitidos por la Secretaría de Protección Civil y por la Dirección General Jurídica, de Gobierno y Protección Civil de la delegación Iztacalco, con la finalidad de salvaguardar la vida y patrimonio de los ciudadanos afectados, presentada por el diputado David Ricardo Cervantes Peredo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

La Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Inciso A, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Unidos Mexicanos; 36, 38, 40, 41, 42 fracción I, 44, 45, 46 fracción I, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 7, 10 fracción I, 62 fracción XXVI, 63, 64, 67, 68, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la iniciativa en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

PREÁMBULO

Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo, que presentó el diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, toda vez que la materia del mismo corresponde a lo dispuesto por el artículo 62 fracción XXIX, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno Interior; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ANTECEDENTES

1.- El 15 de junio del año 2016, el diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Delegación en Iztacalco, a fin de que dicte la suspensión de la obra, en relación a los trabajos de construcción que realizan en el predio ubicado en calle playa Miramar n°386 (antes 386, 388 y 390), Colonia Reforma Iztaccihuatl, Norte c. p. 08810, Delegación Iztacalco, en virtud de correr riesgo la seguridad de las personas de los predios colindantes a la obra en proceso de construcción, asimismo ordene al Instituto de Verificación Administrativa, para que dé cumplimiento a las medidas de seguridad, respecto a los trabajos de construcción que se realizan en el predio en cuestión y garantice el cumplimiento de las medidas preventivas y correctivas de los dictámenes emitidos por la Secretaría de Protección Civil y por la Dirección General Jurídica, de Gobierno y Protección Civil de la delegación Iztacalco, con la finalidad de salvaguardar la vida y patrimonio de los ciudadanos afectados, presentada por el diputado David Ricardo Cervantes Peredo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

2.- Con fecha 21 de junio del año 2016, mediante oficio número MDSRSPA/CSP/738/2016, suscrito por el Diputado Luis Alberto Chávez García,

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil, la propuesta con punto de acuerdo de mérito.

3.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron el día 8 de febrero del presente año, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, A FIN DE QUE DICTE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN QUE REALIZAN EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE PLAYA MIRAMAR N°386 (ANTES 386, 388 Y 390), COLONIA REFORMA IZTACCIHUATL, NORTE C. P. 08810, DELEGACIÓN IZTACALCO, EN VIRTUD DE CORRER RIESGO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS DE LOS PREDIOS COLINDANTES A LA OBRA EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, ASIMISMO ORDENE AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, RESPECTO A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZAN EN EL PREDIO EN CUESTIÓN Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL CENTRAL Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA VIDA Y PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS AFECTADOS, presentada por el diputado David Ricardo Cervantes Peredo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción III, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la iniciativa sujeta a análisis, busca exhortar al Jefe delegacional de Iztacalco, con el objeto de que lleve a cabo la suspensión de la obra que se efectúe en el predio ubicado en calle playa Miramar N° 386 (antes 386, 388 y 390), toda vez que se pone en riesgo la seguridad de los habitantes que ocupan los predios colindantes a la obra en proceso de construcción; asimismo se busca que el Jefe delegacional le ordene al Instituto de Verificación Administrativa, de cumplimiento a las medidas de seguridad, en relación a los trabajos que se

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

ejecutan en la calle playa Miramar N° 386 (antes 386, 388 y 390), de la Colonia Reforma Iztaccihuatl Norte y garantice el cumplimiento de las medidas preventivas y correctivas, respecto de los dictámenes emitidos por la Secretaría de Protección Civil Central y por la Dirección General jurídica, de Gobierno y Protección Civil, con el fin de salvaguardar la vida y el patrimonio de los ciudadanos afectados.

TERCERO.- En los antecedentes de la iniciativa sujeta a análisis, el diputado promovente afirma, que el Director de Licencias de la delegación Iztacalco, otorgó en su oportunidad a la empresa LUMO, S.A. de C.V., el registro de Manifestación de Construcción N° FITZ-0034-12, con lo cual en sentido estricto, se autorizó la construcción de un conjunto habitacional de 32 departamentos, en la calle playa Miramar N° 386 (antes 386,388 y 390), de la colonia reforma Iztaccihuatl de esta demarcación.

El diputado presentante precisa en su exposición de motivos, que:

*"...En ese contexto, la obra del desarrollo inmobiliario **PLAYA MIRAMAR** empezó a desarrollarse aproximadamente en octubre 2015. A partir de los trabajos de excavación, se presentaron fisuras en los muros de sala, baño y jardín, del predio ubicado en calle Playa Miramar 384, Colonia Reforma Iztaccihuatl Norte, delegación Iztacalco, C.P. 08810, el cual es contiguo a la construcción mencionada."*

CUARTO.- Para justificar su propuesta el diputado promovente, arguye que la obra del desarrollo inmobiliario Playa Miramar, inició su construcción aproximadamente en el mes de octubre del año 2015, con los trabajos de excavación se presentaron de inmediato fisuras en muros de sala, baño y jardín del predio afectado marcado con el N° 384 de la calle Playa Miramar.

Asimismo la promovente, manifiesta en su exposición de motivos que la Dirección General Jurídica de Gobierno y Protección Civil de la delegación Iztacalco, emitió el día 8 de septiembre de 2015 un dictamen, respecto de este problema y lo considero de la siguiente manera: *"...por los rasgos observados en el inmueble ubicado en Playa Miramar 384, se observa daños a la edificación por influencia de la construcción vecinal al sur (Playa Miramar 386) de la evaluada, esto ha sido provocado por el inicio de una obra nueva de 5 niveles contiguo al predio afectado, es por todo lo anterior mencionado que **se considera en Riesgo**, el inmueble ubicado en Playa Miramar N° 384; **generando un ALTO RIESGO** para la misma, la futura edificación que se ubica en calle Playa Miramar N°386."*

De igual forma manifiesta el diputado presentante, que el día 9 de mayo del presente año, la Secretaría de Protección Civil, emitió un dictamen de riesgo en materia de protección civil y determino que *"...Debido a las condiciones observadas al momento de la inspección, el inmueble ubicado en Playa Miramar*

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Nº 384, se considera de Riesgo Alto, en materia de protección Civil, en tanto no se lleven a cabo las medidas Preventivas y Correctivas Necesarias”.

QUINTO.- Por lo que respecta a las acciones ejecutadas por los afectados, el diputado promovente, señala que recurrieron a solicitar un dictamen de seguridad estructural, que fue realizado por el Maestro en Ingeniería Roberto Willebaldo López Peña y conocer con exactitud las causas de los daños provocados al inmueble de su propiedad.

De las conclusiones a que llegó este profesional pueden señalarse como las más importantes las siguientes:

- La casa en cuestión, presenta daños estructurales en pisos, muros, bardas, ventanas, puertas y asados, los cuales han sido producidos por la construcción del edificio colindantes al sur marcado con el N° 386 de la Calle Playa Miramar.
- Los daños en opinión de este especialista seguirán incrementándose, conforme avance la construcción del inmueble que se señala como el responsable de provocarlos.
- Se han observado en el proceso de construcción del inmueble de Playa Miramar N° 386, graves violaciones al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias.
- Son visibles los daños por empuje de colado de muro de concreto, toda vez que la construcción de este tipo de muros debe construirse sin que entren en contacto con las construcciones vecinas.

SEXTO.- Toda vez que a la fecha la empresa constructora sigue efectuando los trabajos en este predio, incluso se está ventilando un Juicio de Amparo, en el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa, promovido por esta empresa en el Expediente 565/2016. Esta Comisión Legislativa, considera que en la actualidad no se cuenta con toda la información necesaria, para poder exhortar al Jefe Delegacional en Iztacalco, a fin de que dicte la suspensión de la obra, en relación a los trabajos de construcción que se realizan en el predio ubicado en calle Miramar N° 386 (Antes 386, 388 y 390), Colonia Reforma Iztaccihuatl, Norte C. P. 08810, Delegación Iztacalco.

SÉPTIMO.- Por lo que en opinión de los Diputados integrantes de esta Comisión de Protección Civil, se considera viable que el Jefe Delegacional en Iztacalco, ordene la visita de Verificación en Materia de Construcciones a fin de comprobar que en los trabajos de construcción que se realizan en el predio ubicado en calle Miramar N° 386 (Antes 386, 388 y 390), Colonia Reforma Iztaccihuatl, Norte C. P. 08810, Delegación Iztacalco, se cuenten con las medidas de seguridad y protección a favor de los inmuebles colindantes y de las personas que los habitan, en términos de lo que establece el Reglamento de Construcciones para

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

el Distrito Federal y en su caso imponer las medidas de seguridad necesarias en términos de lo establecido en la Ley y el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Protección Civil, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO CON MODIFICACIONES, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, A FIN DE QUE ESTA AUTORIDAD ORDENE LA VISITA DE VERIFICACIÓN EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE MIRAMAR N° 386, (ANTES 386, 388 Y 390), COLONIA REFORMA IZTACCIHUATL, NORTE C. P. 08810, DELEGACIÓN IZTACALCO, A FIN DE COMPROBAR QUE EN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZAN EN EL MENCIONADO PREDIO, SE CUENTEN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A FAVOR DE LOS INMUEBLES COLINDANTES Y DE LAS PERSONAS QUE LOS HABITAN, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO IMPONER LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

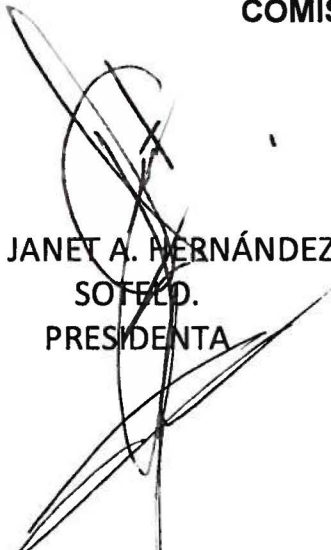
Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

 **FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, a los ocho días de febrero dos mil diecisiete.**

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



DIP. JANET A. HERNÁNDEZ
SOTELO.
PRESIDENTA



DIP. JORGE ROMERO HERRERA.
SECRETARIO



DIP. LUIS GERARDO QUIJANO
MORALES.
INTEGRANTE

DIP.
VICEPRESIDENTE



DIP. LEONEL LUNA
ESTRADA. INTEGRANTE

DIP. CARLOS ALFONSO
CANDELARIA LÓPEZ.
INTEGRANTE

DIP.
INTEGRANTE

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

México, Ciudad de México; a 1 de marzo de 2017.
OFICIO No. CPC/MIL/27/2017.

DIP. NESTOR NUÑEZ LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 cuarto párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 33 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito enviarle en original y en digital el *"Dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil respecto de la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Dr. Ricardo Monreal Ávila, para que informe a esta soberanía si existe un plan o programa de protección civil en la zona comercial conocida como "Tepito" y lugares aledaños ante la eventualidad de un siniestro o riesgo para la población que vive, ejerce alguna actividad o transita, presentado por la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática"*; aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria de esta comisión, celebrada el 8 de febrero del presente año.

Asimismo, solicito que dicho dictamen sea agregado a la orden del día de la próxima sesión plenaria, para su discusión y probable aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.

HE/S/MNO/SPB

COORDINACIÓN DE
PARLAMENTO
FOLIO 00004781
Fecha 02/03/17
Hora 17:50
Creada
Revisión dictamen
Original.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, DR. RICARDO MONREAL ÁVILA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI EXISTE UN PLAN O PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA ZONA COMERCIAL CONOCIDA COMO "TEPITO" Y LUGARES ALEDAÑOS ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN SINIESTRO O RIESGO PARA LA POBLACIÓN QUE VIVE, EJERCE ALGUNA ACTIVIDAD O TRANSITA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

VII LEGISLATURA.

P R E S E N T E

El día 22 de julio del año 2016, fue turnada a la Comisión de Protección Civil para su análisis y dictamen, la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Dr. Ricardo Monreal Ávila, para que informe a esta soberanía si existe un plan o programa de protección civil en la zona comercial conocida como "Tepito" y lugares aledaños ante la eventualidad de un siniestro o riesgo para la población que vive, ejerce alguna actividad o transita, presentado por la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Inciso A, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38, 40, 41, 42 fracción I, 44, 45, 46 fracción I, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 7, 10 fracción I, 62 fracción XXVI, 63, 64, 67, 68, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

análisis de la iniciativa en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

PREÁMBULO

Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo, que presentó la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, toda vez que la materia del mismo corresponde a lo dispuesto por el artículo 62 fracción XXIX, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ANTECEDENTES

1.- El 20 de julio del presente año, la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Dr. Ricardo Monreal Ávila, para que informe a esta soberanía si existe un plan o programa de protección civil en la zona comercial conocida como "Tepito" y lugares aledaños ante la eventualidad de un siniestro o riesgo para la población que vive, ejerce alguna actividad o transita.

2.- Con fecha 22 de julio del presente año, mediante oficio número MDSRSPA/CSP/1847/2016, suscrito por el Diputado Luis Alberto Chávez García, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil, la propuesta con punto de acuerdo de mérito.

3.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron el ocho del mes febrero del

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

presente año, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, DR. RICARDO MONREAL ÁVILA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI EXISTE UN PLAN O PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA ZONA COMERCIAL CONOCIDA COMO "TEPITO" Y LUGARES ALEDAÑOS ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN SINIESTRO O RIESGO PARA LA POBLACIÓN QUE VIVE, EJERCE ALGUNA ACTIVIDAD O TRANSITA, presentada por la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción III, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la iniciativa sujeta a análisis, busca exhortar al Dr. Ricardo Monreal Ávila, Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, con el objeto de que informe a ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, si existe un plan o programa en materia de Protección Civil para la zona comercial denominada "Tepito" y lugares adyacentes, para el caso de que ocurriera un siniestro o riesgo en perjuicio de la población que habita, ejerce alguna actividad económica o transita por este lugar.

TERCERO.- De la exposición de motivos de la propuesta en cuestión, se desprende que la promovente considera que en la delegación Cuauhtémoc se concentra el 19% de la población capitalina, genera el 4.6% del total del PIB, asimismo concentra un gran número de actividades turísticas y comerciales, de igual forma están dentro de su jurisdicción asentadas diversas instituciones de carácter financiero como la BMV y cuenta con el 40% y 36% de la infraestructura en el rubro cultural y del equipamiento urbano, respectivamente.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Esta "...demarcación cuenta con un barrio con mucha vida comercial y actividad denominado "Tepito", que oficialmente no aparece con ese nombre, y que es un espacio... que forma parte de la colonia Ampliación Morelos.

...

Sostiene la Diputada presentante, de ahí surge precisamente la importancia de conocer si en esta zona conocida como "Tepito", cuenta con un plan de protección civil, con el objeto de que pueda dar respuesta inmediata ante la eventualidad de que ocurriera un siniestro o riesgo para la población que habita y/o labora en este perímetro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Protección Civil, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, DR. RICARDO MONREAL ÁVILA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI EXISTE UN PLAN O PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA ZONA COMERCIAL CONOCIDA COMO "TEPITO" Y LUGARES ALEDAÑOS ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN SINIESTRO O RIESGO PARA LA POBLACIÓN QUE VIVE, EJERCE ALGUNA ACTIVIDAD O TRANSITA POR ESA ZONA.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

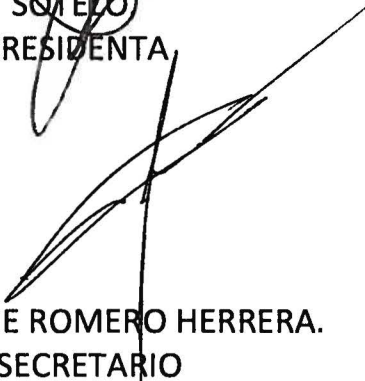
Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



DIP. JANET A. HERNÁNDEZ
SOTELO
PRESIDENTA



DIP. JORGE ROMERO HERRERA.
SECRETARIO



DIP. LUIS GERARDO QUIJANO
MORALES.
INTEGRANTE

DIP.
VICEPRESIDENTE



DIP. LEONEL LUNA
ESTRADA. INTEGRANTE

DIP. CARLOS ALFONSO
CANDELARIA LÓPEZ.
INTEGRANTE

DIP.
INTEGRANTE



VII LEGISLATURA



PROPOSICIONES

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública y a la procuraduría General de Justicia, diversas acciones relacionadas con la seguridad de la delegación Iztacalco, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hay temor de habitantes de la delegación Iztacalco ante el incremento de asaltos a transeúntes, viviendas y negocios, que tan sólo en 2016 hubo más de 7 mil denuncias, sin contar las que no se registraron por la poca la confianza en las autoridades delegacionales, de Seguridad Pública y ministeriales.

Por algo, aseguraron los inconformes, Iztacalco está entre las cinco primeras demarcaciones con mayor índice delictivo en la Ciudad de México.

Vecinos de varias colonias, como las Agrícolas Oriental y Pantitlán, Rodeo, Santa Anita, Amp. Gabriel Ramos Millán, Campamento 2 de Octubre, Carlos Zapata Vela y Cuchilla Agrícola Oriental, entre otras, demandan al Jefe de Gobierno capitalino, Miguel Ángel Mancera, “ponga orden en Iztacalco a cargo de Carlos Estrada Meráz”.

Inclusive, en agosto de 2016, el PRD advirtió de la inseguridad en Iztacalco y, exhorto en la ALDF a la SSP y a la PGJDF, realicen operativos para reducir los índices delictivos.

En un punto de acuerdo que los mismos perredistas aprobaron y que presentó la Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte en la ALDF, Beatriz Olivares, se instó a estas instancias de justicia capitalina y a la demarcación encargada a Carlos Estrada, para que impulsen programas y acciones integrales, interinstitucionales y multidisciplinarias, a fin de evitar la inseguridad.

Sin embargo, hoy en lugar de reducirse, se ha incrementado en forma alarmante la inseguridad en las calles, negocios y viviendas de las colonias de Iztacalco, por lo que urge enfrentarla. El aumento delictivo ha orillado a sus habitantes a protegerse por sí mismos, inclusive organizándose por calle, advirtiéndole a los delincuentes que están vigilando, con grandes mantas colgadas en las esquinas y, proporcionándose sus números telefónicos, fijos y celulares, en casos de urgencias, ya que al solicitar ayuda a la policía preventiva, “muchas veces ni acuden al llamado de auxilio”, se quejaron.

Ante tal situación caótica de inseguridad en Iztacalco, el grupo parlamentario de morena en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), instó al jefe delegacional Carlos Enrique Estrada Meráz a enfrentar, en lo inmediato, los acuciantes problemas de inseguridad en esa demarcación.

Felipe Félix de la Cruz Ménez solicitó a Estrada Meráz rendir un informe ante el organismo parlamentario sobre las acciones tendientes a la prevención de delitos en esa jurisdicción política con la finalidad de garantizar la seguridad física de los iztacialquenses en 2017. Según un estudio del Consejo Regulador de la Industria y Servicios de Seguridad de la República Mexicana, Iztacalco se encuentra entre las primeras cinco delegaciones con mayor índice delictivo en la Ciudad de México, precisó el legislador, quien agregó: “De acuerdo con la Procuraduría General de Justicia local, en 2016 aumentó el número de delitos en la capital, siendo el robo la infracción más común con 81 mil 555 denuncias, de las cuales, más de 7 mil ocurrieron en Iztacalco. Ante estos hechos, en diciembre de 2016 el semáforo delictivo alertó a la demarcación sobre la constante incidencia de robos y homicidios”.

El diputado subrayó la necesidad de establecer medidas orientadas a brindar seguridad a los habitantes de Iztacalco, pues, subrayó, a pesar de que en la página web de la delegación se enumeran diferentes programas de vigilancia a

cargo de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública local, tales acciones, además de ser insuficientes carecen de precisión y rapidez.

De la Cruz Ménez, diputado por el Distrito XV de Iztacalco, manifestó su preocupación por la seguridad de sus conciudadanos, al tiempo que manifestó su plena disposición a participar en los proyectos, planes y programas que lleve a cabo la administración de la ciudad para combatir la inseguridad en esa delegación.

Cabe recordar que en agosto de 2016, la Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte en la ALDF, la perredista Beatriz Olivares, solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), a la Procuraduría General de Justicia (PGJDF), ambas de la Ciudad de México, realizar operativos coordinados en los puntos territoriales más conflictivos en la delegación Iztacalco con la finalidad de reducir los índices delictivos y de inseguridad. Inclusive, la diputada local del PRD, presentó un Punto de Acuerdo ante la Diputación Permanente, que fue aprobado, para que estas instancias de justicia capitalina y la demarcación encargada a Carlos Estrada, impulsen programas y acciones integrales, interinstitucionales y multidisciplinarias, a fin de evitar que haya más personas, principalmente jóvenes, “a que sean tentados por las garras de la delincuencia, que sufran violación a su integridad o su patrimonio”.

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia, ambas de la Ciudad de México, operativos efectivos y permanentes en toda la demarcación, principalmente en las colonias Agrícola Oriental, Pantitlán, Ramos Millán, Campamento 2 de octubre, Zapata Vela y todos los barrios de Iztacalco.

Segundo.- Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia, ambas de la Ciudad de México se sirvan investigar y en su caso detener el fenómeno de la extorción que se le hace a

los vecinos por grupos delincuenciales en tianguis y mercados dentro de la demarcación.

Tercero.- Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia, ambas de la Ciudad de México, se sirvan investigar y castigar a los responsables de la muerte de la menor encontrada en una cisterna en un domicilio ubicado en la colonia Zapata Vela.

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 21 de junio de 2017

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN ALBERGUE QUE ATIENDA A PERSONAS LGBTTTI EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON EL OBJETIVO DE CONSOLIDAR LA PERSPECTIVA INCLUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TRATO IGUALITARIO Y NO DISCRIMINACIÓN.**

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE UN OPERATIVO PARA VERIFICAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS RUTAS 1 Y 10, NO SE DESvíEN DEL TRAYECTO QUE TIENEN PERMITIDO, CON EL OBJETIVO DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES VEHICULARES Y**

CONTRIBUIR CON ELLO A LA DISMINUCIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México es una Asamblea de Ciudades, así nombraba Carlos Monsiváis a esta megalópolis por la que transitamos diariamente más de 20 millones de personas todos los días, muchas de nosotras y nosotros en transporte público. Simplemente el Sistema de Transporte Colectivo Metro transporta todos los días a más de 5 millones de usuarios diariamente, alrededor de la población total de países como Noruega, Dinamarca y Costa Rica, y más del total de la población en países como Panamá, Uruguay y Jamaica, este último con alrededor de 2 millones, 735 mil habitantes en todo su territorio.

La Ciudad de México, como casi todas las grandes ciudades del mundo, atraviesa por distintos fenómenos sociales atravesados por la sobrepoblación producto de la concentración de servicios, ofertas educativas, laborales, entre otras. Entre estos problemas ubicamos sin duda los que tienen que ver con la movilidad de millones de personas todos los días. Simplemente en esta ciudad circulan más de 3 millones de automóviles al día. Sin embargo, la mayoría de los viajes en transporte público se llevan a cabo en microbuses, autobuses, combis, cuyas rutas tienen distintos puntos de salida y de destino.

De acuerdo con vecinos de las colonias Ampliación Sinatel, Sinatel y Justo Sierra, en la Delegación Iztapalapa, las unidades de transporte público de

las Rutas 1 y 10, suelen salirse de su ruta permitida, lo que suele provocar múltiples accidentes vehiculares, entre los que destacan varios choques contra vehículos particulares. Las calles afectadas comprenden el perímetro de Av. Sinatel y hasta Av. Ermita Iztapalapa, sobre Sur 73 y Manuel Gamio. Se desvían del Río Churubusco y toman Sinatel, luego Sur 73 y Manuel Gamio. El ramal citado tiene como destino Tláhuac.

Dichas unidades dificultan el tránsito vehicular, causan embotellamientos y obstruyen pasos peatonales a lo largo de las calles afectadas. Los vecinos reportan que las unidades circulan a exceso de velocidad y los operadores de las mismas no respetan a peatones ni usuarios. Dicho desvío de ruta tiene el objetivo principal de evitar dos semáforos: uno en la calle Andrés Molina Enríquez y Río Churubusco, cruce que de por sí ya es conflictivo; y el otro en Av. Ermita Iztapalapa y Río Churubusco.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que: Son derechos de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. -Que el artículo 10 fracción primera; establece que las atribuciones de la Asamblea Legislativas son: Legislar en el ámbito local, en materias que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO.- Que el Estado Mexicano está obligado a respetar y garantizar los derechos humanos de las personas que residen en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE UN OPERATIVO PARA VERIFICAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS RUTAS 1 Y 10, NO SE DESVÍEN DEL TRAYECTO QUE TIENEN PERMITIDO, PRINCIPALMENTE LOS DÍAS JUEVES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 17:00 Y HASTA LAS 21:00 HORAS, CON EL OBJETIVO DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES VEHICULARES Y CONTRIBUIR CON ELLO A LA DISMINUCIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR QUE SE GENERA CUANDO LAS UNIDADES EN CUESTIÓN CIRCULAN POR CALLES QUE NO CORRESPONDEN AL TRAYECTO PERMITIDO PARA LOS RAMALES DE LAS RUTAS MENCIONADAS, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

ATENTAMENTE

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INVESTIGUE Y DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, POR LAS POSIBLES OMISIONES EN LAS QUE INCURRIÓ LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONNE ANGUIANO FLORES, RESPECTO A LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE LOS COORDINADORES Y PROMOTORES, QUE INTEGRAN LOS COMITÉS VECINALES DE ESTA DEMARCACIÓN EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS,**

Y EN ESE SENTIDO EXPLIQUE LOS MOTIVOS QUE GENERARON LOS CAMBIOS DE UBICACIONES DE ESTOS PROYECTOS GANADORES EL AÑO ANTERIOR; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto participativo es uno de los mecanismos sobre los cuales las y los ciudadanos de la ciudad de México, deciden sobre cómo aplicar los recursos públicos en las colonias, pueblos y barrios de las demarcaciones políticas que correspondan.

La Asamblea Legislativa tiene la obligación de prever cada año en el decreto de Egresos, el presupuesto participativo como parte del ejercicio presupuestal de cada delegación.

Con el presupuesto participativo, se incluye a la ciudadanía en la toma de decisiones referentes a la aplicación de los recursos públicos como lo establece la fracción I, del artículo 203, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

La Ciudadanía puede, a través de los instrumentos de participación ciudadana establecidos en la ley en materia, deliberar, proponer, opinar y

decidir sobre que obras o acciones deben llevarse a cabo en sus colonias o pueblos originarios con el presupuesto participativo anualmente asignado.

Podemos establecer que el presupuesto participativo promueve la capacidad de los ciudadanos para participar en la vida democrática de la ciudad, privilegiando el dialogo a través de los mecanismos establecidos para ello entre el gobierno y los capitalinos.

Una de las atribuciones que les otorga la ley a los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos es la de participar y colaborar en el desarrollo de las consultas ciudadanas en cada colonia o pueblo según corresponda. Así mismo faculta a los integrantes de los comités ciudadanos a vigilar la aplicación de estos recursos; Sin embargo y a pesar de lo establecido en el marco jurídico, los proyectos ganadores de los presupuestos participativos algunas veces no son publicitados como lo establece la fracción II, del artículo 203, y mucho menos son notificados los presidentes de los comités o consejos de los pueblos respecto del estado que guardan dichos proyectos.

Tal es el caso en la demarcación política de Iztapalapa, ya que aunque es público el padrón de proyectos ganadores de la “consulta ciudadana” sobre el presupuesto participativo 2016; el mismo no informa el status que guarda

cada proyecto, es decir este listado solo se ciñe a informar el distrito local, la colonia o pueblo que pertenece, una clave de identificación, el número del proyecto, el domicilio donde se aplicara el recurso del presupuesto participativo, un rubro general, el nombre del proyecto, descripción del proyecto, un folio de registro ante el IEDF, y el monto asignado al proyecto; pero no establece ningún “rubro”, que informe el estado en el que se encuentra dicho proyecto; por ende se desconoce la situación técnica y jurídica que presenta el proyecto participativo.

En este sentido el presupuesto participativo solo puede ser utilizado para lo que fue asignado, y para asegurarse de que así sea, existe un proceso de rendición de cuentas que establece el artículo 54 de la Ley de Participación Ciudadana, como medio de supervisión y vigilancia; establecer y observar lo establecido en las leyes reglamentarias es prioridad, máxime que tratándose de recursos públicos deben tratarse de manera transparente y responsable.

Este presupuesto y ejercicio de gasto debe regirse por principios de austeridad y gasto eficiente, de fomento a la actividad económica y de continuidad a los programas sociales; debemos garantizar para todas y todos los ciudadanos de la capital del país la exacta y pronta aplicación de

los recursos destinados a mejorar las características urbanas de las zonas; promoviendo el principio de máxima publicidad para dotar de certeza a toda la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto someto los siguientes;

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la competencia de los diputados.

SEGUNDO.- que la fracción IV del artículo 17° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece los derechos de los diputados a presentar proposiciones y denuncias.

TERCERO.- Que el párrafo segundo del artículo 54 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, establece los medios de vigilancia respecto de la aplicación de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INVESTIGUE Y DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, POR LAS POSIBLES OMISIONES EN LAS QUE INCURRIÓ LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONNE ANGUIANO FLORES, RESPECTO A LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE LOS COORDINADORES Y PROMOTORES, QUE INTEGRAN LOS COMITÉS VECINALES DE ESTA DEMARCACIÓN EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS, Y EN ESE SENTIDO EXPLIQUE LOS MOTIVOS QUE GENERARON LOS CAMBIOS DE UBICACIONES DE ESTOS PROYECTOS GANADORES EL AÑO ANTERIOR.

ATENTAMENTE

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los quince días del mes de
Febrero de 2017.

Ciudad de México a 14 de junio de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

ÚNICO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en el ámbito de sus facultades firme un convenio de colaboración con el Centro de Ciencias de la Atmósfera, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y con la Academia Mexicana de Ciencias para la elaboración de un análisis efectivo respecto al periodo de Contingencia Ambiental Fase-1 que impuso la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), del 15 al 25 de mayo de este año, de cuyo diagnóstico surjan soluciones tangibles para mejorar la calidad del aire de la Zona Metropolitana Valle de México (ZMVM), y con ello salvaguardar el derecho humano a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado de más de cerca de 28 millones de ciudadanos.

ANTECEDENTES

El gran reto de los Gobiernos, de la Ciudad de México (GCDMX), del Estado de México y del Federal, es mejorar la calidad del aire de la capital del país la cual se vio comprometida con el registro de más de 150 puntos IMECAS y partículas en suspensión PM-10, del 15 al 25 de mayo, en detrimento del Derecho Humano a Vivir en un Ambiente Sano y Ecológicamente Equilibrado.

Bajo esas circunstancias, la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), tuvo que declarar el plan de Contingencia Ambiental Fase 1 por lo que, durante ese lapso, dejaron de circular 1.5 millones de vehículos con holograma 1 y 2, que



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

representan 30 por ciento del parque vehicular en la cuenca del Valle de México. No obstante, pese a ser el periodo más largo del plan de Contingencia Ambiental Fase-1 registrado en la capital del país, el problema persiste, agravado por la ola de calor que se presentó en todo el país.

La contaminación del medio ambiente es un gran desafío para la sociedad en su conjunto, misma que debe participar de una manera contundente en la búsqueda de soluciones para lo cual debe estar bien informada con estudios de primera mano, con materiales de fuentes confiables como los que emite la UNAM a través del Centro de Ciencias de la Atmósfera, entre otras instituciones científicas nacionales y extranjeras.

Es necesario que gobiernos y gobernados reflexionemos sobre las causas, consecuencias y líneas generales de solución a los graves problemas de contaminación atmosférica y congestión vehicular que se padecen en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), en donde cada sector asuma sus responsabilidades a cabalidad.

Se ha planteado la urgencia de implementar medidas drásticas, para solucionar simultáneamente la contaminación atmosférica y la congestión vehicular como la de intensificar los controles vehiculares dentro del Programa Hoy No Circula, que ha sido fuertemente cuestionado por expertos, cuyas críticas y propuestas no se han tomado en cuenta.

Se habla de un registro de cinco millones de automotores que circulan por las vialidades de la Ciudad de México y que ellos son los causantes de que se eleven los IMECA.

En este sentido, un estudio realizado por el Centro Mario Molina (CMM), señaló que esta información toma mayor importancia debido a que el transporte mantiene una tendencia creciente. Es decir, en solamente 22 años (del 1990 al 2012) los vehículos en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), pasaron de menos de tres millones a más de cinco millones.

Bajo esa lógica, de tomarse medidas duras respecto al cuestionado Programa Hoy No Circula tendrían que desaparecer todos los automóviles con más de 20 años bajo el argumento que las características de fábrica no cuentan con convertidores catalíticos, instrumentos básicos para reducir la contaminación.

Esta premisa vislumbraría que la intención de no atender de manera contundente disminuir los altos IMECAS es ayudar silenciosamente a los fabricantes y vendedores de automóviles cuyas ventas, desde enero y febrero del año pasado bajaron más del 50 por ciento. Sin embargo, también surge la duda que por



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

cuestiones político electorales no se toman las medidas necesarias. Esas dudas deben desaparecer en beneficio de la colectividad.

Se menciona que existen vehículos de transporte público de pasajeros cuya vigencia de uso caducó hace 20 años y aún circulan más de 30 mil microbuses que debieron ser reemplazados por unidades no contaminantes desde hace dos años.

La Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), informó que en 2016, más de 49 mil unidades *ostensiblemente contaminantes*, que rebasaron los límites máximos permitidos por la Norma 167 de Verificación Vehicular, fueron sancionadas, al ser retiradas de la circulación y obligadas al pago de una multa de 40 días de salario mínimo, lo que arroja una cifra superior a 143 millones de pesos, sin embargo la contaminación continúa y, además, se desconoce el destino de dichos recursos.

Por otro lado, no se retiran de la circulación a los autotransportes del servicio público que contaminan de manera alarmante, unidades que son patrimonio del GCDMX, de las 16 delegaciones y de varios municipios de los estados circunvecinos.

Por otro lado, surge la necesidad de regular la circulación de vehículos de transporte pesado, incluidos los de dos remolques que generan accidentes de lamentables consecuencias y que contribuyen al caos vial por donde transitan y por ende el aumento de contaminantes por el alto consumo de hidrocarburos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, consagra el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que el Estado garantizará el respeto a este derecho; así como que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Surge entonces la pregunta: ¿Cómo mejorar la movilidad en la CDMX y disminuir la contaminación ambiental generada por el pésimo desplazamiento de los vehículos automotores, que, además, contaminan ostensiblemente, sin que exista una conclusión contundente de que ellos son los generadores de un alto porcentaje de IMECAS?

Las restricciones a la circulación más recientes fueron aplicadas al registrar los peores niveles de contaminación del aire en más de una década. La medida provocó que las estaciones del Metro y Metrobús con mayor afluencia lucieran colapsadas. Las agencias de taxis reportaron que la demanda había aumentado mucho y los usuarios de Uber se quejaron de tarifas excesivamente altas.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Dentro del mismo esquema de movilidad, estudios recientes sobre la velocidad promedio de tránsito en la Ciudad en horas hábiles, muestran una caída en picada al pasar de 38.5 kilómetros por hora en 1980, a tan solo ocho kilómetros por hora en 2015.

Esto representa la pérdida de millones de horas de trabajo y de convivencia familiar, tanto para usuarios del transporte público como de auto particular; la parálisis total de las vialidades primarias y secundarias no sólo se tiene en las *horas pico* sino prácticamente todo el día.

Por otro lado, la velocidad de traslados en la CDMX tiende a cero por una política de movilidad equivocada y contradictoria del Gobierno de la Ciudad: por una lado se impulsa el uso del auto particular construyendo amplias vialidades como las autopistas urbanas de cuota y por otra parte se inventan todo tipo de obstáculos para la circulación de los mismos, supuestamente para desincentivar su uso, sin presentar opciones de un transporte público eficaz y de calidad.

La premisa fundamental de todos los capitalinos es conservar las áreas verdes y aumentarlas rescatando espacios públicos para que el elemento principal sea la vegetación. El abuso en materia de urbanización trajo consigo consecuencias ambientales negativas, por lo que se requiere proteger, conservar e incrementar las áreas verdes urbanas.

Sin embargo, continúan las contradicciones como en el caso de la construcción de la Línea 7 del Metrobús, en el tramo de Ricarte hasta la calle de Victoria, sobre la Calzada de Los Misterios, colonia Industrial, de la delegación Gustavo A. Madero, donde, al amparo de la noche del 26 de mayo pasado se talaron 60 árboles jóvenes con alta capacidad para absorber contaminantes entre ahuehuetes y jacarandas, para facilitar la cimentación de la Línea 7 del Metrobús, en una zona, catalogada por los vecinos como inapropiada porque existe otra alternativa para el mismo fin sin que se tale un solo árbol.

En virtud de que a la fecha los ciudadanos carecemos de información apropiada, objetiva y asimilable, es que proponemos la firma de un convenio de colaboración entre el gobierno de la CDMX y el Centro de Ciencias de la Atmósfera, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para la elaboración de un análisis efectivo respecto al periodo de Contingencia Ambiental Fase-1 que impuso la CAME del 15 al 25 de mayo de este año, de cuyo diagnóstico surjan soluciones tangibles para Mejorar la Calidad del Aire de la ZMVM, y con ello salvaguardar el Derecho Humano a Vivir en un Ambiente Sano y Ecológicamente Equilibrado de más de cerca de 28 millones de ciudadanos



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

También creemos que se deben tomar en cuenta las observaciones de la propia Academia Mexicana de Ciencias (AMC), que es una asociación civil independiente y sin fines de lucro, colegio que agrupa a miembros de destacadas trayectorias académicas y que laboran en diversas instituciones del país y del extranjero.

La AMC enlaza a científicos de muy diversas áreas del conocimiento bajo el principio de que la ciencia, la tecnología y la educación son herramientas fundamentales para construir una cultura que permita el desarrollo de las naciones, pero también el pensamiento independiente y crítico a partir del cual se define y defiende la soberanía de México.

Conocemos que la AMC promueve el diálogo entre la comunidad científica nacional e internacional; que tiene como objetivo orientar al Estado Mexicano y a la sociedad civil en los ámbitos de la ciencia y la tecnología; sobre la producción de conocimiento y su orientación hacia la solución de los problemas que atañen al país.

Además, la AMC fomenta el desarrollo de la investigación científica en diferentes sectores de la población y, sobre todo, busca el reconocimiento nacional e internacional de los científicos mexicanos que bien ganado tienen su prestigio

Es paradójico que por un lado este gobierno aliente a la creación de azoteas verdes, se destinen recursos para la defensa y procuración de la defensa del medio ambiente y por otro lado se destruyan zonas arboladas que tardaron años en consolidarse.

Es incongruente primer sembrar árboles y luego talarlos para dar paso a la jungla de concreto cuyas superficies cada vez más están cubiertas de concreto que inducen a un incremento de la temperatura por una mayor absorción de la radiación solar, originando una diferencia significativa con respecto de los alrededores rurales, medianamente arbolados.

Preocupante que en lo que va de 2017 en tres ocasiones se ha declarado contingencia ambiental. Por un lado, los académicos del Centro de Ciencias de la Atmósfera admitieron que las restricciones a la circulación vehicular no han logrado bajar los niveles de ozono. Nuevamente la pregunta ¿Cómo mejorar la movilidad en la CDMX y disminuir la contaminación ambiental?

Sin duda, algo está fallando en la CAME que tiene por objeto llevar a cabo, entre otros, la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, y de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la Zona Metropolitana Valle de México de manera coordinada con todos los actores involucrados en esta Comisión y en lo que va de 2017, en tres ocasiones, se ha declarado contingencia ambiental Fase-1.

Por ejemplo, existe un Convenio de concertación de acciones para hacer más eficiente la circulación del transporte de carga y contribuir al mejoramiento del tránsito, la movilidad y la disminución de emisiones contaminantes en el Estado de México y la zona norte de la Ciudad de México en colindancia con municipios de esa entidad que son los que más IMECA registran porque no se respeta el acuerdo.

Sin duda, hace falta mayor coordinación entre los gobiernos federal, de los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala y de la CDMX, así como con las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Gobierno capitalino, con el objeto de incorporar una nueva visión de Megalópolis.

Finalmente, es necesario tomar en cuenta las opiniones de los integrantes de la Academia Mexicana de Ciencias, en materia ambiental, sobre todo con lo ocurrido del 15 al 25 de mayo pasado en la CDMX.

Especialistas de la UNAM, Telma Castro Romero, directora, en concordancia con Paulina Ordóñez Pérez y Gerardo Ruiz Suárez, investigadores del Centro de Ciencias Atmosféricas (CCA), señalaron que esta afectación ambiental no es un problema de la CDMX ni del Estado de México, sino regional y de manejo de Cuenca.

En ese sentido argumentaron que para enfrentar la afectación se requiere de la participación y coordinación de todos los niveles de gobierno, delegaciones y municipios, gobiernos estatales pertenecientes a la CAME y federal, así como resolver huecos legislativos y coordinar acciones.

Castro Romero, argumentó que el problema de la mala calidad del aire se sustenta en deficiencias de la Ley, la que por un lado obliga a las partes involucradas a trabajar de manera coordinada, pero no dice cómo.

En su oportunidad, sobre el mismo enfoque, Manuel Suárez Lastra, director del Instituto de Geografía de la UNAM, dijo que la causa del deterioro ambiental es la forma en la que está estructurada la ciudad y su crecimiento desordenado, no obstante, reconoce que un frente que se debe atacar de manera eficaz es la reorganización de la movilidad de vehículos particulares, de carga y del transporte público.

Importante destacar que los efectos de la mala calidad del aire afectan principalmente a niñas y niños y adolescentes, adultos mayores y personas que practican algún deporte. La Red de los Derechos de la Infancia en México



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

(REDIM) [1], ha señalado que niñas, niños y adolescentes de primera infancia son los más afectados por la contaminación del aire.

En 2011, la Ciudad de México se ubicó como la entidad con mayor registro de días de hospitalización por Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), lo mismo para el caso del asma, siendo la entidad con mayor número de hospitalización para la población de 0 a 17 años. Igual de preocupante el hecho de que nuestra entidad federativa, el Estado de México y Puebla ocupan los primeros lugares en mortalidad infantil por asma.

[1] Diagnóstico de fuentes de información sobre calidad del aire y derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes en México, Disponible en <http://derechosinfancia.org.mx/documentos/DiagnosticoAireLimpioWEB.pdf>

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO.- Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con **Punto De Acuerdo**:

ÚNICO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en el ámbito de sus facultades firme un convenio de colaboración con el Centro de Ciencias de la Atmósfera, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y con la Academia Mexicana de Ciencias para la elaboración de un análisis efectivo respecto al periodo de Contingencia Ambiental Fase-1 que impuso la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), del 15 al 25 de mayo de este año, de cuyo diagnóstico surjan soluciones tangibles para Mejorar la Calidad del Aire de La Zona Metropolitana Valle de México (ZMVM), y con ello salvaguardar el Derecho Humano a Vivir en un Ambiente Sano y Ecológicamente Equilibrado de más de cerca de 28 millones de ciudadanos.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los catorce días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA	DIP. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA
DIP. MARIA EUGENIA LOZANO TORRES	DIP. LUCIANO TLACOMULCO OLIVA
DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ	DIP. JUAN JESÚS BRIONES MONZON
DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ	DIP. DAVID CERVANTES PEREDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTEN OPERATIVOS Y MECANISMOS PARA COMBATIR LOS CONSTANTES ROBOS Y EXTORSIONES QUE SUFREN LOS PASAJEROS QUE ABORDAN LAS RUTAS QUE CONVERGEN EN EL PARADERO DEL METRO CONSTITUCIÓN DE 1917.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La inseguridad en la Ciudad de México continúa al alza, pese a los esfuerzos que se han realizado, no se ha conseguido frenar la delincuencia, tal como lo muestra el Informe Estadístico Delictivo en el Distrito Federal, que emite la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

En abril 2016, se iniciaron un total de 16,947 averiguaciones previas y carpetas de investigación, teniendo un promedio diario de 564, si comparamos ese mismo mes con este año 2017, observamos que esta cifra no ha bajado, al contrario, sigue creciendo, ya que se registraron 17,135 Carpetas de investigación, con un promedio diario de 571.

Ahora bien, en la Delegación Iztapalapa se presentaron 2,331 carpetas de investigación en el mes de abril de este año, lo que también representó un incremento con respecto a abril 2016 con 2,291¹.

El panorama por el que atraviesa la Delegación Iztapalapa en inseguridad es alarmante, a diario miles de vecinos de esta demarcación se enfrentan con delincuentes que abordan los microbuses de las diferentes rutas que convergen en el paradero del metro Constitución de 1917 y son víctimas de robos y extorsiones.

Las rutas son:

1. Ruta 11, se traslada a Pantitlán, Plaza Oriente, Rojo Gómez y Sur 16
2. Ruta 14, se desplaza al Bordo de Xochiaca, Policía Federal, CCH, Reclusorio Oriente, Lomas de San Lorenzo, Agrarista, Vergel, Estación y Clínica 35
3. Ruta 37, recorre Hank González, Altamirano, Plan de Ayala, Vicente Guerrero, Cabeza de Juárez, La Era, Pueblo de Santa Cruz, Magueyera, Insurgentes, Santa Cruz y Tenorios

¹ Estadísticas delictivas, Dirección General de Policía y Estadística Criminal, Informe Ejecutivo de las actividades de la PGJDF. Para consulta <http://www.pgj.cdmx.gob.mx/procuraduia/estadisticas-delictiva>

Estos delincuentes son grupos organizados que suben al transporte público y amenazan con diferentes armas a los pasajeros y al chofer, despojándolos de sus pertenencias como son teléfonos celulares, dinero, gorras, chamarras, etc.

Otros más, abordan estas rutas para extorsionar, reconociendo que son delincuentes y que acaban de salir de algún reclusorio, diciendo que los pasajeros deben “cooperar” porque de lo contrario les quitarán sus pertenencias.

Es lamentable que los pasajeros en muchas ocasiones por falta de seguridad y operativos de las autoridades, han tenido que confrontar a estos delincuentes, hasta llegar a perder la vida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTEN OPERATIVOS Y MECANISMOS PARA COMBATIR LOS CONSTANTES ROBOS Y EXTORSIONES QUE SUFREN LOS PASAJEROS QUE ABORDAN LAS RUTAS QUE CONVERGEN EN EL PARADERO DEL METRO CONSTITUCIÓN DE 1917.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

SUSCRIBE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

Dado en el Recinto Legislativo a 14 del mes de junio del año 2017.



morena

VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 16 de junio de 2017.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo estipulado por el artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: Se exhorta

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-. El pasado 31 de marzo Luz Adriana Castillo Vázquez, una chica de 19 años salió de su casa y ya no regresó, su madre Wendy Vázquez llamó la noche que desapareció a Locatel y la respuesta que obtuvo es que debía esperar 72 horas para levantar una denuncia en el Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA), y entonces el 2 de abril los familiares pudieron levantar la denuncia, les dieron una hoja con los datos de su hija y una fotografía, les sugirieron sacar algunas copias y repartirlas en las zonas que luz frecuentaba.



VII LEGISLATURA

2.-. La madre de Luz logró acceder a las redes sociales de su hija para obtener más datos y hasta el 27 de abril recibieron la llamada fatídica del Servicio Médico Forense de la ciudad (Semefo), para pedirle que acudiera a identificar un cuerpo que tenía en el lugar poco más de dos semana y se presumía podría ser el de su hija Luz. Wendy asistió y describe que le realizaron una prueba de ADN para corroborar su identidad, que el cuerpo estaba en un avanzado estado de descomposición. De los estudios se desprendió que Luz había sido asesinada desde el día de su desaparición y su cuerpo yacía anónimo en una plancha del servicio en la Colonia Doctores desde el 8 de abril y entonces las autoridades tardaron 19 días en notificarlo.

3.- Hay historias repetidas de que al acudir al Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes (Capea) para iniciar la búsqueda de un desaparecido en la Ciudad de México, las víctimas se encuentran con funcionarios que les piden esperar 72 horas para ver si su familiar vuelve o que les recomiendan buscar en hospitales, con amigos o en la morgue antes de levantar un reporte por la ausencia. Esto a pesar que en los protocolos de búsqueda de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), el periodo mínimo de espera no existe y lo recomendable es realizar una denuncia por extravío o ausencia de inmediato para iniciar una averiguación.

4.-. Los protocolos de localización y búsqueda de niñas y mujeres adolescentes, como la Alerta Amber y el Protocolo Alba, son insuficientes para atacar la epidemia de desapariciones entre esta parte de la población, asegura la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim). Pues a pesar de contar con estos mecanismos no se realiza la búsqueda de adolescentes y niñas con la debida diligencia porque no existe personal capacitado en la búsqueda de mujeres, los organismos institucionales están desarticulados y además, en la mayoría de los casos las autoridades desestiman las denuncias de las víctimas.



VII LEGISLATURA

5.- La falta de especialización de las instituciones gubernamentales desde la perspectiva de género no permiten que se tenga un entendimiento y panorama completo sobre del problema, aseguran especialistas. Esto es un muy importante, pues las razones de desaparición son distintas, en el caso de las adolescentes y niñas existe una intencionalidad reconocida pues pueden ser víctimas de feminicidio o ser sometidas a redes de trata de personas. En algunos casos las autoridades no activan las acciones de búsqueda inmediata de mujeres y niñas reportadas como desaparecidas. Esto, a pesar de que el Protocolo Alba obliga a los tres niveles de gobierno a buscar a las niñas y mujeres reportadas como desaparecidas una vez que se tenga conocimiento del hecho, sin necesidad de esperar 72 horas o la denuncia.

6.- LOCATEL servicio de asesoría telefónica, pertenece al área de atención ciudadana del gobierno de la Ciudad de México y tiene como objetivo, brindar información, orientar, asesorar y apoyar a la ciudadanía a través de un centro de contacto de servicio gratuito que debe ser oportuno y confiable, con valores como la calidad, confiabilidad y eficiencia.

7.-. Nos preguntamos; ¿Cómo es que el servicio médico forense se comunicó hasta 19 días después con la familia de Luz, cuando la denuncia de su desaparición fue desde el 2 de abril? ¿Acaso después de puesta la denuncia de la desaparición de la joven no hubo comunicación de CAPEA y el Servicio Médico Forense durante toda la investigación del 8 hasta el 27 de abril, a pesar del protocolo para la búsqueda inmediata para mujeres, niñas, niños y adolescentes? ¿Por qué razón Locatel, le dio a Wendy como información ante la desaparición de su hija, que debía esperar 72 horas, cuando los protocolos de búsqueda para personas extraviadas de la Procuraduría dicen que los periodos mínimos de espera ya no existen?



morena

VII LEGISLATURA

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es facultad de las Diputadas y los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses legítimos de la ciudadanía, así como supervisar a la administración pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por los artículos 10 fracción XXI, 13 fracción VI y 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el 4 de octubre de 2012 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el **Acuerdo del Procurador General de Justicia del Distrito Federal**, por el que se emite el **PROTOCOLO PARA LA BÚSQUEDA INMEDIATA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXTRAVÍO O AUSENCIA, EN ESPECIAL DE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**. Basado en cumplimiento a la Sentencia de Campo Algodonero que aprobó los lineamientos Generales para las investigaciones relacionadas con desapariciones de mujeres, violaciones de mujeres y feminicidios.

TERCERO.- Que en dicho acuerdo se establece que el Instituto de Formación Profesional de la PGJDF, desarrollará un programa de capacitación en consideración con la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como puntos centrales de sus contenidos y que para tal efecto se calendarizara oportunamente la impartición de la capacitación para la implementación correcta del protocolo en mención. Y este protocolo tiene el objeto en específico de establecer procedimiento de actuación de los servidores públicos que intervienen en la investigación por extravío o ausencia de personas, en especial, mujeres, niñas, niños y adolescentes, con principios como el de la perspectiva de género.

CUARTO.- Que el Protocolo en comento, describe a **CAPEA** como el **Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes**, área integrante del Sistema de Auxilio a Víctimas que depende de la Subprocuraduría de Atención del Delito y Servicios a la



VII LEGISLATURA

Comunidad, cuya finalidad es *proporcionar atención especializada para intervenir en la búsqueda y localización de personas extraviadas o ausentes por medio de una investigación sistemática e integral con profesionales de diversas disciplinas*. Así mismo describe que el **P.E.R.I, Plan Emergente de Reacción Inmediata**, consistirá en *una serie de acciones ordenadas y coordinadas por el Ministerio Público al momento de tener conocimiento del hecho denunciado, ejecutadas por diversas autoridades participantes para la búsqueda de personas*.

QUINTO.- Siguiendo el Protocolo, el Ministerio Público implementará el **P.E.R.I**, Plan Emergente de Reacción Inmediata, consistente en solicitar inmediatamente por escrito y telefónicamente apoyo a las instancias públicas y privadas para la difusión de los datos de la persona de que se trata y entonces se realizará un rastreo en las Coordinaciones Territoriales de la Fiscalía Desconcentrada competente, proporcionando los datos que se recabaron en la denuncia y se les preguntará si cuentan con alguna información a dato de la persona que se reportó extraviada o ausente.

SEXTO.- De la misma forma el Protocolo mandata que; el Ministerio Público que integre averiguaciones previas en las que se encuentren relacionados cadáveres cuya identidad se desconozca actuara dando intervención al Laboratorio de Genética mediante llamado y oficio, para que se realice la toma de muestra biológica del cadáver, sea procesada la misma y los resultados se integren al sistema de datos.

SEPTIMO.- Para finalizar dicho Protocolo afirma que el personal ministerial, policial y pericial, debe asistir a programas y cursos permanentes de capacitación y sensibilización, que implementen la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, *para la debida conducción de la investigación para personas extraviadas o ausentes, en especial mujeres, niñas, niños y adolescentes*.



morena

VII LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL CENTRO DE APOYO A PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES.

Presentado en el Recinto Legislativo a los ____ días del mes de marzo del año en curso.

SUSCRIBEN

Dip. Beatriz Rojas Martínez



morena

VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 12 de junio de 2017.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo estipulado por el artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: Se exhorta

Al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.-. El grupo parlamentario de MORENA está comprometido con el respeto a los derechos humanos y pone mayor énfasis en las personas y grupos que por distintas circunstancias son más susceptibles a sufrir la violación de estos.

Ser mujer y estar en reclusión es una condición de doble discriminación para quien lo vive, empezando por la estigmatización no solo de la sociedad, sino también su familia y personas cercanas. Las mujeres viven situaciones de abandono una vez que ingresan a la cárcel, tanto en el desarrollo de su proceso, como una vez que son sentenciadas y dentro de este sector hay quienes se encuentran en situaciones aún más vulnerables, refiriéndonos a aquellas que padecen alguna enfermedad mental.



VII LEGISLATURA

2.- Las disposiciones jurídicas que resguardan la reinserción social se han establecido a partir de la cimentación en educación, salud, deporte, trabajo y capacitación para las personas privadas de la libertad del Estado mexicano. Con referencia a los derechos de las mujeres inimputables de la Ciudad de México, se sugiere que el sistema penitenciario emprenda acciones para incentivar la participación de las mujeres en actividades educativas, culturales y recreativas, a fin de que coadyuvar en su reinserción. Es necesario contar entre el sistema penitenciario y otras instituciones (de salud y educación, etc.) con un plan de trabajo y particularmente con la elaboración de los diagnósticos médicos y psiquiátricos de estas mujeres.

3.- Lo anterior, surgió como elemento a considerar con mayor fuerza, a partir de las reformas constitucionales en materia penal del Estado mexicano, a partir del denominado “Nuevo sistema de justicia penal acusatorio”, que establece no solo las bases para el perfeccionamiento del proceso jurisdiccional en materia penal, sino también el resguardo, protección y salvaguarda de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en el contexto mexicano, así como la Ley Nacional de Ejecución Penal y la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, que salvaguardan la supremacía constitucional y sus principios rectores, con la finalidad de evitar en lo posible, violaciones a derechos humanos y sus garantías constitucionales.

4.- El sistema penitenciario de la Ciudad de México Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan cuenta 202 reclusas de las cuales 60 mujeres tienen problemas de mentales, 40 de ellas necesitan atención Psiquiátrica, las otras 20 mujeres tienen la capacidad de socializar entre sí. Es importante señalar que la socialización no solo tiene que ser entre ellas mismas ya que



VII LEGISLATURA

para su recuperación es importante incluirlas en las actividades de las demás reclusas para su reinserción social. De ante mano sabemos que actualmente cuentan con un espacio propio y los medicamentos adecuados para su tratamiento.

5.- Pero es imperante señalar que a aquellas mujeres que todavía pueden socializar se les debe incentivar en acudir a las actividades escolares, culturales, recreativas y deportivas, académicas de la Escuela Nacional Autónoma de México que trabajan continuamente con las internas y su situación de reclusión señalan que sería relevante e integral que estas internas con padecimientos mentales además del tratamiento actual, contaran con otro diagnóstico de una institución oficial de salud mental como: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía o Instituto Nacional de Psiquiatría.

Por ello también es preponderante un diagnóstico de estas instituciones de Salud Mental, además del que ya se proporciona directamente en el penal, todo esto en aras de procurarles un mejor nivel de vida.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 18, refiere que: el sistema penitenciario se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.



VII LEGISLATURA

SEGUNDO.- El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los artículos en materia penal 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que comprende aspectos orientados al mejoramiento del sistema de procuración e impartición de justicia del Estado mexicano. Bajo esta premisa, y en lo que concierne al artículo 18 de la CPEUM, se establecen los medios para el logro de la reinserción social de las personas privadas de la libertad, a partir de ejes rectores contemplados en la carta magna para su cumplimiento. Lo cual se encuentra particularizado y contemplado en el artículo 4 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que establece los principios del sistema para su ejercicio conforme a derecho, con la finalidad de regular los medios para lograr la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de la Ciudad de México.

TERCERO.- La Ley Nacional De Ejecución Penal establece en sus artículos 1 y 4 que; el objeto de esta ley es regular los medios para lograr la reinserción social. Y que entre los principios rectores del Sistema Penitenciario se encuentran: la dignidad y la reinserción social.

CUARTO.- Que la ley antes citada en su artículo artículo34 señala que: *La Autoridad Penitenciaria en coordinación con la Secretaría de Salud Federal o sus homólogas en las entidades federativas y de acuerdo con el régimen interior y las condiciones de seguridad del Centro deberán brindar la atención médica en los términos de la Ley General de Salud.*



morena

VII LEGISLATURA

QUINTO.- Que esta misma ley en su artículo 9, fracción II señala que; se garantizará, de manera enunciativa y no limitativa, el siguiente derecho: *Recibir asistencia médica preventiva y de tratamiento para el cuidado de la salud, atendiendo a las necesidades propias de su edad y sexo en por lo menos unidades médicas que brinden asistencia médica de primer nivel, en términos de 6 la Ley General de Salud, en el Centro Penitenciario, y en caso de que sea insuficiente la atención brindada dentro de reclusión, o se necesite asistencia médica avanzada, se podrá solicitar el ingreso de atención especializada al Centro Penitenciario o que la persona sea remitida a un Centro de Salud Público en los términos que establezca la ley*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, CON RESPECTO A LAS INTERNAS QUE PADECEN PROBLEMAS DE SALUD MENTAL.

Presentado en el Recinto Legislativo a los ____ días del mes de junio del año en curso.

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente; **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD FEDERAL DR. JOSÉ NARRO ROBLES Y AL SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. ARMANDO AHUED A REVISAR LA CONVENIENCIA Y FACTIBILIDAD TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, QUE PERMITA INSTALAR UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CLÍNICO ÚNICO EN CADA UNO DE SUS ÁMBITOS FEDERAL Y DE LA CDMX, COMO PARTE DE UN SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN CLÍNICA, DEL SECTOR SALUD Y REVISAR LA BENEFICIOS DE FIRMAR UN CONVENIO PARA COMPARTIR DICHA BASE DE DATOS CLÍNICOS UNIVERSAL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La asistencia en salud y la seguridad social en México tiene una larga tradición y puede considerarse entre las conquistas sociales más relevantes logradas por los trabajadores mexicanos durante las primeras décadas del siglo XX; es así que el Sistema de Servicios de Salud Pública en México fue fundado en 1943 y desde entonces ha buscado contribuir a mejorar la salud y la calidad de vida de los mexicanos.

El derecho a la protección de la salud es un derecho constitucional en la mayoría de los países de América Latina incluido México. Nuestra Constitución Política establece, en su artículo 4º; **que el acceso a la atención a la salud es un derecho básico para todos los mexicanos**. A pesar de que haya un cierto consenso mundial de que, en efecto, éste es un derecho humano universal, en México solo una parte de la población es beneficiada por algún sistema de salud.

La salud no puede verse como resultado de la buena o mala suerte, ni tampoco solamente del autocuidado, pues existen determinantes ambientales, socioeconómicos, demográficos, genéticos y biológicos que forman parte de la complejidad y variabilidad de la salud en la vida contemporánea. Es por ello que, tener una alta esperanza de vida y alcanzarla con una buena calidad dependen de la intervención constante del sistema de atención a la salud que brinda el Estado.

Es indispensable señalar que, la esperanza de vida en un país es el número de años que viven en promedio sus habitantes, el cual depende del bienestar social y de la **disponibilidad** y **calidad** de los servicios de salud pública y privada. Se calcula que a principios del siglo XX los mexicanos tenían una esperanza de vida de 36 años. Actualmente el promedio de vida alcanza los 75 años.

En México la Ley del Trabajo determina que todos los trabajadores deben estar afiliados a alguno de los institutos de seguridad social. Los servicios de salud dependen del área donde los trabajadores desarrollan sus actividades laborales:

- El IMSS engloba a los trabajadores asalariados del sector privado.
- El ISSSTE abarca a los trabajadores de la esfera pública en todos sus estratos.
- Pemex, afilia a los trabajadores de Petróleos Mexicanos.

- ISSFAM agrupa a los trabajadores inscritos a las Fuerzas Armadas Mexicanas (Ejército y Marina).
- Como una iniciativa impulsada por la Secretaría de Salud (SSa), a través del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), funciona en todo el país, a partir de 2004, el Seguro Popular de Salud (SPS).

Dentro del Sistema Nacional de Salud en México existen tres niveles de atención:

Primer Nivel de Atención. Lo constituyen las Unidades de Medicina Familiar (IMSS), Centros de Salud (SSa) y Clínicas Familiares (ISSSTE), en donde se proporcionan los servicios de salud básicos. Son el principal escenario de la salud preventiva y es el nivel en donde se atiende y resuelve 80% de los padecimientos

En estos centros de atención se implementan las medidas preventivas de salud pública, y se detectan las enfermedades que son frecuentes y extendidas como los cánceres de mama y cérvico uterino o de próstata, así como las enfermedades que se manifiestan en amplios grupos humanos, como diabetes, obesidad e hipertensión.

El primer nivel es la puerta de entrada al Sistema Nacional de Salud y desde este primer nivel se remite, a quien así lo requiera, al segundo o tercer nivel de atención.

Segundo Nivel de Atención. Corresponde a los Hospitales Generales, Regionales, Integrales, Comunitarios; también a los Hospitales Pediátricos, de Gineco-Obstetricia o Materno-Infantiles, así como los Hospitales Federales de Referencia que se localizan en la Ciudad de México y que operan como concentradores para todo el territorio nacional

En el segundo nivel se atiende a los pacientes remitidos por los servicios del primer nivel de atención que requieren de procedimientos diagnósticos, terapéuticos y de rehabilitación. Se aplican los métodos de diagnóstico: exámenes clínicos, estudios radiográficos, análisis de

laboratorio, interconsultas con especialistas como cardiólogos, neurólogos, nefrólogos, gastroenterólogos, etcétera, de acuerdo con la necesidad de los pacientes.

Tercer Nivel de Atención. Es la red de hospitales de alta especialidad con avanzada tecnología. Aquí es donde se tratan enfermedades de baja prevalencia, de alto riesgo y las enfermedades más complejas. En ellos se atiende a los pacientes que remiten los hospitales de segundo nivel. Son los Centros Médicos Nacionales (CMN), Unidades Médicas de Alta Especialidad (Umaes), los Institutos Nacionales de Salud, que se concentran en su mayoría en la Ciudad de México, y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, de los cuales existen actualmente seis en distintas regiones del país.

Los Institutos Nacionales de Salud y los Hospitales Generales, que dan servicio a todo el país, se encuentran concentrados en su gran mayoría en la Ciudad de México.

Sin embargo el Sistema de Salud enfrenta hoy en día grandes retos puesto que, la deficiencia de la calidad en la atención de la salud se manifiesta de múltiples maneras: acceso limitado a servicios de salud, servicios ineficientes, quejas médicas, citas médicas a largo plazo y diversos historiales clínicos para cada uno de los niveles de salud, insatisfacción de los usuarios y de los profesionales de la salud, afectación de la credibilidad de las instituciones del sector salud en su conjunto. Peor aún, la deficiencia de la calidad en la prestación de servicios de salud llega a significar la pérdida de vidas humanas.

Actualmente existen archivos electrónicos en diversos entes de salud del gobierno federal, sin embargo estos no están generalizado y menos aun compartidos.

Toda la anterior situación, también está presente en la Ciudad de México en su sistema de salud; entre algunos problemas se encuentran:

- La información del paciente está dispersa y con poco apego a criterios estándares, por lo que se dificulta el seguimiento médico.
- Los médicos no cuentan con referencias documentales para un diagnóstico en el momento oportuno, por lo que en ocasiones los diagnósticos o procedimientos no se apegan a las guías médicas establecidas afectando la salud del paciente.
- Difíciles procedimientos, con largos tiempos de espera y altos costos, para la referencia y contra referencia médica, debido a la comunicación deficiente entre instituciones.
- Duplicidad de estudios de laboratorio e imagenología, por la falta de disponibilidad de resultados entre instituciones (e incluso en ocasiones, en su interior).
- Papeleo para solicitar un estudio u orden médica.
- Dificultad para realizar un diagnóstico asistido por un especialista en forma remota.

El manejo de la historia clínica en papel es un verdadero reto logístico, debido a:

- Una gran cantidad de Historiales Clínicos impresos, que requieren de un mayor espacio por cada expediente.
- Con el número elevado de expedientes, aumentan las necesidades de espacio requerido para su almacenamiento y el número de muebles para su archivo.
- El sistema empleado para su identificación y ordenamiento a veces difiere de un departamento a otro o de una institución a otra.

Asimismo en el sistema de salud de la Ciudad de México, existen otros dos niveles locales, en las comunidades se encuentran los centros de salud I; II y III y después los hospitales generales, en estos hospitales generales y de especialidad, existen archivos electrónicos clínicos, sin embargo no están generalizados y tampoco compartidos, y en el caso de los centros de salud esta práctica de archivo electrónico, no está presente.

Históricamente, el expediente clínico, es el conjunto de información ordenada y detallada que recopila cronológicamente todos los aspectos relativos a la salud de un paciente; sin embargo su modo de ejecución demanda tiempo y recursos no solo para las instituciones sino para el paciente mismo.

El uso de las nuevas tecnologías y sus herramientas, facilitan mediante su implementación y uso, el fortalecimiento de diversas actividades entre ellas las del sector salud.

Es por ello que se busca concentrar toda la información médica de cada paciente que pertenezca a una de las instituciones de salud de la Ciudad de México en un solo historial clínico mediante los Expedientes Clínicos Electrónicos (ECE).

Los Expedientes Clínicos Electrónicos son una herramienta que ofrece información sobre medicación, la historia clínica del paciente, los protocolos clínicos y recomendaciones de estudios específicos; genera un incremento en la eficiencia en el rastreo de antecedentes clínicos y el cuidado preventivo; y contribuye a reducir las complicaciones incluyendo los errores en la medicación.

Asimismo mediante un único expediente clínico se pueden presentar grandes ventajas; entre las que se pueden destacar:

- Ahorro de tiempo en la consulta del expediente, debido al registro de toda la información del paciente en su unidad médica.

- Esta información puede ser compartida con la de otras unidades médicas, eliminando remitir al paciente a sitios especializados para realizarse pruebas específicas.
- Al estar en formato electrónico, el expediente es uniforme, legible y rápido de consultar para cualquier médico.
- Se pueden generar estadísticas de alta confiabilidad para la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas.

Es por ello que **un solo expediente clínico electrónico inserto en un sistema único y compartido** permitiría aumentar la productividad; ayudara a reducir los tiempos y días de espera. Y sobre todo este mecanismo permitirá brindar información más completa a los médicos y personal de salud, así como habilitar la comunicación al instante entre las diferentes unidades médicas; además de reducir los costos y gastos en general podrá brindar una atención médica integral.

Así mismo este sistema podría ser compartido entre la CDMX y el sector salud federal, redundando en altos beneficios para la salud pública.

Por lo antes expuesto es que solicito a todos ustedes diputadas y diputados pueda aprobarse el siguiente punto de acuerdo.

PROPOSICIÓN DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD FEDERAL DR. JOSÉ NARRO ROBLES Y AL SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. ARMANDO AHUED A REVISAR LA CONVENIENCIA Y FACTIBILIDAD TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, QUE PERMITA INSTALAR UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CLÍNICO ÚNICO EN CADA UNO DE SUS ÁMBITOS FEDERAL Y DE LA CDMX, COMO PARTE DE UN SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN CLÍNICA, DEL SECTOR SALUD Y REVISAR LA BENEFICIOS DE FIRMAR UN CONVENIO PARA COMPARTIR DICHA BASE DE DATOS CLÍNICOS UNIVERSAL



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

México, Ciudad de México, a 21 de Junio de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS PARA EVITAR CUALQUIER TIPO DE DAÑO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA COLONIA ROMA, EN ESPECIAL EL EDIFICIO DE CALLE CHIHUAHUA NÚMERO 79, EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CUYA CONSTRUCCIÓN ES UN EJEMPLO DE *ART NOUVEAU*; LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE REPRESENTAN UN PELIGRO LAS OBRAS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL PREDIO CONTIGUO CON EL NÚMERO 80; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 02 de febrero de 2017, la versión electrónica del periódico *Excélsior*, publicó una nota¹ en la que dejaba constancia del poco respeto de las inmobiliarias sobre la normatividad en materia de uso de suelo en la Ciudad de México.

Se trata de un proyecto denominado Brezo, ubicado en el número 80 de la calle Chihuahua, en la colonia Roma Norte, el cual promueve un edificio de seis plantas, cuando el uso de suelo es H/4/20, es decir, habitacional, con un máximo de cuatro niveles y al menos 20% de superficie libre de construcción, así como un límite de ocho viviendas.

En las imágenes de algunos sitios web, se observa que el edificio de Chihuahua 80 rebasaría por dos niveles y varios metros más a uno contiguo de cuatro pisos ubicado en la esquina con Córdoba.

Brezo se integraría por 28 departamentos, además de cuatro unidades tipo loft y otras cuatro de 72 metros cuadrados.

De acuerdo con la delegación Cuauhtémoc, la obra tiene una suspensión provisional en tanto se define si cuenta o no con los permisos correspondientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano (Seduvi).

Una clausura definitiva, sin embargo, correspondería al Instituto de Verificación Administrativa, en caso de que la construcción incumpla con alguna disposición legal.

¹ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/02/02/1143761>.

Vecinos de la Roma expresaron su temor de que si los desarrolladores, identificados como Reis Lifestyle, logran levantar la suspensión provisional, concluirían el edificio de cinco niveles.

Brezo se edificaría a un costado de la Casa Prunes, uno de los mejores ejemplos del *art nouveau* en México y considerada patrimonio arquitectónico de la Ciudad de México y del país.

Los vecinos temen que durante la obra de Reis Lifestyle se dañe la estructura de la Casa, que cumplió su centenario en 2016 y que fue remozada integralmente para su 90 aniversario.

DOS.- La Casa Prunes (llamada así porque fue construida por la compañía Arquitectura Prunes), fue un edificio de cuatro departamentos que, con el tiempo, se convirtió en una vecindad. Su fachada fue realizada en el estilo *art nouveau*. Respecto de su estructura interior, consistente en un patio central, un zaguán y cuatro departamentos, distribuidos en un solo piso, Juan Manuel Soler, del despacho Higuera+Sánchez, explica que las ventanas cuadradas eran de estilo ecléctico, sin ningún elemento *nouveau*.

La fachada de la Casa Prunes, cuya ornamentación es de cantera, de la que resaltan "gruesos relieves ondulantes semejantes a cortinales que envuelven los vanos de puertas y ventanas", fue restaurada por la arquitecta Norma Laguna.

Por una parte, se pusieron castillos en las fisuras y las esquinas de la casa para detener el hundimiento. Soler comenta que los entrepisos eran de madera y tenían un

cielo raso de tela, la cual, por razones lógicas, ya no estaba. Algunos de los rosetones para lámparas estaban muy dañados. La estructura era de vigas de madera que se fueron pudriendo con el abandono y la falta de mantenimiento, al grado de que estaban completamente apolilladas.

Los pisos, a su vez, eran de mosaico de pasta, pero en cada cuarto eran distintos, situación que tal vez se remontaba al tiempo en que la casa se convirtió en vecindad.

Este histórico inmueble se vuelve a utilizar para vivienda. No se convirtió en oficinas y de ese modo no pierde su espíritu primigenio.

TRES.- Vecinos de la Colonia Roma Norte, de la Delegación Cuauhtémoc, denunciaron al suscrito, que en la madrugada del viernes 16 de junio del presente año, en la esquina de las Avenidas Insurgentes y Álvaro Obregón, se registró un socavón de una obra, lo que movilizó a bomberos y personal de Protección Civil.

Una barda de tres metros de largo y uno de altura se hundió con parte de la banqueta en un hundimiento de 10 metros de profundidad.

La acera se cuarteó y un puesto semifijo estuvo a punto de hundirse.

Personal de Protección Civil acordonó el área, cerró la circulación vehicular y peatonal en la zona, además inició los trabajos para determinar la afectación y el riesgo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su **urgente y obvia resolución**.

SEGUNDO.- En materia de defensa del Patrimonio Cultural, el Derecho Comparado nos proporciona algunos ordenamientos constitucionales donde explícitamente se señala su salvaguarda; ejemplo de ello, lo da la Constitución de la República del Ecuador, la cual establece, en el artículo 21, que todas las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural; a conocer la memoria histórica de sus culturas, a acceder a su patrimonio cultural y a tener acceso a expresiones culturales diversas.

El artículo 377 del propio documento constitucional, establece el sistema nacional de cultura, el cual tiene como finalidades fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural.

Resulta de especial mención el diverso 379, numerales 2 y 4, de la Ley Fundamental ecuatoriana, que determinan lo que constituye el patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado ecuatoriano, como son las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico,

artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico, así como las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas, estableciendo tajantemente que cualquier daño será sancionado de acuerdo con la ley.

Por su parte, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela contempla, en su diverso 99, que los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios. El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible. La Ley establecerá las penas y sanciones para los daños causados a estos bienes.

En lo tocante a la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia se señala, en la fracciones I y II del artículo 99, que el patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Al efecto, el Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley.

TERCERO.- México ha celebrado múltiples instrumentos internacionales que salvaguardan el derecho al acceso, difusión y conservación del patrimonio cultural.

El artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señala que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, dispone en su artículo 26, que los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, estipula, en su artículo XIII, que toda persona tiene el derecho de participar en la vida cultural de la comunidad, gozar de las artes y disfrutar de los beneficios que resulten de los progresos intelectuales.

La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural establece, en el artículo 4, que cada uno de los Estados Partes de la misma, reconoce la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio.

Por su parte, la fracción d) del artículo 5 del tratado internacional en estudio, dispone que los Estados parte procurarán, dentro de lo posible, adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar este patrimonio.

La Carta de Organización de los Estados Americanos, considera a la cultura como parte del desarrollo integral de los países miembros.

El Protocolo Adicional a la Convención de Estados Americanos en materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales de San Salvador, determina, en el artículo 14, que los Estados parte deberán adoptar medidas para asegurar el pleno ejercicio del derecho a la cultura, así como las políticas necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia, la cultura y el arte.

Por último, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de la Expresiones Culturales, consigna, en sus artículos 1 y 2, que tiene como objeto la protección y promoción de las múltiples manifestaciones culturales, la creación de condiciones para su desenvolvimiento, el reconocimiento de los *bienes* y servicios culturales y el mantenimiento de la diversidad cultural; mientras que el precepto 5, implica los derechos y obligaciones dispuestos a favor de la cultura, como la formulación y aplicación de políticas culturales, encaminadas a la protección y fomento a la cultura.

CUARTO.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Ley Suprema y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Con relación al ámbito cultural, el penúltimo párrafo del artículo 4 de nuestro Código Político, consagra el derecho que toda persona tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de

sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

QUINTO.- En el orden federal, se encuentra la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; la cual, en su artículo 2, estipula que será considerada de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos. La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

El diverso 33 de la misma Ley, manifiesta que se reputará a un bien mueble o inmueble como monumento artístico aquel que revista valor estético relevante. Esto se determinará cuando el monumento reúna alguna de estas características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas y otras análogas. Como quedó plasmado en el antecedentes UNO y DOS, el inmueble materia del presente punto de acuerdo, está inscrito dentro de la corriente de *Art Nouveau*, y por tanto, es objeto de protección de esta Ley.

Es oportuno plasmar, de manera literal, lo dispuesto por el artículo 34 Bis de la ley en análisis, en virtud de que en este precepto se contemplan las medidas a adoptar para

evitar que un inmueble con valor artístico, aun estando excluido de la salvaguarda del derecho, corra peligro de ser dañado de manera irreparable:

*“**Artículo 34 Bis.-** Cuando exista el riesgo de que se realicen actos de efectos irreparables sobre bienes muebles o inmuebles con valor estético relevante, conforme al artículo 33 de esta Ley, la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, sin necesidad de la opinión a que se refiere el artículo 34 podrá dictar una declaratoria provisional de monumento artístico o de zona de monumentos artísticos, debidamente fundada y motivada de acuerdo con la misma Ley, que tendrá efectos por un plazo de 90 días naturales a partir de la notificación de que esa declaratoria se haga a quien corresponda, en la que se mandará suspender el acto y ejecutar las medidas de preservación que resulten del caso.”*

SEXTO.- Pasando al ámbito local, se encuentra el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el cual dispone, en el artículo 16, que en esta Entidad Federativa todas las personas gozarán de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

El Código de Ética de los Servidores Públicos de la Ciudad de México, dispone, en su artículo 12, que el servidor público, al realizar sus actividades, debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos. La cultura y el entorno ambiental son el principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal manifiesta, en la fracción I del artículo 2, que dentro de sus múltiples objetivos se encuentran los de planear un desarrollo urbano sustentable y conservar al patrimonio cultural urbano.

También, el artículo 65 de la ley en comento, expresa que forman parte del patrimonio cultural urbano los bienes inmuebles, elementos aislados tales como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura, contenidos en los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio por las instancias federales y locales; las áreas de conservación patrimonial y todos aquellos elementos y espacios que, **sin estar formalmente catalogados**, merezcan tutela en su conservación y consolidación y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones.

Por otro lado, la fracción IV del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le confiere a la Secretaría de Cultura capitalina la facultad de conservar, administrar y acrecentar los bienes, históricos, arqueológicos y artísticos ubicados en la Ciudad de México. De esta guisa, se verifica que incumbe a la Secretaría de Cultura local, emprender acciones encaminadas a la conservación del inmueble materia del presente punto de acuerdo.

Finalmente, la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal, en el artículo 5, fracciones I y II, consigna que es su ámbito de protección las zonas, los espacios abiertos monumentales y los monumentos del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de importancia para la Ciudad de México, que se determinan expresamente en esta Ley y los que sean declarados en los términos de la misma y su reglamento; y las zonas, los espacios abiertos monumentales y los

monumentos del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de importancia para las Delegaciones del Ciudad de México, que se determinan expresamente en esta ley.

El precepto 16 de la misma ley, define lo que considera es un monumento arquitectónico, siendo éste un bien inmueble o parte de él, edificado por el hombre para realizar en su espacio interno diversas actividades, en que se reconocen uno o varios valores singulares desde el punto de vista de la historia, de la estética, de la tecnología, de su funcionalidad y por su importancia sociocultural, que lo hacen meritorio de ser legado a las generaciones futuras.

La fracción II del artículo 17 de la ley en comento, especifica que los monumentos arquitectónicos, según el género de su origen, pueden ser, entre muchos otros, de habitación, siendo estos el multifamiliar, unifamiliar, asilo, casa de cuna, recogimiento, casas de asistencia y similares.

Así pues, el artículo 21 dispone que son deberes y atribuciones fundamentales del Gobierno de la Ciudad de México, garantizar la conservación del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de la misma, así como promover el enriquecimiento de dicho patrimonio, fomentando y tutelando el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él.

El diverso 23 de la normatividad invocada, mandata a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, encargarse de establecer todas las medidas necesarias a efecto de que, dentro del marco de su competencia, se proteja el valor cultural de los bienes y zonas señaladas en la presente Ley.

La fracción I del artículo 24 del multicitado ordenamiento, faculta al Secretario de Cultura en lo que respecta a la presente Ley, a dirigir, en coordinación con las autoridades delegacionales todas las acciones necesarias para la salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS PARA EVITAR CUALQUIER TIPO DE DAÑO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN ESPECIAL EL EDIFICIO DE CALLE CHIHUAHUA NÚMERO 79, CUYA CONSTRUCCIÓN ES UN EJEMPLO DE *ART NOUVEAU*; LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE REPRESENTAN UN PELIGRO LAS OBRAS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL PREDIO CONTIGUO NÚMERO 80.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora
KIGC/HRC

Dip. María Eugenia Lozano Torres

México, D.F., 12 de junio del 2017
FZS/VII/261/17

**DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIERREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

FERNANDO ZARATE SALGADO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo **POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL PROYECTO “PARQUE LA MEXICANA” EN LA ZONA DE SANTA FE, ASÍ COMO PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA MISMA A EFECTO DE QUE FORMULEN MESAS DE TRABAJO CON LOS VECINOS DE SANTA FE Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Distrito Federal, actual Ciudad de México se ha caracterizado por contar con un constante crecimiento, siendo un importante receptor de acelerados procesos económicos, sociales, políticos, culturales y tecnológicos, lo cual ha formulado desigualdades, rezagos, demandas de servicios básicos y una mayor demanda de vivienda, como consecuencia de una inadecuada planeación de su desarrollo urbano.

De acuerdo con Horacio Landa, el desarrollo urbano, es el proceso de adecuación y ordenamiento, a través de la planeación del medio urbano, en sus aspectos físicos, económicos y sociales; implica además de la expansión física y demográfica, el incremento de las actividades productivas, la elevación de las condiciones socioeconómicas de la población, la conservación y mejoramiento del medio ambiente y el mantenimiento de las ciudades en buenas condiciones de funcionamiento. El desarrollo urbano persigue el equilibrio entre los aspectos físicos, económicos y sociales, siendo diferente del crecimiento parcial de algunos de estos que en ocasiones es interpretado como desarrollo. El desarrollo urbano debe ser concebido en forma integral con el desarrollo regional o territorial, ya que difícilmente se da en forma independiente¹.

En la actualidad, la Ciudad de México se ha convertido en una de las entidades federativas con un mayor número de irregularidades en materia de desarrollo urbano, esto como resultado de las diversas problemáticas y necesidades específicas que se presentan como consecuencia de un crecimiento desordenado en materia de urbanización. Siendo una de las principales causas, la incorporación masiva de suelo para la construcción habitacional, sin contar con una planeación de desarrollo acuerdo a la vocación del territorio.

Un ejemplo de lo señalado en el párrafo anterior, se puede observar en la Zona de Santa Fe, la cual, se ha transformado con una velocidad vertiginosa, al pasar en un periodo de tiempo corto, de un vertedero de basura a uno de los lugares más exclusivos de la ciudad.

En menos de 10 años, la zona se empezó a poblar de varios corporativos de empresas trasnacionales y mexicanas que encontraron en Santa Fe un entorno idóneo para desarrollarse e inscribirse en el mundo global de los negocios. Simultáneamente inició en la zona el desarrollo del Centro Comercial Santa Fe, el más grande de Latinoamérica que atrajo importantes cadenas internacionales y nacionales facilitó el proceso de población de este

¹ http://www.hic-al.org/glosario_definicion.cfm?id_entrada=19

fraccionamiento con el surgimiento de grandes proyectos inmobiliarios, entre los que destacan los habitacionales².

De acuerdo con la revista Real Estate Market & lifestyle³ la zona de santa fe cuenta con:

- Espacios comerciales. La composición actual es dominada por empresas y negocios, que ocupan una superficie estimada entre 1'200,000 y 1'500,000 metros cuadrados. La vivienda no ha crecido con el mismo vigor, ya que el mismo estudio reporta 7,983 viviendas habitadas por 30 mil residentes con 16,899 automóviles. Están en construcción 1,815 viviendas para 7,260 personas, y en proyecto 3,377 viviendas para 13,508 residentes.

Un tema relevante en lo residencial es la normativa de uso de suelo, ya que en su disposición actual permite la construcción de unas 8,144 viviendas más; en caso de optimizarse este potencial, habría un total de 18,969 unidades para 75,874 habitantes con 56,906 vehículos, de acuerdo al Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU) de Santa Fe.

- 14 hoteles, 3 de ellos integrados en torres de usos mixtos, y en proyecto hay 3 más.
- 2 mil empresas, 15 agencias automotrices, 40 salas de cine, unos 125 restaurantes y - hasta ahora- cuatro centros comerciales con 766 locales, aunque hay 4 en proyecto: la ampliación del Centro Comercial Santa Fe, Park Plaza, MRP Santa Fe y Garden Santa Fe.

² http://ciudadmexico.com.mx/zonas/santa_fe.htm

³ <http://www.realestatemarket.com.mx/articulos/mercado-inmobiliario/urbanismo/11144-santa-fe-2>

El incremento acelerado de construcciones que van desde edificios corporativos, escuelas y casas habitacionales, y la falta de una adecuada planeación, ha generado que cada vez los servicios públicos como el alumbrado, el drenaje, abastecimiento de agua potable, transporte público e incluso vías de acceso sean insuficientes, generando grandes problemas para los residentes de la zona.

Sin embargo, a pesar de la falta de servicios que se presentan en Santa Fe, como consecuencia de la inadecuada planeación de desarrollo urbano, el gobierno de la ciudad ha puesto en marcha un proyecto denominado “Parque la Mexicana”, el cual de acuerdo con el jefe de gobierno de la Ciudad de México será un pulmón para la Ciudad de México y prevé que estará listo en el primer semestre del 2017⁴.

El parque público La Mexicana, en Santa Fe, se llevara a cabo con una inversión de mil 500 millones de pesos, provenientes de la venta a la iniciativa privada de 12, de 41, hectáreas, donde se construirán mil 600 viviendas, una torre de oficinas, un área comercial y estacionamientos⁵. El 70% del terreno (30 hectáreas) sería usado para un parque y el 30% (11 hectáreas) para desarrollar 1,500 viviendas⁶.

De acuerdo con el jefe de gobierno de la Ciudad de México, el parque contará con un eje central de andadores y dos accesos principales llamados Puerta Norte, que contará con una alameda que articula el acceso con el tren México-Toluca y los edificios altos de la zona; Puerta Sur se extiende en una gran plaza pública con espacios semi-sombreados que permite el acceso por autobuses públicos y automóviles. Además, respetará los ciclos hidrológicos para aprovechar el agua de lluvia y evitar el consumo de agua potable para su mantenimiento; captación de agua de lluvia y riego con agua tratada, luminarias con energía

⁴ <http://www.proceso.com.mx/458218/presentan-proyecto-parque-la-mexicana-en-santa-fe>

⁵ <http://www.jornada.unam.mx/2016/10/11/capital/029n1cap>

⁶ <https://contralacorrupcion.mx/inmobiliariamancera/santa-fe.html>

solar; autogenerará recursos para su adecuado mantenimiento y operación futura. Todo esto, lo hace económica y ambientalmente sustentable⁷.

Este punto ocasionó la inconformidad de los habitantes de la zona de Santa Fe, ya que se oponen a que se construya más viviendas hasta que no se tenga garantía de los servicios básicos, ya que como se ha expresado líneas arriba, actualmente los servicios públicos de agua, drenaje, así como los accesos son insuficientes, provocando afectaciones a los vecinos del lugar, así como saturación vial, debido a que con una mayor cantidad de viviendas implicaría una mayor presión sobre los servicios e infraestructura pública.

Es importante hacer mención que el tercer párrafo del artículo 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece que, “para acciones urbanísticas que impliquen la expansión del área urbana, para el fraccionamiento de terrenos o para la subdivisión o parcelación de la tierra, las autoridades locales deberán asegurarse de que existe congruencia con las normas de Zonificación y planeación urbana vigentes, la viabilidad y factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía, alumbrado público y el manejo de desechos sólidos de manera segura y sustentable, sin afectar los asentamientos colindantes, sin ocupar áreas de riesgo o no urbanizables y garantizando la suficiencia financiera para brindar los servicios públicos que se generen”.

De tal forma, que continuar con el incremento de los asentamientos humanos, en una zona que ya cuenta con un grave problema para la implementación y dotación de los servicios públicos indispensables como son el transporte; agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, y seguridad pública, traería emparejado grandes afectaciones para las personas que habitan, trabajan o estudias en Santa Fe.

⁷ <http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-jefe-de-gobierno-proyecto-del-parque-la-mexicana-sera-sustentable-y-gratuito>

Con base a lo anteriormente señalado, es menester que la Asamblea Legislativa intervenga y exhorte a las autoridades competentes del gobierno de la Ciudad de México a hacer pública la información concerniente al Proyecto del Parque la Mexicana, así como, gire instrucciones a las dependencias responsables de dicho proyecto para que formulen mesas de trabajo con los vecinos de Santa Fe, ambos supuestos con la finalidad de que los habitantes de dicha zona, tengan conocimiento y claridad de las repercusiones físicas, técnicas y financieras que se generarán como consecuencia de dicha obra.

Las y los capitalinos, merecen nuestra solidaridad y compromiso. Por ello, propongo que en nuestra calidad de representantes, les demos voz y hagamos eco a sus demandas.

En razón de lo antes expuesto y fundado, someto a esta Honorable Asamblea, con carácter de Urgente u Obvia Resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a las Autoridades Del Gobierno De La Ciudad De México, para que atienda el principio de máxima publicidad, publique la información técnica, jurídica y financiera concerniente al proyecto “Parque la Mexicana” en la zona de Santa Fe, así como para que gire instrucciones a las dependencias responsables de llevar a cabo la obra, a efecto de que se lleven a cabo mesas de trabajo con los vecinos de Santa Fe y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de que la ciudadanía tenga conocimiento y claridad de las repercusiones ecológicas, financieras y urbanísticas que se generarán como consecuencia de dicho proyecto.

A T E N T A M E N T E

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

Ciudad de México, a 19 de junio de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La que suscribe **Diputada Elena Edith Segura Trejo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por artículo 13 fracción II, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente propuesta con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE CONCLUYA LA INVESTIGACIÓN EN PROCESO SOBRE LA IDONEIDAD DEL PERFIL DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ MISMO, DETERMINE LA PROCEDENCIA DE APLICAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL JEFE**

DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO POR NO OBSERVAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y TENER UN DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE NO CUBRE CON EL PERFIL REQUERIDO, COMO LO SEÑALA UNA DE LAS CONCLUSIONES DE LA CONTRALORÍA MISMA EN EL EXPEDIENTE.

ANTECEDENTES

El 2 de mayo de 2017 el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la proposición con punto de acurdo por el que se exhorta al Contralor General del Gobierno del Distrito Federal, a que en un término no mayor a 72 horas, informe a esta Asamblea respecto del cumplimiento de los perfiles de los funcionarios públicos que son Directores Generales de Administración en las delegaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y en seguimiento a un exhorto anterior de este Órgano Legislativo.

Con fecha del 17 de mayo de 2017, mediante el oficio SG/CEL/RPA/676/2017, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal recibió de parte de la Mtra. Nancy Beatriz Mejía Herrera, Coordinadora de

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, el oficio de numero CG/0727/2017, de fecha 09 de mayo de 2017, signado en ausencia del Contralor General, por el Lic. Martín Pedro Cruz Ortiz, Director General de Contralorías Internas en Delegaciones, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo aprobado por ese órgano legislativo local por el cual se exhorta al Contralor General del Gobierno del Distrito Federal, a que en un término no mayor a 72 horas, informe a esta Asamblea respecto del cumplimiento de los perfiles de los funcionarios públicos que son Directores Generales de Administración en las delegaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y en seguimiento a un exhorto anterior de este Órgano Legislativo.

En dicha respuesta se hicieron las siguientes observaciones:

"...Al respecto y en correlación a diverso Punto de Acuerdo SG/CEL/PA1948/2015 de fecha 30 de noviembre del 2015, y en acatamiento a lo instruido por el Mtro. Eduardo Roveló Pico, Contralor General de la Ciudad de México, me permito informarle los resultados generados en aquel momento por las Contralorías Internas en los 16 Órganos Políticos Administrativos, los cuales consistieron en:

1) Se iniciaron procedimientos de investigación en las 16 Delegaciones, para verificar que los Directores Generales de Administración contaran con el perfil para cubrir dicho cargo, revisando de manera minuciosa las constancias que integraban los expedientes, constatando en algunos casos

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

diversas documentales públicas, tales como: cédulas profesionales, nombramientos, curriculums, constancias académicas, etc.

2) De dichas investigaciones realizadas en contra de los Directores Generales de Administración que no cumplieran con el perfil para cubrir con el cargo, se presumió que los entonces Directores Generales de Administración que no cumplieran con el perfil requerido eran los adscritos a las Delegaciones: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco.

3) En tal sentido y de conformidad a lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se les giró oficio a los Delegados, requiriendo que los Directores Generales de Administración que no cumplieran con algún inciso de la norma, se sometieran al Procedimiento de Capacidad Comprobada en la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.

4) Sin embargo, en el caso particular de los Directores Generales de Administración en las Delegaciones Coyoacán y Tlalpan, al inicio de las investigaciones no cumplieran con el perfil para el cargo, por lo que a ambos funcionarios respectivamente se les sometió al Procedimiento de Capacidad Comprobada ante la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, lo cual se acredita mediante constancia emitida por dicha dependencia y de la cual obra documento en el expediente respectivo de los servidores públicos, de donde se desprende que cuentan con las cualidades potenciales para el cargo como lo establecen también los "Lineamientos Generales del Procedimiento de Capacidad Comprobada para ocupar el cargo de Titular de la Dirección General de Administración de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal" publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 16 de junio del 2015 y quienes a la fecha siguen activos.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

5) *Aunado a lo anterior, de las acciones realizadas y derivado de los expedientes aperturados, durante el ejercicio 2016 se dieron de baja a los que fungían en las Delegaciones de Azcapotzalco, Benito Juárez, La Magdalena Contreras y Milpa Alta, por las siguientes causas:*

Azcapotzalco: Renunció a su cargo por no haber acreditado el procedimiento de Capacidad Comprobada ante la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México;

Benito Juárez: Renunció a su cargo por no cubrir con el perfil para cubrir el cargo de Director General de Administración;

La Magdalena Contreras: Renunció por no cubrir con el perfil.

Milpa Alta: Renunció a su cargo por no cubrir con el perfil académico para dicho puesto.

Sin embargo, una vez que se dio de baja a los servidores de los Órganos Políticos Administrativos mencionados por los motivos expuestos, se ocuparon sus cargos por gente que si cubre el perfil para ocupar el puesto de Director General de Administración y que actualmente se encuentran activos sin algún tipo de problema.

6) *Cabe destacar, que el Director General de Administración en el Órgano Político Administrativo en Xochimilco, continúa en investigación puesto que se presume que el servidor público no cumple con el perfil para ocupar dicho puesto, conforme a lo siguiente:*

Se valorarán las constancias que forman parte del expediente a efecto de dar inicio, en su caso al Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra del Jefe Delegacional en Xochimilco por no observar el contenido del artículo 38 de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Distrito Federal y tener a un Director General de Administración que no cubre con el perfil requerido.

...”

CONSIDERANDOS.

Uno.- Que los Diputados que integramos la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la obligación de velar por el correcto funcionamiento de la administración pública local y el seguimiento a los resultados de su labor, que deviene de la aplicación de recursos públicos.

Dos.- Que uno de los principales desafíos a los que se enfrenta nuestra Ciudad, es el cumplimiento cabal de la profesionalización en los cargos públicos, con la finalidad de consolidar a la administración pública local una efectiva prestación del servicio.

Tres.- Que es de suma importancia para la buena administración pública y el eficiente y eficaz servicio público, en especial de los Directores Generales de Administración, por estar vinculados directamente al gasto del erario público, que cuenten con el perfil adecuado para el manejo de los recursos públicos.

Es así que Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, lo determina de manera muy clara para que se cumpla que las delegaciones estén en manos de quienes sepan administrar

adecuadamente los recursos en beneficio de los habitantes de la Ciudad, como se puede leer enseguida.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTS. 1 a 37.

...

"Artículo 38.- Los titulares de los Órganos Político-Administrativo de cada una de las demarcaciones territoriales serán elegidos en forma universal, libre, secreta y directa, en los términos establecidos en la legislación aplicable y se auxiliarán para el despacho de los asuntos de su competencia de los Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Unidad Departamental, que establezca el Reglamento Interior.

En lo que respecta al nombramiento de los Directores Generales de Administración de los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales, los Jefes Delegacionales deberán verificar que las personas consideradas para ser designadas, cumplan, como mínimo, con el siguiente perfil:

- a) Ser licenciado y contar con cédula profesional respectiva para el ejercicio de la profesión en las áreas de Contaduría, Administración Pública, Administración de Empresas, Finanzas, Economía, Derecho, Ingeniería o ciencias en las áreas afines a la administración;
- b) Contar con una experiencia mínima de 2 años en el ejercicio de un cargo dentro de la Administración Pública Federal, Estatal, del Distrito Federal o Municipal, relacionada con las ramas de presupuesto, administración, auditoría o similares; o bien 3 años en el ejercicio de la profesión como administrador, contador, contralor o auditor en la iniciativa privada;

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

c) De no contar con lo señalado en los incisos anteriores deberá someterse y cumplir cabalmente con lo establecido en el procedimiento de capacidad comprobada que para tal fin determinen la Secretaría de Finanzas y la Escuela de Administración Pública, ambas del Gobierno del Distrito Federal, con base a los ordenamientos que regulan la Administración Pública del Distrito Federal.

...”

Cuarto.- Que de manera reiterada en este y otros asuntos de vital importancia para la Ciudad de México, el titular de la Delegación Xochimilco, Avelino Méndez Rangel, ha mostrado no sólo indiferencia, sino desprecio e ignominia de la normatividad a la que está obligado como servidor público, pero aún más como representante electo por la ciudadanía.

Quinto.- Que la información oficial publicada por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México en su portal de internet, en los apartados de Cuenta Pública de la Ciudad de México e Informe de Avance Trimestral, dan cuenta de la incapacidad de ciertos funcionarios públicos como el Director General de Administración en la delegación Xochimilco, que lamentablemente impactan negativamente en la demarcación mediante la falta del ejercicio del gasto y por consiguiente en el potencial desarrollo y progreso no sólo de quienes votaron por él, sino de toda la población de Xochimilco.

PRESUPUESTO APROBADO DELEGACIÓN XOCHIMILCO (MDP)

	CUENTA PÚBLICA			DIF NOM APROB.- EJER	DIF % APROB.- EJER
	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO		
2015	1,438.55	1,610.91	1,610.91	172.36	11.98
2016	1,604.70	1,928.25	1,787.55	182.85	11.39
2017	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d

Fuente: Elaboración propia con información de Secretaría de Finanzas CDMX. (2017). Cuenta Pública del año correspondiente.

A pesar de que en 2016, a la delegación Xochimilco se le asignaron 317.34 millones de pesos adicionales en comparación con el año anterior, tuvo un subejercicio de 182.85 millones de pesos, lo cual representa el 11.4% de su presupuesto total asignado, recursos que impactan negativamente en el cumplimiento de metas y objetivos de programas sociales o la consecución de obras de infraestructura para beneficio de los habitantes de la demarcación.

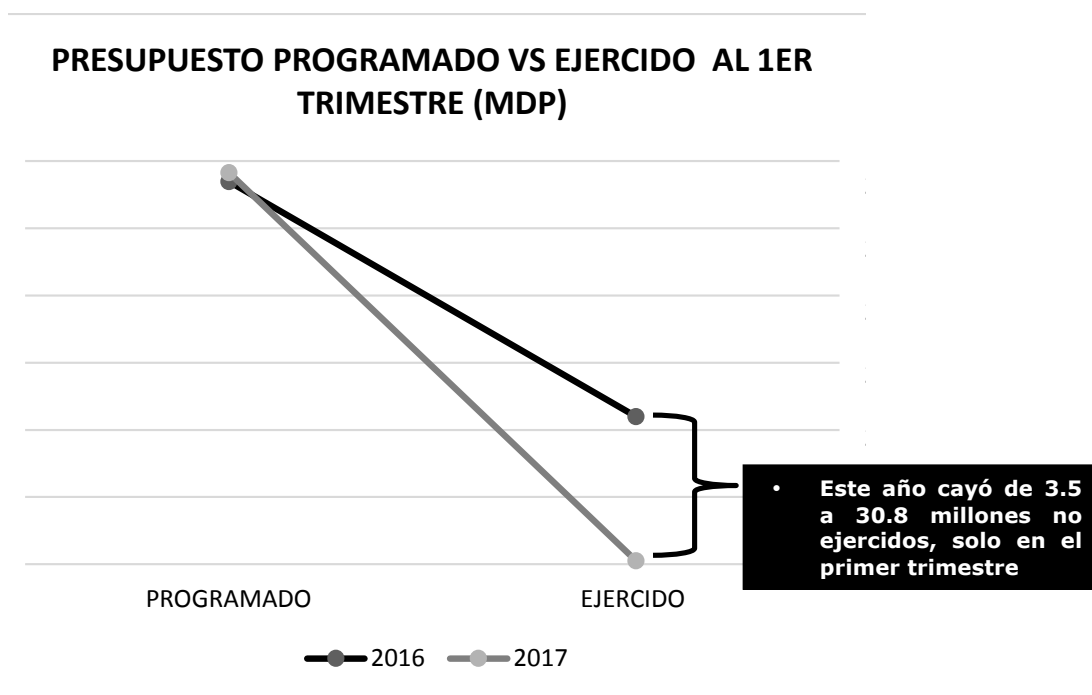
PRESUPUESTO DELEGACIÓN XOCHIMILCO PRIMER TRIMESTRE (MDP)

	APROBADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	PROGRAMADO VS EJERCIDO	
				DIF NOM	DIF %
2016	1604.7	234.70	231.20	-3.5	-1.49
2017	1736.1	288.10	257.30	-30.8	-10.69

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Finanzas CDMX (2017) Informe de Avance Trimestral del año correspondiente. Enero-Marzo

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

Tan solo comparando el ejercicio del gasto en la delegación durante los primeros trimestres de 2016 y 2017, se observa que de tener un **diferencia negativa de 3.5 millones de pesos entre los programado y ejercido en el periodo de 2016, se pasó a una diferencia negativa de 30.8 millones de pesos en 2017**; en el mismo lapso, indicativo de una falta de planeación, conocimientos y pericia profesional por parte de la administración pública de la delegación Xochimilco, como se observa en la siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración propia con información de los informes trimestrales emitidos de la Secretaría de Finanzas de la CDMX, de los ejercicios que se reflejan.

Sexto.- Que otro contraste es que al revisar los resultados de la Auditoría 2016 al mes de octubre de ese año para la delegación Xochimilco, se habían practicado 9 auditorías con 38 observaciones,

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

de las cuales, 25 son administrativas y 13 económicas, con un monto total observado de 50.4 millones de pesos; según ese informe, el monto observado corresponde al periodo enero-septiembre 2016, cuando la fuente de datos fue publicada el mes de octubre y refleja que de esos 50.4 millones de pesos, la delegación Xochimilco tenía **15 observaciones en seguimiento; 23 en proceso; 0 solventadas y un monto solventado registrado en \$0.00.**

Séptimo.- Que las autoridades y los legisladores no podemos ser omisos ni cómplices de tal grado de desacato, de impericia, desconocimiento y desinterés por el desarrollo y bienestar de los habitantes de Xochimilco.

Octavo.- Que es obvia la incapacidad de los funcionarios públicos en la Demarcación Xochimilco e inminente la necesidad de que se aplique todas las medidas que los órganos fiscalizadores consideren convenientes, ya sean preventivas y sancionatorias para evitar, en la medida de lo posible, que al cambio de administración en la Delegación Xochimilco, nos demos cuenta que únicamente hubo regresión y no desarrollo para los habitantes de esa demarcación territorial, porque nunca supieron hacer la función y servicio público, cuidando los recursos e intereses públicos.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

Por lo anteriormente fundado y expuesto, someto a su consideración el presente punto de acuerdo, bajo los siguientes resolutivos:

UNO. SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE CONCLUYA DE MANERA DEFINITIVA LA INVESTIGACIÓN EN PROCESO SOBRE LA IDONEIDAD DEL PERFIL DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE DETERMINE, DE ASÍ AMERITARLO, SU DESTITUCIÓN Y LA SANCIÓN QUE CORRESPONDA.

DOS. SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE APLIQUE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO POR NO OBSERVAR LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y MANTENER Y ENCUBRIR LAS ACTIVIDADES DE UN DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE NO CUBRE CON EL PERFIL REQUERIDO PARA EL ENCARGO.

ATENTAMENTE

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Carlos Alfonso Candelaria López Diputado en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente: **"PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REALICE UNA AUDITORIA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS ASI COMO A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, Y ESPECIFICAMENTE SE AUDITE EL PROGRAMA BACHE 24 EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, E INFORME EL RESULTADO DE LA AUDITORIA DE MANERA INMEDIATA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA"**, bajo los siguientes:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ANTECEDENTES

Uno de los principales problemas de esta gran Ciudad es la alta densidad poblacional y vehicular que presenta. El automóvil ha sido señalado como la causa número uno de los problemas de movilidad, por ser el principal medio de transporte en las vialidades. De los 23 millones de automóviles particulares, el 72% se encuentra en las zonas metropolitanas, donde destacan las del Valle de México, Monterrey y Guadalajara siendo éstas ciudades las que presentan serios problemas de movilidad que se manifiestan en más viajes, mayores distancias, congestión vial, bajas velocidades y pérdidas económicas.

Actualmente la Ciudad de México se constituye por una superficie de **1,485 Km²**¹ la cual conformada por 16 demarcaciones territoriales o delegaciones, muy pronto alcaldías, se posiciona como una de las ciudades más importantes del continente americano.

La Capital ocupa el primer lugar a nivel nacional de las ciudades con mayor población con un número de **8'918,653 habitantes**² en 2015 cifra que ha ido aumentando gradualmente en estos dos últimos años.

Sin embargo el parque vehicular registrado en la Ciudad de México es de 4.7 millones según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)³, parque que aumenta desmesuradamente en la Ciudad.

No solo el incremento en el parque vehicular es el único factor que afecta a las personas que transitan por la Ciudad, el deterioro que existe en las calles por el mismo tránsito afecta de manera directa tanto a los conductores que utilizan diariamente las distintas vialidades de la Ciudad como a los habitantes que tienen su domicilio cerca de las mismas.

¹ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/DF/Territorio/default.aspx?tema=ME&e=09>

² <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>

³ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/economicas/vehiculos/>

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Dichas afectaciones no solo implican a los vehículos ya que los habitantes de las zonas contiguas, se ven afectadas en distintas maneras como son: grietas y fracturas en las vialidades, situación que se va incrementando debido al alto tráfico que presenta la ciudad, situación que prolifera el deterioro en aumento del asfalto de la avenida.

Debido al alto riesgo que presenta para los ciudadanos, habitantes y todos aquellos vehículos y transeúntes que circulan por zonas con baches, se ve necesaria la intervención en vialidades primarias para que se realicen las acciones necesarias para el mantenimiento y rehabilitación del asfalto (Baches) en la Ciudad.

Siendo el deterioro de las avenidas que conforman esta gran urbe un problema que persiste en la capital y los baches la principal problemática para los automovilistas es necesario trabajar en la materia.

El 2 de agosto del año 2016 la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México lanzo la aplicación "**Bache 24**" indicando que el programa tiene por objeto garantizar la seguridad vial y peatonal de los habitantes de la Ciudad de México mediante un servicio de bacheo de alta presión o bacheo en frío.

A través de un sistema de captura, monitoreo y supervisión se da seguimiento a las solicitudes de bacheo, el cual concluye al informar mediante un reporte al peticionario, en un tiempo menor a 24 horas, el programa tiene una vigencia de 365 días del año, las 24 horas del día, cabe señalar que el programa tuvo una inversión de **250 millones de pesos**.

En esta tesitura en **su informe de labores del año 2016, presentado ante la Asamblea Legislativa** el secretario de obras indico que en esta materia hasta el mes de septiembre se habían atendido un total de **8,343** solicitudes atendidas de un total de **17,592** recibidas de las cuales **6,996** fueron turnadas a las delegaciones correspondientes por no ser vialidades primarias.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Cabe señalar que de acuerdo al presupuesto otorgado por año fiscal a cada una de las instituciones, y de fundamento con el artículo 47; fracción Segunda de la Ley de Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos que nos indica lo siguiente:

Art. 47 (...)

"II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;"

Conforme a lo anterior los recursos que se otorgan a cada una de las áreas que conforman a las instituciones de acuerdo a los programas que de ella o sus áreas emanen, debe de hacer uso responsable de dichos recursos así como ejercerlo de la mejor manera y a su vez de forma eficiente.

De acuerdo a cifras proporcionadas vía información pública los datos correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2016 mensuales de atenciones de baches por parte de la Secretaría de Obras fueron los siguientes:

Concepto	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Baches Atendidos	6,127	4,646	3,428	4,401	4,906

De acuerdo con esta información y de conformidad con el informe presentado ante esta asamblea, los datos difieren de manera notable ya que para el periodo de agosto a septiembre del 2016 la Secretaría había informado a este órgano un total de **8,343 baches** reparados mientras que por información pública reflejan un total de **10,773** reparaciones.

Además cabe señalar que en la página oficial de la página de la secretaría en su apartado de transparencia no aparece ningún contrato a través del cual se especifique los contratos celebrados con ningún tipo de proveedor para poder realizar las acciones en esta materia.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Cabe señalar que el pasado 27 de marzo el Diputado Ernesto Sánchez subió a este pleno solicitando a la Secretaría de Obras proporcionará un informe detallado sobre las atenciones realizadas hasta la fecha por el programa bache 24 informe que hasta el momento no ha sido entregado así como las indemnizaciones otorgadas a los automovilistas por los daños provocados por dichas afectaciones en las vialidades de la ciudad.

Si bien es cierto que se han atendido las distintas solicitudes generadas mediante la aplicación, no tenemos el conocimiento de cuantos es el costo que tiene reparar un bache y mucho menos la cifra de cuantos se repararon en dicho periodo.

De acuerdo con información publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 21 de Febrero del 2017 se publicó el decreto por el que se modifica el diverso que crea el Órgano Desconcentrado denominado Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México.

Desde febrero a la fecha la agencia de gestión urbana a través de su portal ha emitido distintos comunicados entre los cuales nos ocupa la atención aquel que reporta cual ha sido la atención que han brindado a través de la aplicación bache 24 nos indica que han atendido un total de **50,380** solicitudes de las **68,956** que han ingresado a través de la misma, de igual manera **13,900** fueron atendidas por las delegaciones correspondientes por no formar parte de vialidades primarias.

Dicha agencia será la encargada de atender todas las necesidades prioritarias que de manera directa, necesiten servicios urbanos de la red vial primaria, secundaria y los espacios públicos que le sean encomendados; tales como son el alumbrado público, limpia, atención de las áreas verdes, infraestructura, bacheo, reencarpetado, mobiliario urbano, señalamientos horizontal y vertical, alto y bajo, la disposición y gestión de los residuos sólidos urbanos.

Sin embargo en tenor de lo anteriormente mencionado se hace un llamado de la manera más respetuosa a la contraloría general de la ciudad de México con la finalidad de que se

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

realice una auditoría exhaustiva al programa bache 24 en lo que respecta al periodo de septiembre a diciembre de 2016 con el objetivo de conocer cuáles fueron los resultados y costos que tuvo la implementación del programa que realiza la secretaría de obras.

CONSIDERANDOS

Primero: Que el programa bache 24 tuvo un presupuesto 189 millones de pesos en el año 2016 para la reparación de las vialidades primarias de la Ciudad de México, a través del cual únicamente se repararon 23,336 baches lo que resulta que el precio por bache reparado sería aproximadamente de 8 mil pesos.

Segundo: Que hasta el momento no existe ningún informe pormenorizado emitido por la Secretaría de Obras sobre la aplicación del programa en el año 2016 que de conocimiento de las acciones efectuadas a través del mismo.

Tercero: Debido a la alta densidad que presenta la ciudad en materia de movilidad es necesaria la implementación de un programa eficiente que permita transitar por una vialidad no deteriorada de la misma manera evitar accidentes y daños a terceros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en favor de la transparencia, es que desde esta honorable tribuna realizamos un llamado a las y los diputados de esta Asamblea Legislativa, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

"PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REALICE UNA AUDITORIA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS ASI COMO A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, Y ESPECIFICAMENTE SE AUDITE EL PROGRAMA BACHE 24 EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, E INFORME EL RESULTADO DE LA AUDITORIA DE MANERA INMEDIATA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA."

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Carlos Alfonso Candelaria López Diputado en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente: **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES COORDINEN ACCIONES PARA MEJORAR EL SERVICIO Y AMPLIAR EL HORARIO DE ATENCIÓN DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES, ASÍ COMO DE LOS CENTROS DE SERVICIO Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC)"** al tenor de la siguiente:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el propósito de eficientar los procedimientos y dar una mejor atención ciudadana desde el año 1994 se emitió un acuerdo por el que se crearon en las Dieciséis Delegaciones de la Ciudad de México las Ventanillas Únicas Delegacionales para la recepción y entrega de documentos, con un horario de funcionamiento de 9.00 am a 14:00 hrs.

Las Ventanillas que se facultaron desde ese entonces para orientar, informar, recibir, integrar, registrar, gestionar y entregar documentos, en el ámbito de sus respectivas demarcaciones territoriales. Sin embargo, 10 años después, es decir en el año 2003 y 2004 comenzó a darle la formalidad requerida por lo que se expidió el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

Para el 2 de julio de 2010² en la gaceta Oficial fu publicado el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES el cual en su punto señala:

PRIMERO.- Cada órgano político-administrativo de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal contará con una Ventanilla Única Delegacional. Las Ventanillas Únicas Delegacionales están facultadas para orientar, informar, recibir, integrar, registrar, gestionar y entregar documentos, en el ámbito territorial de los órganos político administrativos en que se ubiquen, relacionados con las solicitudes, avisos y manifestaciones que presenten los particulares directamente en las sedes delegacionales y, en los casos en que así lo dispongan los ordenamientos aplicables, a través de los sistemas electrónicos,

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Y nuevamente en su punto QUINTO, indica que Las Ventanillas Únicas Delegacionales brindarán el servicio de atención presencial al público en días hábiles y dentro de un horario de 9:00 a 14:00 horas, mismo que podrá suspenderse previo Acuerdo Delegacional en los términos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal...

Sin embargo las condiciones sociales, económicas y laborales desde hace mas de 22 años que se publicó el MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES en el año 1994 han cambiado de manera drástica.

Ahora la mayoría de personas laboran lejos de sus hogares y trabajan como mínimo 8 horas, sin embargo las ventanillas únicas y CESAC tan solo operan 5 horas, complicando el acceso a trámites y servicios que son elementales para la ciudadanía.

No olvidemos que las delegaciones en la mayoría de los casos son el primer contacto ciudadano que se tiene con alguna autoridad, lo cual con las condiciones de operación, falta de personal, y horarios inaccesibles, proveen de una imagen burocratizada, inaccesible e ineficiente del servicio publico, situación que puede ser factor generador de coyotaje y corrupción.

Lamentablemente el nombre del Área de "modernización Administrativa" solo sirve de nombre, ya que no solo basta con adecuar los procesos y trámites administrativos, sino también se hace necesario adecuar la accesibilidad incluyendo cuestiones físicas y de operación.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

En un recorrido realizado por algunas delegaciones, pudimos constatar que el personal es insuficiente, el servicio es lento, y los operadores de Ventanilla única y CESAC, atienden de mala gana sin que nadie supervise la calidad de atención ciudadana.

Por citar algunas visitas a ventanillas, mencionare solo algunas:

- La delegación Gustavo A. Madero solo contaba con 1 operador de ventanilla Única y acceder a la atención ciudadana tardó más de una hora con 20 minutos.
- La delegación Xochimilco contaba con 2 operadores de ventanilla única y 2 del CESAC, el tiempo de espera fue de una hora 35 minutos.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la administración pública debe de adecuarse y actualizarse de conformidad con las necesidades de ciudadanas.

Segundo.- Que la atención ciudadana adecuada y de calidad debe ser una constante en el servicio público.

Tercero.- Que las condiciones sociales, y económicas han variado y debe de adecuarse las acciones para una mejora en la cercanía y accesibilidad ciudadana.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES COORDINEN ACCIONES PARA MEJORAR EL SERVICIO Y AMPLIAR EL HORARIO DE ATENCIÓN DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES, ASÍ COMO DE LOS CENTROS DE SERVICIO Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC)"**

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

Grupo Parlamentario de Morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME A ESTA LEGISLATURA RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL DIRIGIDAS A DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL

Ciudad de México, junio 21 de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 1, 102 Apartado B, 122 Apartado C, Base Primera, Incisos a), b), y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16,19,42 fracción XXV, 52 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones XXI,XXVIII inciso C, 17 fracción IV y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME A ESTA LEGISLATURA RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL DIRIGIDAS A DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL**, al tenor de los siguientes:

Grupo Parlamentario de Morena

ANTECEDENTES

1. Los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.
2. El movimiento internacional de los derechos humanos se fortaleció con la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Redactada como “un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”, en la Declaración, por primera vez en la historia de la humanidad, se establecen claramente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales básicos de los que todos los seres humanos deben gozar.
3. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, se dispuso que todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales.

Grupo Parlamentario de Morena

4. Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.
5. El régimen jurídico de los derechos humanos impone a los Estados obligaciones de respetarlos, protegerlos y garantizarlos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos, ya que estos son inherentes, universales, inalienables, intransferibles, imprescriptibles e inviolables. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan la violación de los derechos humanos contra individuos y grupos. Esta obligación implica que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.
6. A través de la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos, los Estados se comprometen a adoptar medidas y leyes internas compatibles con las obligaciones y deberes provenientes de los tratados. En caso de que los procedimientos judiciales nacionales no aborden las violaciones de los derechos humanos, existen mecanismos y

Grupo Parlamentario de Morena

procedimientos en el plano regional e internacional para presentar denuncias o comunicaciones individuales, que ayudan a garantizar que las normas internacionales de derechos humanos sean efectivamente respetadas, aplicadas y acatadas en el plano local.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafo cuatro señala que:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia,

Grupo Parlamentario de Morena

indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

- II. Que con fundamento en el artículo 16 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal:

“En el Distrito Federal todas las personas gozan de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.”

- III. Que el artículo 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que:

*“B. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. **Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las***

Grupo Parlamentario de Morena

autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.”

- IV. Que de acuerdo al Artículo 2 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que establece:

“La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Así como el combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.”

Grupo Parlamentario de Morena

V. Que el artículo 3 de la Ley en comento, determina que:

“La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal será competente para conocer quejas y denuncias de posibles violaciones a los derechos humanos, cuando estas fueren imputadas a cualquier autoridad o servidor público que desempeñe un empleo, cargo o Comisión local en el Distrito Federal o en los órganos de procuración o de impartición de justicia cuya competencia se circunscriba al Distrito Federal.”

VI. Que de conformidad al Artículo 17 de la Ley multicitada:

“Son atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal:

I. Recibir quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos;

II. Conocer e investigar, a petición de parte u oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos:

a) Por actos u omisiones de índole administrativo de los servidores públicos o de las autoridades de carácter local del Distrito Federal a que se refiere el artículo 3° de esta ley.

III...

Grupo Parlamentario de Morena

IV. Formular recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas”.

- VII. Que en cumplimiento, del mandato constitucional consistente en promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, la ombudsperson llevó a cabo diversas actividades sólo posibles con el apoyo y trabajo del personal especializado que forma parte de este órgano.
- VIII. Que la Comisión publicó su informe anual 2016, en cual se desprenden una serie de medidas precautorias donde se emitieron 7328 medidas, dirigidas principalmente a la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría del Medio Ambiente, todas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, dichas medidas se emitieron con el objetivo de salvaguardar los derechos a la vida, a la integridad personal, la salud, al debido proceso, y a la libre manifestación y de la protesta social, entre otros.
- IX. Que en el referido informe anual del 2016 de la CDHDF, se señala que se emitieron un total de 17 recomendaciones donde se integran 160 expedientes, beneficiando a 448 víctimas, dando inicio de oficio a 118 de éstas, al conocer los hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos, a través de los medios de comunicación o de las redes sociales

Grupo Parlamentario de Morena

en el caso de que haya estado en peligro la vida, la libertad o la integridad física o psicológica de las niñas, niños o personas con discapacidad que no estén en posibilidad de presentar una queja, el resto fueron presentadas por personas peticionarias y/o agraviadas. Dirigidas principalmente a la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Gobierno y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, todas también dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.

- X. Que entre las dependencias con mayor número de recomendaciones destacan la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF) (25.4%), la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) (19.7%), La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSP-CDMX) (15.3%), y la SEDESA (12.2%). La Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) fue menos señalada en 2016 que en el año 2015, correspondiente a las quejas presuntamente violatorias e investigadas por la CDHDF; por el contrario, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CJSL) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO) obtuvieron en 2016 más menciones como autoridades presuntamente responsables.
- XI. Que todo Estado que se ostente de preservar el Derecho y la Democracia como fundamento de éste, debe guiar su actuar gubernamental en la premisa del pleno respeto, reconocimiento y goce de los derechos humanos, normativa que se encuentra inserta en el Artículo 1° de nuestra Carta Magna.

Grupo Parlamentario de Morena

- XII. Que en este contexto la Asamblea Legislativa del Distrito expresa su preocupación por el aumento en las violaciones a los derechos humanos de los habitantes de la Ciudad de México, realizadas por las distintas dependencias de la Administración Pública Local.
- XIII. Que en términos de la fracción XXI Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la misma comunicarse con otros órganos de gobierno.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

Grupo Parlamentario de Morena

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A ESTA SOBERANÍA RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDA LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL DIRIGIDAS A DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

**PUNTO DE ACUERDO PARA CONTRARRESTAR EL TRABAJO INFANTIL
EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (STC) METRO.**

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO PARA CONTRARRESTAR EL TRABAJO INFANTIL
EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (STC) METRO**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fracción tercera del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), a la letra establece lo siguiente:

“A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, en todo contrato...:

[...]

III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas.”

El interés superior del menor y los derechos a la vida, a la supervivencia y al desarrollo integral, son principios básicos consagrados en el artículo cuarto de la CPEUM, en ordenamientos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, así como en el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De conformidad con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el trabajo infantil constituye una violación a los derechos del menor, versando principalmente en la protección al desarrollo pleno de la niñez y a la lucha contra la explotación de la misma.

De conformidad con el artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados que son parte reconocen el derecho del menor a estar protegido contra la explotación económica y el desempeño de cualquier actividad que pueda ser peligrosa o entorpecer su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), señala que aproximadamente 168 millones de niños a nivel global se encuentran en situación de trabajo, lo cual representa al 11 por ciento de la población de infantes en el mundo.

En América Latina y en el Caribe, existen 13 millones de niños en situación de trabajo, lo cual representa al nueve por ciento de los menores que habitan en dichas zonas. Mientras tanto, en el Medio Oriente

y África del Norte, hay nueve millones de niños que realizan actividades económicamente productivas, representando al 8 por ciento de la población referida.

De conformidad al Módulo sobre Trabajo Infantil de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE 2007), 3.6 millones de niñas, niños y adolescentes entre los cinco y 17 años de edad desempeñan actividades laborales dentro el país. De ellos, 1.1 millones son menores de 15 años, es decir, no cuentan con la edad mínima requerida por la Ley Federal del Trabajo (LFT).

Siete de cada diez niños trabajadores entre los rangos de edad de los cinco a los 17 años viven en las zonas rurales del país. En contrapeso, tres de cada diez menores que realizan actividades laborales radican en las ciudades, lo cual equivale a un millón ciento catorce mil novecientos noventa y un infantes residiendo en las capitales de los Estados de la República.

Actualmente, la incidencia de trabajo infantil¹ es más elevada en zonas rurales que en zonas urbanas: con un 16 por ciento y 9 por ciento, respectivamente.

Conforme a lo anteriormente expuesto, la agricultura sigue siendo el sector con mayor número de menores en situación de trabajo infantil (98

¹ *Rango de Edad:* Entre los cinco y los 17 años

millones). Sin embargo, es preciso señalar que de los 66 millones de menores dedicados a la prestación de servicios y a la industria, la mayoría se encuentra agrupada en la economía informal.

De acuerdo con cifras presentadas por el Módulo de Trabajo Infantil, en la Ciudad de México existen 113 mil 796 de niños y niñas que realizan alguna actividad económica productiva.

Cerca del 50 por ciento de los menores de edad que trabajan en nuestra ciudad, viven en las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, mientras que el 50 por ciento restante, se desplaza del Estado de México para trabajar en las inmediaciones de la Ciudad.

De conformidad con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, los principales puntos donde se desarrolla el trabajo infantil dentro de la capital, se encuentran en la Central de Abasto y en el Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro.

Según la Décimo Octava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de la OIT, los niños de cinco a 11 años, no deben realizar ningún tipo de actividad laboral. El grupo de menores entre los 12 y los 14 años, únicamente trabajos ligeros que no perjudiquen su salud, desarrollo o asistencia escolar.

Los adolescentes que superan los 15 años pueden tener un trabajo regular, siempre que no sean actividades consideradas como trabajos peligrosos.

El Estado debe proteger el principio fundamental del interés superior del menor, procurando el desarrollo integral, seguridad y educación de las niñas y los niños mexicanos.

Hoy en día, las inmediaciones del Metro son el medio de sustento para innumerables familias que se dedican al comercio informal, independientemente de las políticas preventivas que han sido implementadas por parte de las autoridades locales para erradicar esta actividad en el medio de transporte.

Cuando se hace referencia al Sistema de Transporte Colectivo Metro, el comercio informal tiene una estrecha relación con el trabajo infantil. Hoy en día, las actividades laborales que realizan los menores es un síntoma de distintas problemáticas en el país, como lo son la existencia de sistemas educativos deficientes, de actos de discriminación y desintegración dentro de los núcleos familiares y la falta de oportunidades para ciertos sectores de la población.

Los comerciantes informales tienen la necesidad de trabajar en conjunto con sus hijos, ante la falta de un lugar seguro donde puedan ser cuidados y/o para poder completar los gastos, estudios y necesidades vitales a las que diariamente están sujetos.

Así mismo, en el mes de abril del año 2015, se estableció que cien mil niños son obligados a trabajar como “vagoneros” por redes de explotación infantil dentro de dicho medio de transporte.

Independientemente de las razones por la que un menor de edad trabaje; las actividades laborales de los niños derivan en una afectación directa a los derechos fundamentales de los infantes mexicanos.

El pasado 12 de junio se conmemoró el Día Internacional contra el Trabajo Infantil, razón por la cual, en el Grupo Parlamentario de **morena**, consideramos indispensable implementar medidas reales, necesarias y urgentes para contrarrestar este tipo de actividades que ejercen los menores.

La creación de un censo sobre los infantes que trabajan en las inmediaciones del Metro, permitirá a las autoridades tener un panorama certero sobre cuantos menores realizan este tipo de actividades dentro de las mencionadas instalaciones.

De conformidad con lo anterior, las Secretarías de Educación Pública (federal y local) y a la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México (SEDESO), estarán comprometidas a generar campañas para proporcionar becas escolares y para acercar incentivos a los menores de edad que realicen actividades laborales dentro de las instalaciones del

STC Metro, logrando de esta manera ayudar a los mismos a cubrir sus necesidades vitales y educativas.

No garantizar el correcto desarrollo infantil y el acceso a la educación de los menores, simboliza la negativa ante la protección de los derechos y libertades de los infantes, consagradas en la legislación nacional y tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano.

Todo acto encaminado a la omisión por parte de las autoridades tanto locales como federales, reprime los derechos de las niñas y los niños, violentando no solo a los menores, sino a la integridad y al desarrollo social de todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. – SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (STC) METRO, AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (DIFCDMX) Y AL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (IASIS), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA CONJUNTA, LEVANTEN UN CENSO SOBRE LOS MENORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIONES LABORALES DENTRO DE LAS REDES DE DICHO TRANSPORTE.

SEGUNDO. - SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ACOMPAÑEN CON PERSONAL CAPACITADO A LA CREACIÓN DEL CENSO PARA VELAR Y SALVAGUARDAR EN TODO MOMENTO LA PROTECCIÓN E INTEGRIDAD DE LOS MENORES.

TERCERO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDU) Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDESOC), PARA QUE FOMENTE CAMPAÑAS DE OTORGAMIENTO DE BECAS ESCOLARES Y EDUCATIVAS RESPECTIVAMENTE, PARA EL APOYO A INFANTES QUE LABOREN DENTRO DEL METRO CON LA FINALIDAD DE ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL Y AYUDARLOS A CUBRIR SUS NECESIDADES VITALES Y EDUCATIVAS.

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

Dado en el Recinto Legislativo el día 21 de junio de 2017

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe Dip. Juan Jesús Briones Monzón, integrante del Grupo Parlamentario Morena, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano la presente:

PROPOCISION CON PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, REMITA A ESTA SOBERANIA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO, ORGANIZACION Y LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA QUE SE LLEVO A CABO EN LA DEMARCACION EL DOMINGO 18 DE JUNIO, RESPECTO AL USO QUE SE LE DARÁ A LA PLANTA ALTA DEL MERCADO DE AZCAPOTZALCO.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1- El pasado Domingo 18 de junio, el Jefe Delegacional en Azcapotzalco Pablo Moctezuma Barragán, en colaboración con el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IEDF) llevó a cabo una consulta ciudadana en la

cual puso a consideración de locatarios del Mercado Azcapotzalco, así como de los vecinos de las secciones electorales aledañas, sobre el uso que debía dársele al espacio ubicado en la planta alta del Mercado de Azcapotzalco, con domicilio en Avenida Azcapotzalco, sin número, entre Calle Nueva Jerusalén y Calle Esperanza, Colonia Centro de Azcapotzalco, Delegación Azcapotzalco, tiene una superficie de 9, 580.67 metros cuadrados de terreno y 9, 041.33 metros cuadrados de construcción, misma que integra la Relación del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) de Inmuebles con Valor Artístico por reunir características estéticas relevantes y destacado por su escala y volumen y siendo construcción estimada del año 1955.

- 2- El 16 de agosto de 2016 el actual Delegado, Pablo Moctezuma concedió el uso de 385.71 metros cuadrados ubicados en la planta alta del Mercado Azcapotzalco y de forma indefinida al Centro de Capacitación para el Trabajo (CECATI 155) cuyas actividades ya se realizaban en un espacio de la planta baja del mercado.

Derivado de lo anterior, locatarios del mercado se opusieron a la donación del espacio, manifestando ser los resguardantes del inmueble.

En este espacio funcionaba anteriormente un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) mismo que dejó de operar como medida de seguridad dictada por Protección Civil hace aproximadamente 8 años, por considerar inapropiadas las instalaciones y como zona de riesgo al encontrarse cerca los tanques de gas de las cocinas y teniendo como referente los lamentables hechos ocurridos en la guardería ABC en 2009.

- 3- El 28 de noviembre del 2016, la Dirección General Jurídica y de Gobierno tomó posesión del espacio referido, toda vez que sus instalaciones se fueron deteriorando por desuso y falta de mantenimiento.

Las condiciones del espacio no eran ideales para el funcionamiento de la estancia infantil CENDI por estar sobre el techo del Mercado Azcapotzalco y junto a los tanques de gas, y en atención a la valoración de Protección Civil el espacio no es el ideal para ser destinado a la enseñanza y formación de los jóvenes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – La Ley de Participación Ciudadana, en su artículo 2° establece el derecho de los habitantes de la ciudad de México de “participar en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno”, por lo que resulta indispensable que se garantice el respeto a su opinión siempre que el procedimiento se haya llevado en apego a la ley, para lo cual es menester conocer el procedimiento, el número de opiniones recibidas así como sus resultados.

SEGUNDO. – La CONVOCATORIA para participar en la Consulta Ciudadana sobre el uso que se dará al espacio que se encuentra en la parte alta del mercado de Azcapotzalco fue publicada el pasado 2 de junio por el Jefe Delegacional Pablo Moctezuma Barragán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que la Delegación fue la encargada su organización con la supervisión y logística del IEDF.

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de ésta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, REMITA A ESTA SOBERANIA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO, ORGANIZACION Y LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA QUE SE LLEVO A CABO EN LA DEMARCACION EL DOMINGO 18 DE JUNIO, RESPECTO AL USO QUE SE LE DARÁ A LA PLANTA ALTA DEL MERCADO DE AZCAPOTZALCO.

ATENTAMENTE



Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Juan Jesús Briones Monzón



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO; DESARROLLO SOCIAL; SALUD Y AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; TODOS DE CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS EJECUTEN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

Diputado **Miguel Ángel Abadía Pardo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos, 11, 13, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permitió someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO; DESARROLLO SOCIAL; SALUD Y AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; TODOS DE CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS EJECUTEN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL**, como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Podemos dar distintas definiciones sobre qué es la discapacidad o cómo es la persona con discapacidad o discapacitada. Cabe mencionar que las capacidades no están reducidas, sino que son diferentes y, por lo tanto, implican necesidades diferentes. Por eso, al definir la discapacidad, se debe apuntar a las barreras y desventajas que una persona con discapacidad debe enfrentar en el ejercicio de las tareas de su trabajo o la vida diaria.

Discapacidad, cuyo prefijo es DIS, nos advierte que la persona no es un ser inferior ni superior; simplemente, debido a infinitas causas, posee una capacidad distinta o diferente a lo que comúnmente conocemos.

Según la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación.

Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)¹, señala que más de 1.000 millones de personas en el mundo entero viven con alguna discapacidad. Casi 93 millones de ellos son niños.

¹ La UNESCO obra por crear condiciones propicias para un diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos fundado en el respeto de los valores comunes. Es por medio de este diálogo como el mundo podrá forjar concepciones de un desarrollo sostenible que suponga la observancia de los derechos humanos, el respeto mutuo y la reducción de la pobreza, objetivos que se encuentran en el centro mismo de la misión y las actividades de la UNESCO.
<http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/introducing-unesco/>



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

De alguna manera, todos somos y/o seremos en forma transitoria o permanente, personas con discapacidad en el transcurso de nuestra vida ya sea por factores del entorno o de la salud. Un ejemplo claro de factores del entorno es que un niño de 7 años, frente a un teléfono público está “discapacitado” para utilizarlo, ya que no alcanza a discar los números. Un ejemplo de factores de la salud sería una persona con una pierna fracturada la cual adquiere una discapacidad temporal.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su Informe Mundial sobre la Discapacidad, se estima que más de mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad, es decir, alrededor del 15% de la población mundial (según las estimaciones de la población mundial en 2010). Esta cifra es superior a las estimaciones previas que eran de aproximadamente un 10%.

Lo anterior demuestra que el número de Personas con Discapacidad está creciendo, esto debido al envejecimiento de la población, dado que las personas ancianas tienen un mayor riesgo de discapacidad, y al incremento global de los problemas crónicos de salud asociados a la misma, como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y los trastornos mentales.

En México existen alrededor de 7.2 millones de personas que presentan algún tipo de discapacidad, lo cual se traduce en el 6 por ciento del total de la población nacional, no poder caminar o moverse, escuchar, hablar o comunicarse, atender el cuidado personal, aprender y ver, son consideradas discapacidades, los problemas de la vista son los más comunes dentro de la población de discapacitados, esto es, personas que han perdido la vista de manera total en uno o ambos ojos, débiles visuales o quienes aun usando lentes no pueden ver bien, son las que en México se consideran discapacitadas según estima el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Debido a lo común del problema no existe un dato exacto de cuántas personas ciegas o con alguna discapacidad visual existen en México, sin embargo los datos revelan que en la actualidad son más de un millón 795 mil personas y se sabe



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

también que es una de las poblaciones que menor atención gubernamental recibe, esto quiere decir que una persona invidente tiene que enfrentarse a muchos tipos de obstáculos casi imposibles de vencer, además de aprender a valerse por sí mismos, la pérdida de la vista implica un cambio de 360 grados en sus actividades cotidianas, estudiar, trabajar para poder sostenerse les resulta muy complicado, y si hablamos del trato que reciben por parte de las instituciones que están obligadas a garantizar el acceso a derechos fundamentales como la salud, educación, previsión social, encontramos que en México existe un boquete en estos temas ya que solo el 52 por ciento del total de la población discapacitada goza de estos derechos.

Por otro lado las personas con discapacidad en nuestro País se han encontrado frente a la necesidad de crear Asociaciones Civiles que les ayuden a transitar por mejores caminos para poder tener acceso a la ayuda mínima que requieren, estas instituciones con fines no lucrativos, luchan y se enfrentan en el día a día con diversos problemas burocráticos, por ejemplo les resulta muy complicado ingresar a las personas a los programas federales o locales.

Es por ello, que esta H. Asamblea Legislativa debe poner especial atención en las quejas de la Ciudadanía y a la realidad social del día a día que sucede en todos los sectores poblacionales que cohabitan dentro de nuestra Ciudad, aunque si bien es cierto no es la misma para todos, también es cierto que es el mejor y un gran indicador de todas las áreas de oportunidad que surgen dentro de esta gran urbe.

Debemos aprovechar esta oportunidad que hoy se brinda para que con ella beneficiemos a un grupo vulnerable y con ello protejamos derechos fundamentales y plasmados en nuestra Carta Magna como lo son: SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, CULTURA, RECREACIÓN y DEPORTE, JUSTICIA y PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA y PÚBLICA. Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

P R I M E R O. Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

S E G Ú N D O. Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

T E R C E R O. Que es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

C U A R T O.- Que la Ley Orgánica de la administración Pública establece las siguientes Obligaciones:

Artículo 28.- *A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de las materias relativas a: desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios: Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:*

- I. I. Formular, fomentar y ejecutar políticas y programas generales para el desarrollo social con la participación ciudadana, que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, así como establecer los lineamientos generales y coordinar los programas específicos que en esta materia desarrollen las Delegaciones;



IV. Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas y programas que promuevan la equidad y la igualdad de oportunidades y que eliminen los mecanismos de exclusión social de grupos sociales de atención prioritaria: mujeres, niños y niñas, adultos mayores y personas con discapacidad;

XVII. Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría; XVIII. Coordinarse con las dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, de la Federación y de otras entidades federativas, en los ámbitos de su competencia, de acuerdo con lo establecido por las disposiciones jurídicas de la materia”

Artículo 23 ter.- A la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo corresponde el *despacho de las materias relativas al trabajo, previsión social y protección al empleo*

I. Promover y consolidar acciones que generen ocupación productiva;

II. Vigilar la observancia y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, sus reglamentos y las disposiciones de ellos derivadas;

Proponer al Jefe de Gobierno para su expedición, las políticas dirigidas a hacer efectiva la fracción anterior, así como los lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación de la política laboral en el Distrito Federal;

XI. Fomentar el servicio de empleo, capacitación y adiestramiento, así como auxiliar a las autoridades federales a aumentar la cobertura y calidad de la capacitación laboral impulsando una cultura de trabajo que favorezca el respeto a los derechos y garantías sociales a favor de los trabajadores en el Distrito Federal;



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Artículo 29.- A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud del Distrito Federal.

I. Vigilar, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Salud, la Ley de Salud para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables;

II. Coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas de salud del Distrito Federal;

. XI. Planear, dirigir, controlar, operar y evaluar las instituciones de prestación de servicios de salud a población abierta;

Q U I N T O.- Que la ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal establece que:

Artículo 5.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, se encuentran obligadas a brindar atención prioritaria en la realización de trámites y la prestación de servicios a personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad.

Artículo 6.- La atención prioritaria se otorgará en los trámites y servicios que de manera enunciativa más no limitativa se señalen en el Catálogo Único de Servicios, que será publicado anualmente por la Secretaría, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo 7.- A fin de que las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad tengan la seguridad de la atención prioritaria al realizar trámites y solicitud de servicios, se instalará una línea telefónica y una página de internet en cada Dependencia, Órgano Desconcentrado y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la cual de manera inmediata podrán reportar cualquier incumplimiento al presente ordenamiento.

Artículo 8.- Los servidores públicos están obligados a dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley, quedando sujetos al procedimiento que



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

derive de la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos, en caso de incumplimiento

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

U N I C O.- SE EXHORTA A LAS SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO; DESARROLLO SOCIAL; SALUD Y AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; TODOS DE CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS EJECUTEN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en la Ciudad de México a los 21 días del mes de junio de dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, AVELINO MÉNDEZ RANGEL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DAVID ARTURO ZORRILLA COSÍO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS REPARACIONES, REMODELACIONES Y EN SU CASO LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DEL JARDÍN DE NIÑOS “FRANCISCO GOITIA”, UBICADO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CON BASE EN UN “DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL” QUE DETERMINE LOS POSIBLES DAÑOS ESTRUCTURALES O EL ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD DE LAS INSTALACIONES Y UN “ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO Y GEOFÍSICA” QUE DETERMINE LAS CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA Y DEFORMIDAD, PARA DESCARTAR ALGUNA ANOMALÍA EN EL SUBSUELO; ASÍ COMO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR Y LA INTEGRIDAD DE LOS 502 NIÑOS Y DEL PERSONAL DOCENTE-ADMINISTRATIVO QUE ACUDEN DIARIAMENTE A DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada **WENDY GONZÁLEZ URRUTIA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 4 fracción XIII y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y**

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, AVELINO MÉNDEZ RANGEL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DAVID ARTURO ZORRILLA COSÍO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS REPARACIONES, REMODELACIONES Y EN SU CASO LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DEL JARDÍN DE NIÑOS “FRANCISCO GOITIA”, UBICADO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CON BASE EN UN “DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL” QUE DETERMINE LOS POSIBLES DAÑOS ESTRUCTURALES O EL ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD DE LAS INSTALACIONES Y UN “ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO Y GEOFÍSICA” QUE DETERMINE LAS CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA Y DEFORMIDAD, PARA DESCARTAR ALGUNA ANOMALÍA EN EL SUBSUELO; ASÍ COMO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR Y LA INTEGRIDAD DE LOS 502 NIÑOS Y DEL PERSONAL DOCENTE-ADMINISTRATIVO QUE ACUDEN DIARIAMENTE A DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. Que con fecha 02 de junio del año en curso se ingresó en la oficina de la suscrita una solicitud por parte de la “Asociación de Padres de Familia” del Jardín de Niños “Francisco Goitia” con número de Clave 09DJN0641S ubicado en Calle Selva y J. Ma. Morelos S/N, Barrio San Pedro, Xochimilco en la Ciudad de México.

SEGUNDO. Que el Jardín de Niños “Francisco Goitia”, tiene una población estudiantil de 502 alumnos de tres a seis años de edad, entre ambos turnos.

TERCERO. Que el 16 de mayo del año en curso, los padres de familia al llegar al plantel (para dejar a sus hijos), se percataron de un hundimiento en el suelo ubicado en la entrada principal del inmueble, mismo que aproximadamente tenía más de metro y medio de profundidad.

CUARTO. Que a pesar de los trabajos realizados por personal de la Delegación Xochimilco para dar solución al problema, el 16 de mayo del año en curso la tierra con la que se relleno dicho hundimiento se colapso nuevamente, provocando con



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ello un hundimiento mayor y pánico entre la comunidad educativa, al percatarse que el socavón se extendía al interior del plantel abarcando por lo menos el área donde se encuentran los baños y un aula que se ubicada a un costado de la entrada principal.

QUINTO. Que con motivo del hundimiento, el personal de la Delegación Xochimilco detectó un problema fuerte de humedad en los baños de los educandos, ya que la descarga en los baños de las niñas no estaba conectado al drenaje, ocasionando con ello, que el desperdicio fecal se estancara en el subsuelo desde hace varios años.

SEXTO. Que por el dicho de varios padres de familia, las condiciones en las que se encuentra el Jardín de Niños “Francisco Goitia” son en general malas, ya que varias de las aulas presentan severas cuarteaduras y fisuras que se perciben a simple vista y en época de lluvias son constantes las goteras en la mayor parte de la escuela.

SÉPTIMO. Que derivado del mal estado en que se encuentra el Jardín de Niños “Francisco Goitia”, tanto el personal docente como el administrativo y los niños inscritos en dicha institución, tuvieron que ser reubicados en los Jardines de Niños “Costa de Marfil” y “Xaltocan” para salvaguardar con ello integridad de los mismos.

OCTAVO. Que en el estudio “Infraestructura Escolar y Aprendizajes en la Educación Básica Latinoamericana” del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se señala la relación que existe entre la infraestructura educativa y el aprendizaje en el rendimiento de niños y jóvenes. Los alumnos que estudian en establecimientos educativos con mejores condiciones de infraestructura se sienten más interesados por asistir a clase que aquellos que lo hacen en instalaciones que no disponen de servicios básicos.¹

NOVENO. Que el “Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”, encontró que sólo el 50% de las primarias a nivel nacional cuentan con planteles en buen estado con una infraestructura bien conservada y un 15% de las escuelas presentan problemas de inmuebles, fisuras, cuarteaduras y otros daños visibles.²

¹ Véase: www.ediciones-sm.com.mx

² Véase: www.ediciones-sm.com.mx



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DÉCIMO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de garantizar la calidad en la educación obligatoria al tenor de lo siguiente:

“Art. 3o.- Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

(...)

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.”

DÉCIMO PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Educación del Distrito Federal, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México tiene dentro de sus atribuciones el fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura de los servicios educativos, al tenor de lo siguiente:

“Artículo 13. La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

XVII. Fortalecer y desarrollar la infraestructura de los servicios educativos a través de la construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos, incluyendo los destinados a la práctica de actividades relacionadas con la Educación Física y el Deporte.”

DÉCIMO SEGUNDO. Que de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde a la Secretaría de Educación en coordinación con los titulares de las Delegaciones, el despacho de las tareas de rehabilitación y mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal, al establecer:

“Artículo 23 quater.- A la Secretaría de Educación le corresponde el despacho de las materias relativas a la función educativa y al deporte:

(...)

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

XV. Coordinar con los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial, las tareas de rehabilitación y mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal, así como el adecuado funcionamiento de todas y cada una de las instalaciones, incluyendo dentro de estas las relativas a la instalación obligatoria de bebederos de agua potable;”

DÉCIMO TERCERO. Que corresponde a las demarcaciones territoriales de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal:

“Artículo 39.- (...)

XXXI.- Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, así como atender y vigilar su adecuado funcionamiento, incluyendo la instalación de bebederos de agua potable, y el mantenimiento a los ya instalados en las escuelas del Distrito Federal, así como la construcción y rehabilitación de espacios con la infraestructura humana, inmobiliaria y material necesaria y adecuada destinados para la Educación Física y la Práctica Deportiva, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Secretaría de Educación;”

DÉCIMO CUARTO. Que corresponde al Instituto Local para la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal de conformidad con lo establecido en la de Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, lo siguiente:

“Artículo 16. El objetivo del Instituto es fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Distrito Federal y de construcción, en términos de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, y desempeñarse como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.

(...)

El Instituto estará encargado de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en el Distrito Federal o cuando así se convenga con las autoridades federales.”



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO. Es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, AVELINO MÉNDEZ RANGEL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DAVID ARTURO ZORRILLA COSÍO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS REPARACIONES, REMODELACIONES Y EN SU CASO LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DEL JARDÍN DE NIÑOS “FRANCISCO GOITIA”, UBICADO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CON BASE EN UN “DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL” QUE DETERMINE LOS POSIBLES DAÑOS ESTRUCTURALES O EL ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD DE LAS INSTALACIONES Y UN “ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO Y GEOFÍSICA” QUE DETERMINE LAS CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA Y DEFORMIDAD, PARA DESCARTAR ALGUNA ANOMALÍA EN EL SUBSUELO; ASÍ COMO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR Y LA INTEGRIDAD DE LOS



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

502 NIÑOS Y DEL PERSONAL DOCENTE-ADMINISTRATIVO QUE ACUDEN DIARIAMENTE A DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

SEGUNDO. QUE REMITAN A ÉSTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, COPIA DEL “DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL” Y DEL “ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO Y GEOFÍSICA”, ASI COMO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES Y/O MEDIDAS QUE SE LLEVEN A CABO PARA DETERMINAR EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUETRA EL JARDIN DE NIÑOS “FRANCISCO GOITIA”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 21 días del mes de junio de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EVALÚE Y EN CASO DE SER FACTIBLE, APERTURE MÁS MÓDULOS DE EXPEDICIÓN POR PRIMERA VEZ DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, (CURP), EN LA CIUDAD DE MÉXICO,** lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El 23 de octubre de 1996 se publicó, en el *Diario Oficial de la Federación*, el Acuerdo Presidencial para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población.¹

¹ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4903440&fecha=23/10/1996

El Acuerdo establece que la CURP se asignará a todas las personas que viven en el territorio nacional, así como a los mexicanos residentes en el extranjero.

Actualmente la CURP es indispensable para realizar una diversidad de trámites y como requisito muchas veces indispensable, entre otras, **pensiones, declaraciones de impuestos, para llevar un registro en empresas, escuelas, afiliación en los servicios de salud, solicitud de pasaportes, y otras dependencias gubernamentales.**

La CURP aparece en diversos documentos y credenciales como la Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, INE, entre otros.

La reimpresión de esta Clave, es relativamente sencilla y basta con tener acceso a un computadora con internet e impresora, así como conocer los datos de la persona de la cual se va a reimprimir la CURP.

Sin embargo una historia muy diferente es el registro y la obtención de la CURP por primera vez.

Cuando se va a hacer el trámite de la CURP por primera vez ya sea de un recién nacido o de un adulto mayor que no la había requerido se enfrenta el Capitalino a un verdadero galimatías:

Falta de información, el portal del gobierno federal ha optado por conjuntar todas sus dependencias en una versión Beta de estos portales y ello genera una fuente de confusión.

Existe en algunos sitios de internet, una lista de módulos en la Ciudad de México, en donde se dice se puede tramitar la CURP por primera vez, pero en realidad en el sitio oficial, una vez que se logra acceder después de navegar varios menús de opciones de diversos trámites, la única opción para la CDMX es el módulo de:

“Calle Dinamarca, Número exterior: 84, Nombre Localidad: Ciudad de México, C.P: 06600, Estado: Distrito Federal, Municipio: Cuauhtémoc” (sic)

En este módulo, que se puede localizar en los sistemas informáticos como Oficinas del RENAPO (sic), la atención es en extremo deficiente, para muestra tan solo unas opiniones de usuarios que han buscado esta dirección vía google² y que han acudido a intentar realizar el trámite:

“Acompañe a mi mamá, una persona de la tercera edad, a corregir un error en su curp. Los policías son muy prepotentes, no hay trato preferente para las personas de la tercera edad. No me querían dejar acompañarla, de muy mala gana me dejaron pasar. Resultó que por errores del gobierno y la lentitud con la que están digitalizando los archivos, después de 2 horas de espera nos enviaron al registro civil a solicitar que subieran su acta de nacimiento al sistema. En el registro tardaron varios días en subirla después de hacer muchas filas. Una pesadilla ir a corregir algún error y por lo que vi muchas personas estaban en la misma situación” Marilo González.

“nunca contestan el telefono, tambien llevo dias marcando y nada.” Brenda Rosales

² GOOGLE, búsqueda “curp”, opción: “Opiniones”, consultado el dieciséis de junio de dos mil diecisiete, en <https://www.google.com.mx/search?q=curp&oq=curp&aqs=chrome..69i57j35i39l2j0l3.1735j0j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8#lrd=0x85d1ff31e5dd8121:0x18aded2add34e21c,1>, estas opiniones son de cuando más, dos semanas atrás.

“No entiendo como es posible que brinden un mal servicio si no están bajo un estrés muy elevado ya que, si se dan cuenta tienen un horario de trabajo muy corto, solo trabajan 6 horas y media y a parte eso resten la hora del desayuno, pero eso se lo debemos a papá gobierno.” Omar Gutiérrez

“Hola, buenos días. Acudí a la corrección de mi CURP hace más de un año y resulta que aparecieron 3 de los cuales 1 es el bueno obviamente, sin embargo partiendo de ahí, ha sido un verdadero batallar para regularizar mi cuenta del ISSSTTE, el afore etc., me piden mi CURP y ahora resulta que quise imprimirlo y ya no existo, me indican lo siguiente: (Después de buscar en la base nacional hacemos CONSTAR que a la fecha no existe una CURP asociada los datos que aparecen en esta constancia...) mi pregunta es ¿qué están haciendo, cómo trabajan? y para comunicarse a las oficinas de Renapo también es un lío siempre está ocupado, o nunca contestan. Por favor alguien que me pueda ayudar, muchas gracias” Angie Cipres.

Ante estas expresiones de comentarios poco favorables y toda vez que anteriormente se tuvo la experiencia de contar con diversos módulos de gestión de la CURP por primera vez, es que se hace indispensable realizar una evaluación, y tomar la determinación de volver a abrir módulos más cercanos a los capitalinos en donde, sobre todo, se atienda con calidad y calidez.

Urgente, más aún si se considera que la Población de la Tercera edad, que busca hacer trámites de pensiones y similares es quien está padeciendo esta problemática.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EVALÚE Y EN CASO DE SER FACTIBLE, APERTURE MÓDULOS, AL MENOS 2 POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL, DE EXPEDICIÓN POR PRIMERA VEZ DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, (CURP), EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SE BRINDE UNA ATENCIÓN CORDIAL Y EFICAZ.

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EVALÚE Y EN CASO DE SER FACTIBLE, PROPONGA A LA ALDF UN CONVENIO DE COLABORACIÓN A FIN DE QUE EN LOS 66 MÓDULOS DE LOS DIPUTADOS DE LA ALDF, SE INSTALEN MÓDULOS DE EXPEDICIÓN DE LA CURP, DE PRIMERA VEZ.

TERCERO: ATENTAMENTE SE SOLICITA UN INFORME DE LO REALIZADO Y POR ESCRITO, DIRIGIDO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ALDF EN UN LAPSO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 16 de junio de 2017.

ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

Dip. Luis Alberto Chávez García

Presidente de la Diputación Permanente

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura

PRESENTE

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 y 58 fracciones I y II de la Ley Orgánica y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (SEDEMA) Y A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PAOT) AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPULSEN ACCIONES DE INTEGRACIÓN CIUDADANA A PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN ENFOCADAS A LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES QUE LE COMPETEN A LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SECTORIAL VIII AMBIENTAL Y DE SUSTENTABILIDAD 2013-2018;** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Áreas Naturales Protegidas por la jurisdicción de la Ciudad de México

1. En la política ambiental la figura jurídica más importante para la conservación de la biodiversidad son las “**Áreas Protegidas**”, dichas zonas se caracterizan por ser porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diferentes ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sufrido modificaciones y generan beneficios ecológicos importantes que son reconocidos y de alto valor. Se crean por medio de un decreto presidencial o a través de la certificación de un área cuyos propietarios deciden dedicar a la conservación y las actividades que pueden llevarse a cabo en ellas de acuerdo a los ordenamientos siguientes: la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LEEGEPA), la Ley Ambiental del Distrito Federal y sus reglamentos, así como el programa de manejo de cada área natural protegida y el programa de ordenamiento ecológico, que están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, de acuerdo a las categorías establecidas en la LEEGEPA y LADF.



VII LEGISLATURA

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

2. En la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LEEGEPA) se establece en el artículo 7 que la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México puede celebrar todo tipo de instrumento de coordinación y concertación de acciones con autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado, en materia de protección, conservación, mejoramiento y restauración del ambiente de la Ciudad y Cuenca de México.
3. La principal función de un área natural protegida es la protección y conservación de recursos naturales de suma importancia, es decir, fauna o flora que se encuentren clasificados en algún estatus de riesgo (razas, amenazas, endémicas, peligro de extinción) o ecosistemas importantes a nivel local, regional nacional o internacional.
4. Los principales servicios ambientales que aportan las Áreas Naturales Protegidas son las siguientes¹:
 - ✓ Captación e infiltración del agua
 - ✓ Hábitat de especies de flora y fauna
 - ✓ Control biológico de plagas y enfermedades
 - ✓ Protección al suelo
 - ✓ Regulación del clima
 - ✓ Mantienen la diversidad biológica
 - ✓ Protección a cuencas y micro cuencas
 - ✓ Almacenan y reciclan materia orgánica y nutrientes
 - ✓ Aportan recursos genéticos, medicinales, bioquímicos, ornamentales, de combustibles y de energía
 - ✓ Recreación y turismo
 - ✓ Mejoran la calidad del aire

¹ <http://centro.paot.org.mx/documentos/paot/estudios/EOT-03-2009.pdf>



VII LEGISLATURA

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

- ✓ Protegen las cuencas hidrológicas: evitan los deslaves y aluviones
- ✓ Retardan los procesos de erosión y azolvamiento de la represas y canales
- ✓ Captan la lluvia, almacenan, regulan y retienen el vital líquido.

5. Las Áreas Naturales Protegidas a cargo de la jurisdicción local son las siguientes:

- 1) Parque Nacional Desierto de los Leones
- 2) Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo (La Marquesa)
- 3) Parque Nacional Fuentes Brotantes de Tlalpan
- 4) Parque Nacional El Tepeyac
- 5) Parque Nacional Cumbres del Ajusco
- 6) Parque Nacional Cerro de la Estrella
- 7) Parque Nacional Lomas de Padierna
- 8) Parque Nacional El Histórico de Coyoacán
- 9) Parque Ecológico de la Ciudad de México
- 10) Zona Sujeta a Conservación Ecológica Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco
- 11) Zona Sujeta a Conservación Ecológica Bosques de las Lomas
- 12) Sujeta a Conservación Ecológica Sierra de Santa Catarina
- 13) Urbano Bosque de Tlalpan
- 14) Zona Sujeta a Conservación Ecológica Sierra de Guadalupe
- 15) Zona de Conservación Ecológica La Armella
- 16) Zona de Conservación Ecológica Ecoguardas
- 17) Reserva Ecológica Comunitaria San Miguel Topilejo
- 18) Reserva Ecológica Comunitaria San Nicolás Totolapan

CONSIDERANDO

- I. De conformidad con la Ley Ambiental de la Ciudad de México las **“Áreas Naturales Protegidas”** son los espacios físicos naturales en donde los ambientes originales no han sido



VII LEGISLATURA

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

suficientemente alterados por actividades antropogénicas, o que requieren ser preservadas y restauradas, por su estructura y función para la recarga del acuífero y la preservación de la biodiversidad. Son áreas que por sus características ecogeográficas, contenido de especies, bienes y servicios ambientales y culturales que proporcionan a la población, hacen imprescindible su preservación”.

- II. Con base al artículo 5 fracción IV y XXVII de la Ley Orgánica Ambiental y del Ordenamiento Territorial, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es la encargada de conocer e investigar sobre los actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como actos u omisiones que provoquen desequilibrios ecológicos o daños al ecosistema de nuestro territorio, procurando con ello generar acciones encaminadas para la preservación, conservación, manejo sustentable y rescate de espacios considerados como áreas naturales protegidas o con valor ecológico, que se vincula al objetivo de garantizar un medio ambiente adecuado para la población de nuestra entidad.
- III. En un análisis de búsqueda sobre documentos que abordan el tema se encontró por mencionar un ejemplo el *“Estudio sobre la superficie ocupada en áreas naturales protegidas del Distrito Federal”*² realizado en 2009 por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F., trata sobre temas enfocados a las características de las áreas protegidas y a la importancia de las mismas, así como los riesgos de invasión, sin embargo no hay un apartado donde hable sobre cuáles son las acciones que se realizan para resarcir la problemática y lograr conservar dichas zonas, dejando un vacío en alternativas de solución a ciertos hechos que perjudican las zonas, las cuales están a tutela del Gobierno local y federal para evitar el daño por diferentes causas.

² <http://centro.paot.org.mx/documentos/paot/estudios/EOT-03-2009.pdf>



VII LEGISLATURA

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

IV. De conformidad con el Programa Sectorial VIII Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018 de la Ciudad de México, establece que una de sus áreas de oportunidad es el “Suelo de Conservación” en su Meta 2 menciona que la Secretaría de Medio Ambiente fortalecerá el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México por medio de la publicación de 9 Programas de manejo y el establecimiento de 18 Consejos Asesores, en consecuencia de lo anteriormente mencionado se impulsarían las políticas públicas siguientes:

1. La Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con las autoridades competentes, establecerá un Comité Técnico Interinstitucional como instrumento de planeación que permitirá monitorear la gestión y el estado del Suelo de Conservación.

2. La Secretaría del Medio Ambiente revisará y actualizará las declaratorias de Áreas Naturales Protegidas (ANP) de jurisdicción local a través de una revisión técnica de poligonales mediante el uso de un Sistema de Información Geográfica, además se establecerán mecanismos de actualización de 9 Programas de Manejo de las Áreas Locales, adicionalmente se instalarán y operarán 18 Consejos Asesores con fundamento en el reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y al Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas en el Distrito Federal.

V. Derivado de lo anterior, es necesario realizar que se brinde la información que permita visibilizar las condiciones reales y actuales en las que se encuentran las Áreas Naturales Protegidas de nuestra demarcación, con el objetivo de generar acciones y políticas públicas adecuadas para la conservación de dichas zonas, que son de vital importancia para nuestra sobrevivencia. Así como impulsar acciones que tutelen el reguardo de nuestras áreas naturales vinculada con la

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

cultura cívica que debe ir enfocada a la protección, cuidado y disfrute amigable por parte de la población.

Por todo lo mencionado se considera urgente informar sobre las diversas problemáticas, así como el análisis del nivel de cumplimiento del Programa Sectorial VIII Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018, que brindara información para determinar cuáles son las mejores acciones en el tema ambiental y del suelo de conservación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Soberanía, lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. – Se le solicita a la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) y a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) ambas de la Ciudad de México para que impulsen acciones de integración ciudadana a programas de reforestación enfocadas a la protección de las áreas naturales que le competen a la Ciudad de México, con el objeto de dar cumplimiento al Programa Sectorial VIII Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018.

Ciudad de México, a ____ de junio de 2016

ATENTAMENTE

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CREEN UN PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL PROBLEMA GENERADO POR LAS CONTINGENCIAS AMBIENTALES CADA VEZ MÁS FRECUENTES.**

ANTECEDENTES

La Contingencia ambiental es una situación de riesgo que se deriva de actividades humanas o fenómenos naturales, que ponen en riesgo a las y los habitantes de la Ciudad de México.

Las emisiones que producen los vehículos con sus elementos químicos como el dióxido de carbono , el monóxido de carbono , óxidos de nitrógeno ,hidrocarburos no quemados , compuestos de plomo y el anhídrido sulfuroso terminan dañando

nuestro sistema respiratorio y disminuye nuestra capacidad pulmonar, provoca grandes enfermedades en el organismo como son asma, bronquitis, enfisema pulmonar entre otras, también debemos contemplar que se ve afectado a las especies animales y vegetales por las altas concentraciones de ozono.

La capa de ozono día a día se ve afectada por fugas de gas, la combustión de motores, quema de combustibles fósiles y las obras o actividades que promueven este incremento de impacto ambiental.

La zona metropolitana del valle de México se enfrenta a la escases de vientos y lluvias, las cuales provocan concentraciones de ozono y partículas contaminantes, principalmente en los meses de febrero a mayo, derivado de ello estas concentraciones permanecen suspendida en el aire por largo periodo, lo que provoca y genera una contingencia ambiental.

La crisis ambiental que se vive en la ciudad de México se ve afectada en su población en muchos sentidos en los que se encuentra el sistema de salud donde los más afectados son la población de adultos mayores, mujeres embarazadas, niñas, niños, personas con problemas cardiovasculares y pulmonares.

En el mes de mayo la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) declaro la fase 1 de la contingencia de la Ciudad de México, para lograr reducir la contaminación la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, aplica medidas de seguridad, una de las cuales es la implementación del programa “hoy no circula” el cual consiste en que dejen de circular los vehículos con el holograma 1 y 2, que representan el 30% del parque vehicular dejando únicamente en circulación a los vehículos con holograma 0 y 00, al igual los vehículos foráneos dejan de circular en un horario de cinco a once horas de lunes a viernes y los sábados en un horario de cinco a veintidós horas, sin embargo con esta medida se

ve afectada la movilidad de la ciudad puesto que el transporte público no es suficientes.

La movilidad se entiende por la capacidad para moverse, desplazarse o trasladarse, cualquier eventualidad que impida la movilidad de forma fluida genera afectaciones en la calidad de vida y en el medio ambiente, esta debe de ser en congruencia del crecimiento caótico de la población, en la actualidad se tiene la necesidad de hacer cambios importantes en el transporte, que permita sostener a la ciudad ante las crisis que enfrenta esta. Los transportes se encuentran distorsionados y desintegrados debido a la falta de mantenimiento.

En diciembre de 2015 la Jornada emitió una nota donde menciona que en la ciudad circulan diariamente 7 millones de autos de los cuélicas, 5 millones de autos pertenecen a la ciudad y cerca de 2 millones que entran de las zonas conurbadas a esta cantidad se suma las más de 200 mil unidades nuevas que son compradas cada año. El impacto de esta problemática se refleja en la calidad de vida de la población, puesto que en 1994 el tiempo promedio para trasladarse dentro de la ciudad era de 27 minutos, en 2007 aumento a 59 minutos, actualmente el tiempo se incrementó en 300%.

Datos emitidos por el Instituto de Políticas para el Transporte del Desarrollo que la velocidad de circulación en la ciudad se ha reducido a 6 Km/hr en los lapsos de máxima demanda lo cual se refleja en una pérdida económica de 300 millones de pesos anualmente.

El 16 de junio de 2017, Excélsior publico una nota donde refiere que el Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC), es el segundo metro más saturado del mundo, el Director del STC, Jorge Gaviño, reconoció que la infraestructura de sus líneas está diseñada para movilizar 4.5 millones de personas y sin embargo transporta a más de 5.5 millones de personas. Al igual refiere que la densidad del metro en horas de máxima demanda es de 6 personas por metro cuadrado (16.5 centímetros cuadrados por pasajero), al igual el Director menciono que mientras el

STC no crezca y adquiera más trenes la demanda prevalecerá, pues antes de la construcción de la línea 12, no se había hecho ni una construcción para el metro durante 20 años. Recibieron 500 millones de pesos de la federación para seguir construyendo la ampliación de la línea dorada y esperan que la secretaría de comunicaciones y transportes aporte 90 millones para la 9.

El periódico El Universal publicó el 25 de mayo una nota donde redactó la crisis de movilidad, en la nota se hizo referencia a un accidente el cual terminó con 5 lesionados, cientos de usuarios comenzaron a invadir el área de mujeres donde fueron ellas las más afectadas al terminar con heridas de primer grado. Esto se debió a la saturación del sistema de transporte colectivo metro. Mencionando también que las 6 líneas mueven a diario a alrededor de un 1, 000,000 200 mil usuarios por otra parte, en base a información del sistema de transporte colectivo señala que se movilizaron a 200 mil usuarios adicionales a los 505 millones que viajan a diario en sus 12 líneas.

El 3 de mayo de 2017 se publicó en la gaceta oficial de la Ciudad de México, el programa de mediano plazo “programa integral de seguridad vial” 2016-2018 para la Ciudad de México, el cual plantea cinco ejes estratégicos, los cuales proponen crear la agencia de seguridad vial, capacitar a los funcionarios públicos, construir el Fondo Público de Movilidad y Seguridad Vial, elaborar y poner en marcha un programa permanente de comunicación en la materia y la creación de un consejo asesor de movilidad.

No obstante es urgente la creación de un plan integral de movilidad, el cual permita a la sociedad desplazarse con seguridad y rapidez, permitiéndoles libre tránsito, ambiente sano y mejor calidad de vida.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que La Ley de Movilidad del Distrito Federal, tiene por objeto establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas y del transporte de bienes, asegurar el poder de elección que permita el efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, que satisfaga las necesidades de las personas y el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

SEGUNDO: Que con base en el artículo 5 de la ley ya mencionada dice:

“La movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso el objeto de la movilidad será la persona”.

TERCERO: Que con base en el Artículo 7 de la Ley de Movilidad:

“La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes:

...

II. Accesibilidad. Garantizar que la movilidad esté al alcance de todos, sin discriminación de género, edad, capacidad o condición, a costos accesibles y con información clara y oportuna;

III. Eficiencia. Maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles optimizando los recursos disponibles, sin que su diseño y operación produzcan externalidades negativas desproporcionadas a sus beneficios.

IV. Igualdad. Equiparar las oportunidades de la población para alcanzar un efectivo ejercicio de su derecho a la movilidad, poniendo especial énfasis en grupos en desventaja física, social y económica, para reducir mecanismos de exclusión;

V. Calidad. Procurar que los componentes del sistema de movilidad cuenten con los requerimientos y las propiedades aceptables para cumplir con su función, producir el menor daño ambiental, ofrecer un espacio apropiado y confortable para las personas y encontrarse en buen estado, en condiciones higiénicas, de seguridad, y con mantenimiento regular, para proporcionar una adecuada experiencia de viaje;

VI. Resiliencia. Lograr que el sistema de movilidad tenga capacidad para soportar situaciones fortuitas o de fuerza mayor, con una recuperación de bajo costo para la sociedad y al medio ambiente;

VII. Multimodalidad. Ofrecer a los diferentes grupos de usuarios opciones de servicios y modos de transporte integrados, que proporcionen disponibilidad, velocidad, densidad y accesibilidad que permitan reducir la dependencia del uso del automóvil particular;

VIII. Sustentabilidad y bajo carbono. Solucionar los desplazamientos de personas y sus bienes, con los mínimos efectos negativos sobre la calidad de vida y el medio ambiente, al incentivar el uso de transporte público y no motorizado, así como impulsar el uso de tecnologías sustentables en los medios de transporte;

IX. Participación y corresponsabilidad social. Establecer un sistema de movilidad basado en soluciones colectivas, que resuelva los desplazamientos de toda la población y en el que se promuevan nuevos hábitos de movilidad, a través de la aportación de todos los actores sociales, en el ámbito de sus capacidades y responsabilidades”.

...

CUARTO: El transporte actual de la ciudad es insuficiente para atender a la gran demanda de la población.

QUINTO: La ciudad caree de una política pública de movilidad que permita sostener a la ciudad ante la presencia de eventos naturales.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CREEN UN PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL PROBLEMA GENERADO POR LAS CONTINGENCIAS AMBIENTALES CADA VEZ MÁS FRECUENTES.

Dado en el recinto legislativo, a los 21 días del mes de junio de 2017.

DIPUTADO PROMOVENTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

**Y SUSCRIBEN LOS DIPUTADOS DEL GRUPÓ PARLAMENTARIO
DE MORENA.**



**COMISIÓN DE MOVILIDAD
DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO**

VII LEGISLATURA

México, Distrito Federal, a 19 de junio de 2017.

Oficio ALDF-VII-CM/407/2017.

“Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los
Estado Unidos Mexicanos de 1917.”

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Por este conducto me dirijo a usted para solicitar la inscripción en el Orden del Día correspondiente a la Sesión del día miércoles 21 de junio de 2017, del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD, DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA QUE INFORMEN DE LOS AVANCES EN RELACIÓN A LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA MOTOCICLETAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Asimismo, hago de su conocimiento que se anexa el documento en mención de forma impresa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero
Presidenta de la Comisión de Movilidad**

C.c.p.- Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.

Ciudad de México a 21 de junio de 2017

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD, DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA QUE INFORMEN DE LOS AVANCES EN RELACIÓN A LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MOTOCICLETAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ANTECEDENTES

El incremento en los vehículos de motocicleta, diversificación e intensidad de su uso es una realidad en la Ciudad de México.

La presidencia de la Comisión de Movilidad ha desarrollado durante la presente administración un intenso trabajo con relación a mejorar las condiciones de seguridad y normatividad para las motocicletas en la Ciudad de México.

Dicho trabajo se ha realizado con la participación de la sociedad civil, grupos de motociclistas organizados, la Secretaría de Movilidad y el Consejo Ciudadano.

En ese proceso, resultaron notorias:

- La complejidad y variedad de temas particulares que requieren del desarrollo de revisión y regulación a fin de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los conductores de motocicleta y demás ciudadanos que conviven en el espacio público
- La diferencia evidente entre parque vehicular motorista, tipos de usos y servicios vinculados a este modo de traslado.
- La necesidad de incorporar participación de un mayor número de instancias institucionales del gobierno de la ciudad; además de ampliar y diversificar también la participación de la sociedad civil.
- Entre otras,

Por lo anterior, el pasado 23 de marzo de 2017, en sesión ordinaria, se aprobó por mayoría y como de urgente y obvia necesidad la *“proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita a las Secretarías de Movilidad, de Seguridad Pública, de Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda que encabezen mesas de trabajo conjuntas, en donde participe la sociedad civil, con el objetivo de analizar de forma integral y avanzar para el desarrollo una política pública de la ciudad de México relativa a la regulación y normatividad del uso de las motocicletas”*.

Entre los elementos considerados en dicha proposición se encuentran:

El crecimiento exponencial en el número e intensidad del uso de la motocicleta. El ritmo de crecimiento de este medio de transporte supera con mucho la tasa de crecimiento de los automóviles y, las tendencias indican que se trata de un proceso creciente y no reversible.

En Ciudad de México la planeación y regulación no define en forma suficiente particularidades con relación a las cuales los elementos que definen los derechos y obligaciones para quienes utilizan la motocicleta son limitados e

insuficientes para enfrentar la dimensión de las problemáticas actuales y futuras vinculadas con el tema. Es por ello que resulta necesario revisar diversos aspectos vinculados con la normatividad en el uso de la motocicleta para la movilidad en la Ciudad de México.

Y más allá todavía, la Ciudad de México requiere de la formulación de una política pública para las motocicletas. Para establecer una estructura normativa y de regulación en donde se especifiquen de forma clara y transparente derechos, obligaciones y elementos que posibiliten una convivencia segura y armónica en el espacio público para todos y cada uno de los habitantes que tienen derecho a utilizar el espacio público.

Usuarios y no usuarios de ese vehículo convivimos y hacemos uso del espacio público, las infraestructuras y los equipamientos. Por tanto, deben incluirse todos los puntos de vista en la elaboración de la política pública para las motocicletas.

La agenda de temas derivada de las mesas de trabajo contempla entre otros temas:

- Necesidad de expedición de licencias diferenciadas por tipo de servicio y de vehículo, capacitación, condiciones. Así como análisis y adecuación del procedimiento y requisitos para obtenerla.
- Diferenciación de placas por tipo de servicio privado, mercantil, discapacidad y antiguas.
- Que las motocicletas sean emplacadas antes de su salida de las agencias de venta.
- Base de información actualizada del parque vehicular motorista en la Ciudad de México.
- Realizar estudios de calles y avenidas de intersecciones peligrosas para el mejoramiento de las condiciones de movilidad de la población en general y que incluya a usuarios de motocicleta.
- Mejorar las condiciones para la intermodalidad en CETRAMS, en donde se considere también a las motocicletas.
- Requerimiento de espacios para estacionar motocicletas en infraestructura vial y en estacionamientos públicos.
- Normatividad para el uso de casco e indumentaria para seguridad de motociclistas.
- Cursos de capacitación y creación de campañas de educación vial que incluya a motociclistas.
- Crear un manual de motocicletas.
- Medición y regulación de emisiones contaminantes: Que se estudie la posibilidad de revisar criterios y procedimiento de medición de emisiones contaminantes para motos en específico

- Analizar el lugar de los usuarios de motocicleta en la jerarquía de la movilidad.
- Inclusión de este sector en espacios existentes para la participación social.

Dado que los temas señalados requieren del análisis y participación de distintas instancias de gobierno, especialistas, sociedad civil (usuarios y no usuarios de motocicleta). La convocatoria y dirección en la formulación de la política pública aquí propuesta corresponde al Gobierno de la Ciudad a través de las Secretarías encargadas de la movilidad, la seguridad, el medio ambiente y el desarrollo urbano de la Ciudad de México, pues son las que tienen capacidad y atribuciones de decisión para la posterior conducción del desarrollo de una política pública para las motocicletas.

Por otra parte, diputadas y diputados de distintos partidos han presentado, en sesiones del periodo ordinario pasado, propuestas adicionales en torno al tema de motocicletas que han sido turnadas a la Comisión de Movilidad para proceso de dictaminación.

Para continuar con ese proceso y para dar seguimiento a los avances realizados al momento, la Asamblea Legislativa requiere contar con información derivada de los avances que al respecto han logrado las Secretarías involucradas.

CONSIDERANDO

La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala

Como obligaciones de los diputados de la Ciudad de México “Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes”.

- . En tanto, son tareas de las Comisiones dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a la Comisión.

Debido a lo anterior y por constituir un tema principal al cual la Comisión de Movilidad debe dar seguimiento con base en trabajo serio y formal que involucra a las Secretarías mencionadas, y, en razón de que con fecha 23 de marzo del presente fue aprobado por el pleno de la Asamblea Legislativa la *“proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita a las Secretarías de Movilidad, de Seguridad Pública, de Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda que encabecen mesas de trabajo conjuntas, en donde participe la sociedad civil, con el objetivo de analizar de forma integral y avanzar para el desarrollo una política pública de la ciudad de México relativa a la regulación y normatividad del uso de las motocicletas”*.

Se presente la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD, DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA QUE INFORMEN DE LOS AVANCES EN RELACIÓN A LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MOTOCICLETAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los
21 días del mes de junio de 2017**

**Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero
Presidenta de la Comisión de Movilidad**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO Y A DIVERSAS AUTORIDADES, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EJECUTEN DIVERSAS ACCIONES RELACIONADAS A LA PREVENCIÓN, DEBIDA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Minerva Citlalli Hernández Mora, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

PRIMERO.-

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 21 días del mes de junio de 2017.

JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA	DAVID CERVANTES PEREDO
MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA	NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A QUE EMITA UNA POSICIÓN PÚBLICA RESPECTO A LAS REVELACIONES DE ESPIONAJE MEDIANTE ACCESO ILEGAL A COMUNICACIONES PERSONALES Y A SISTEMAS PERTENECIENTES A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS; A QUE INFORME LOS MOTIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL MALWARE “PEGASUS”, ASÍ COMO LA CANTIDAD PRESUPESTAL EROGADA PARA DICHA ADQUISICIÓN Y PARA SU USO; Y QUE INSTRUYA LA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CASOS DENUNCIADOS EL PASADO 19 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Minerva Citlalli Hernández Mora, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

PRIMERO.-

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 21 días del mes de junio de 2017.

JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA

DAVID CERVANTES PEREDO

MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal

P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada Margarita María Martínez Fisher, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente **SE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, TODOS (AS) BAJO EL CARÁCTER DE AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO ASI COMO A LA C. TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SE SIRVAN INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS RESPECTO DE LAS DENUNCIAS RECIBIDAS POR LA CIUDADANIA EN RELACIÓN CON LA PRESUNTA ILEGAL UTILIZACIÓN DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 133 DE LA CALLE DE ALFREDO TENYSONN, EN LA COLONIA**

POLANCO IV SECCIÓN, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DICTADA EN FECHA ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO PAOT-2016-1884-SOT-744 ABIERTO POR LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- 1.- El artículo 122 de nuestra Carta Magna establece que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa;
- 2.- Que los artículos 42 y 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señalan que el Jefe de Gobierno dirigirá la planeación y ordenamiento del desarrollo urbano del Distrito Federal, en los términos de las leyes, y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponderá legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en el uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos;
- 3.- Que de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal **a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda le corresponde el despacho de las materias relativas, entre otras, las concernientes a la certificación de los usos de suelo por derechos adquiridos** y la reordenación y desarrollo urbano, en términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de conformidad con lo expresado también

por el Programa General y los Programas Delegacionales y Parciales en materia de Desarrollo Urbano;

4.- Que para el caso de la Delegación Miguel Hidalgo además del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en carácter de elemento rector en materia de planeación y el ordenamiento territorial, resultan también vigentes y aplicables los contenidos de los 6 (seis) Programas Parciales de Desarrollo urbano destinados a para Polanco, Bosques de Las Lomas, Lomas de Chapultepec, Zona Patrimonial de Tacubaya, Lomas de Bezares y Lomas Altas, real de las Lomas, Lomas de Reforma y Plan de Barrancas.

5.- Que los mencionados Programas Parciales de Desarrollo Urbano tiene como objetivo fundamental planear el desarrollo urbano de áreas específicas con la finalidad de tener en cuenta las condiciones particulares que requieren de un tratamiento especializado, como determinadas zonas de la Ciudad de México que, por sus características históricas, patrimoniales, culturales, entre otras, se considera necesario proteger.

6.- Que la colonia Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo cuenta con un Programa Parcial de Desarrollo Urbano aprobado por esta Soberanía, promulgado el día 6 de junio del año 2014, es decir hace escasos 3 años, por lo que el citado instrumento planificador del territorio responde fielmente a la realidad actual de esa importante zona de nuestra ciudad, sobre las condiciones de usos de suelo, vivienda, infraestructura urbana, preservación del medio ambiente, riesgo, movilidad, entre otras, además de atender y dar respuesta las necesidades sociales y económicas de esa zona de la capital de nuestro país.

7.- Que el derecho a la seguridad jurídica puede ser entendido de manera general como la certeza que tienen las personas de que su esfera legal no será modificada más que por procedimientos regulares, establecidos previamente; implica la certeza, protección y claridad de las normas jurídicas que permiten al gobernado saber perfectamente a qué atenerse; la seguridad jurídica excluye los actos de poder de carácter arbitrario, distantes del referente del derecho positivo, como conjunto de normas claras y estables.

El derecho a la seguridad jurídica es interdependiente al principio de legalidad, cuyos contenidos establecidos en ordenamientos internacionales dan sentido a los contenidos del derecho a la seguridad jurídica. En el ordenamiento jurídico mexicano el derecho a la seguridad jurídica y el principio de legalidad se encuentran reconocidos en los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna, siendo dos conceptos afines y concatenados.

8.- Que al interior del inmueble marcado con el número 133 de la calle de Alfredo Tennyson, de la colonia Polanco, IV Sección de la delegación Miguel Hidalgo, de esta Ciudad, durante los últimos días del mes de febrero del año en curso, se instaló y opera ilegalmente un restaurant con venta de bebidas alcohólicas denominado “Pujol”, en abierta y clara contravención con lo dispuesto por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Polanco, que para el inmueble de mérito establece una zonificación de Uso de suelo Habitacional con 30% de área libre y una densidad constructiva máxima de 04 niveles, además de que el citado predio en mención no cuenta con la legal acreditación sobre derechos adquiridos por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, única dependencia del Gobierno local con facultades legales para ello, en

términos de lo previsto por el artículo 24 la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en relación con lo señalado por los artículos 41 y 92 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 125 fracción III del Reglamento de la misma.

9.- Que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Polanco, establece en su apartado denominado NORMA DE ORDENACIÓN PARTICULAR PARA RESTAURANTES CON Y SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, RESTAURANTE-BAR, BARES, DICOTECAS Y CERVECERÍAS, que: “.... Los restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, restaurante-bar, discotecas, cervecerías solo están permitidos en habitacional con servicios (HS) únicamente cuando forme parte de una Plaza, Centro Comercial y/o Zona Hotelera, cuyo acceso sea en el mismo conjunto, y que no tengan acceso peatonal directo a la calle”. Supuesto normativo que no se actualiza para la presunta apertura del establecimiento mercantil en el predio localizado en la calle Alfredo Tennyson, número 133, colonia Polanco, IV Sección, Delegación Miguel Hidalgo en esta Ciudad de México; toda vez que en el sitio no se encuentra ubicada una Plaza, Centro Comercial y/o Zona Hotelera, sino que se trata de una zonificación exclusivamente de tipo habitacional.

10.- Que de igual manera el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Polanco señala en su apartado 8.3.3 denominado INSTRUMENTOS DE FOMENTO/CAMBIOS DE USO DE SUELO que: **“No podrán realizarse cambios de uso de suelo, sino hasta que se lleve a cabo la siguiente revisión y se apruebe un nuevo Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Polanco, como lo establezca la LDDUDF, por lo cual no podrán tramitarse, ni**

*aprobarse cambios al presente programa parcial en términos del artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Asimismo, **no podrán realizarse homologaciones de usos de suelo, conforme a los lineamientos establecidos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda***”.

11.- Que también el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Polanco señala en su apartado 8.4 denominado INSTRUMENTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA, que: “... *El Certificado Unico de Zonificación del Uso de Suelo y el Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos, constituyen instrumentos administrativos de control del desarrollo urbano que garantizan la aplicación y observancia de las disposiciones contenidas en el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco en la Delegación Miguel Hidalgo, en lo que se refiere a zonificación y usos de suelo, entre otros y coadyuva en la correcta aplicación de las disposiciones obligatorias... Los inmuebles con usos de suelo por acreditación de derechos adquiridos serán válidos únicamente cuando hayan sido obtenidos conforme a lo establecido en el programa anterior a este. De no ser así los usos de suelo que contravengan se considerarán inválidos*”.

12.- Que siendo evidente que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco en la Delegación Miguel Hidalgo no permite la homologación de usos de suelo, que la acreditación de derechos adquiridos es válida únicamente cuando hayan sido obtenidos conforme al programa anterior al actual, y que por su ubicación el inmueble de Alfredo Tennyson número 133 en la colonia Polanco de la delegación Miguel Hidalgo de esta ciudad solo cuenta con una zonificación de tipo habitacional, así como que la única autoridad a nivel local con facultades para

reconocer derechos adquiridos en materia de uso de suelo es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de nuestra Ciudad y no la Jefatura delegacional en Miguel Hidalgo, resulta entonces claramente irregular la operación permitida por ésta última autoridad para la instalación y el funcionamiento de un restaurant con venta de bebidas alcohólicas al interior del referido inmueble, como en los hechos acontece.

13.- Que ante la flagrante violación a sus derechos humanos a la seguridad jurídica, al suelo urbano ordenado, a disfrutar una vivienda digna y decorosa, a la calidad de vida, a un medio ambiente sano, a la salud, a la infraestructura urbana, a la movilidad y la sustentabilidad emanada de la exacta aplicación de mecanismos de control del territorio y el crecimiento urbano, en beneficio de las generaciones presente y futuras de esa zona de la Ciudad de México, desde el mes de junio del año 2016 y con mayor amplitud durante los primeros meses del presente año, diversos grupos de vecinos se han encargado de promover acciones legales en defensa de su patrimonio y esfera jurídica que señalan agraviados por el ilegal funcionamiento del referido establecimiento mercantil.

14.- Que en relación a la ilegal apertura del establecimiento mercantil que ha sido indicado, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de nuestra Ciudad emitió resolución administrativa en fecha 11 de mayo del presente año, señalando que como resultado de la investigación realizada en atención a la denuncia ciudadana admitida en fecha 13 de julio del año 2016, se tiene que:

“1. Al inmueble ubicado en la calle de Tennyson número 133, Colonia Polanco Cuarta Sección, Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con el Programa

Parcial de Desarrollo Urbano Polanco del Delegacional de desarrollo Urbano vigente en Miguel Hidalgo, le corresponde la zonificación H/4/30 (Habitacional, 4 niveles máximos de altura, 30% mínimo de área libre), **donde el uso de suelo para restaurante no se encuentra permitido.**”

“2. De la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y de las documentales que obran en el expediente en el que se actúa, se deduce que **no consta algún Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo o Certificado de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos que acredite como permitido el uso de suelo para Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas, ...**”

“3. Corresponde al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, resolver el procedimiento administrativo INVEADF/OV/DUYUS/474/2017, y en su caso, imponer las sanciones que conforme a derecho correspondan.”

“4. La Dirección Ejecutiva de Registros y Autorizaciones de la delegación Miguel Hidalgo emitió Permiso de funcionamiento número de folio MHPAP2017-02-1000199375 para la operación de un establecimiento con giro de restaurante con venta de bebidas alcohólicas en 748 m2 en el predio ubicado en la calle de Tennyson número 133, Colonia Polanco Cuarta Sección, Delegación Miguel Hidalgo.”

“5. Corresponde a la Dirección Ejecutiva Jurídica en Miguel Hidalgo verificar el cumplimiento de la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México e imponer las medidas y sanciones que en su caso correspondan.”

“7. Corresponde a la Dirección General de Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México valorar la realización de las acciones

y procedimientos que procedan para en su caso sancionar el derribo de árboles, sin la autorización en el inmueble de referencia.”

15.- Que de la resolución administrativa dictada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de nuestra Ciudad se desprende la necesaria intervención de las autoridades locales que por sus legales atribuciones y facultades tengan el carácter de verificadoras y sancionadoras en materia de uso de suelo, funcionamiento de establecimientos mercantiles y medio ambiente.

16.- Que ante lo expuesto, y a efecto de atender la petición ciudadana vertida ante la suscrita por los integrantes del Comité Ciudadano Polanco Reforma, me permito con fundamento en lo previsto por el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proponer a esta Soberanía se exhorte al C. Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México para que dentro del plazo concedido se sirva informar sobre la situación que guarda el procedimiento administrativo contenido bajo el numeral INVEADF/OV/DUYUS/474/2017, sin dejar de señalar que, de acuerdo a la resolución administrativa indicada en el numeral 14 del presente, dictada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de nuestra Ciudad en fecha 11 de mayo del presente año, el establecimiento mercantil instalado recientemente al interior del inmueble multicitado, no cuenta con antecedentes válidos en materia de acreditación de uso de suelo por derechos adquiridos y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la colonia Polanco establece una zonificación de tipo

Habitacional para el predio ubicado en la calle de Tennyson número 133, Colonia Polanco Cuarta Sección, Delegación Miguel Hidalgo de nuestra Ciudad.

17.- Que en virtud de lo señalado, y con la finalidad de responder a la petición ciudadana vertida ante la suscrita por los integrantes del Comité Ciudadano Polanco Reforma, me permito con fundamento en lo previsto por el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proponer a esta Soberanía se exhorte a la C. Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que dentro del plazo otorgado, se sirva informar sobre las acciones y medidas implementadas en contra del establecimiento mercantil aludido, al ser señalado por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de nuestra Ciudad como transgresor de la norma ambiental ante la actualización del derribo de arbolado al interior del inmueble de mérito sin contar con las autorizaciones respectivas, según se advierte de la resolución administrativa citada en el punto 14 del presente instrumento legislativo.

18.- Que por lo expuesto, y con el objeto de resolver la petición ciudadana vertida ante la suscrita por los integrantes del Comité Ciudadano Polanco Reforma, me permito con fundamento en lo previsto por el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proponer a esta Soberanía se exhorte a la C. Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo para que dentro del plazo

que al efecto se le conceda, se sirva informar sobre sobre las acciones y medidas implementadas en contra del establecimiento mercantil aludido, al carecer de cajones de estacionamiento, entre otras obligaciones en materia de funcionamiento de establecimientos mercantiles, se identifican como omisas y que guardan estrecha relación con los contenidos de la resolución administrativa citada en el punto 14 de la presente propuesta legislativa.

19.- Que diversas acciones legales han sido emprendidas por ciudadanos independientes, asociaciones vecinales, comités ciudadanos, entre otros, con la finalidad de defender su patrimonio y esfera jurídica, entre éstas, destaca la denuncia penal presentada ante la FEDAPUR de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, contenida en la Carpeta de Investigación número CI-FSP/B/UI-B-3 C/D/00296/01-2017, abierta en contra de quien o quienes resulten responsables de la comisión del delito previsto por el artículo 343 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, relativo a sancionar a quién dolosamente u obteniendo un beneficio económico haga un uso distinto al permitido del uso de suelo.

La indagatoria de mérito resulta una vía más de alcanzar la legalidad que reclaman los habitantes de la colonia Polanco en la delegación Miguel Hidalgo de nuestra Ciudad, razón por la que me permito por el presente proponer respetuosamente se exhorte también al C. Procurador General de Justicia para que dentro del término que al efecto se le otorgue se sirva informar a esta Soberanía sobre los avances alcanzados en la indicada Carpeta de Investigación.

20.- Que por lo antes expuesto y fundado, me permito ante esa Soberanía presentar la siguiente proposición de urgente y obvia resolución con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, TODOS (AS) BAJO EL CARÁCTER DE AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO ASI COMO A LA C. TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SE SIRVAN INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS RESPECTO DE LAS DENUNCIAS RECIBIDAS POR LA CIUDADANIA EN RELACIÓN CON LA PRESUNTA ILEGAL UTILIZACIÓN DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 133 DE LA CALLE DE ALFREDO TENYSONN, EN LA COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DICTADA EN FECHA ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO PAOT-2016-1884-SOT-744 ABIERTO POR LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO. SE CONCEDE A LAS AUTORIDADES PRECISADAS EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HABILES PARASU CUMPLIMIENTO.

ATENTAMENTE

Diputada Margarita María Martínez Fisher

Dado en el Recinto Legislativo, el día 12 de junio del año 2017.



VII LEGISLATURA



EFEMÉRIDES

Ciudad de México a 21 de Enero de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA**

PRESENTE

A fines del siglo XIX en comenzaron a surgir iniciativas sobre la despenalización en países europeos donde se condenaba la homosexualidad. En un principio fueron acciones individuales de los primeros activistas alemanes como las de Heinrich Hössli, Karl Heinrich Ulrichs o Károly Mária Kertbeny.

Al finalizar el siglo XIX en Alemania empezaron a organizarse asociaciones con el objetivo de lograr la despenalización de las prácticas homosexuales masculinas; esto originaría el movimiento de reivindicación de los derechos de los homosexuales más enérgico del mundo.

En 1897 se creó en Berlín el Comité científico humanitario para luchar contra el artículo 175 del código penal y por el reconocimiento social de los homosexuales y los transexuales, convirtiéndose así en la primera organización pública de defensa de derechos gays del mundo.

Surgieron más organizaciones disidentes: Hans Kahnert, fundó en el año 1920 la “Asociación de la Amistad Alemana” destinada a formar lazos de camaradería entre los homosexuales alemanes. En 1921 la asociación lanzó un llamamiento a la acción para que los homosexuales alemanes participasen en la reforma legal: En 1929 el Comité Científico Humanitario con el apoyo de las demás organizaciones homosexuales consiguió llevar de nuevo al Reichstag la despenalización, consiguiendo que un comité parlamentario tratara un proyecto de ley para eliminar el artículo 175.

No es posible comprender la emergencia del movimiento LG en México en 1978 sin tener en cuenta el contexto social y político del cual emanó durante la década de los

setenta. La emergencia del movimiento LG en México en 1978 es el resultado de cambios sociales importantes por los que atravesó el país a fines de los años sesenta.

Es así como en 1971 se forma el primer grupo de homosexuales en México: el Movimiento de Liberación Homosexual. Sin embargo, dado el grado de represión del régimen político mexicano, este primer grupo operó de manera oculta y no pública.

La movilización de homosexuales en otros países influyó mucho en los temas que estos grupos de homosexuales discutían a principio de los setenta. Nutriéndose de información generada por grupos de liberación homosexual de Estados Unidos y Europa (sobre todo del movimiento inglés y catalán), estas agrupaciones se dedicarían a un trabajo interno de análisis, toma de conciencia y a discusión de lo que representaba el ser homosexual.

La necesidad de liberarse de estructuras opresivas contra homosexuales se volvió por consiguiente el objetivo principal de estas agrupaciones y la identidad colectiva de ellas se basó en un discurso liberacionista. Sin embargo, a pesar de haber desarrollado una identidad liberacionista, las estructuras políticas represivas no permitían la movilización pública de estos individuos.

Es dentro de este contexto que el movimiento homosexual de liberación en México emergió. En la tarde del 26 de julio de 1978, integrantes del grupo fhar decidieron por primera vez presentar sus demandas de liberación en público uniéndose a la marcha en conmemoración de la revolución cubana. Homosexuales y lesbianas, perteneciendo las otras dos agrupaciones ya formadas, Lambda y Oikabeth, se dieron cuenta de la existencia del fhar y ambos decidieron unirse y marchar con ellos para la conmemoración del décimo aniversario de la matanza de Tlatelolco el 2 de octubre del mismo año.

La emergencia del movimiento, así como su fortalecimiento durante sus primeros años de existencia, están directamente ligados a la apertura de oportunidades políticas que las estructuras del régimen político mexicano ofrecieron a grupos sociales.

Así, el movimiento homosexual mexicano arrancó un proceso de articulación de demandas basadas en la liberación social y sexual de homosexuales, capturadas en los eslóganes que utilizaron, como “no hay libertad política sin libertad sexual”. La convergencia entre la adopción de una identidad colectiva y la apertura política del

régimen explica la adquisición de una visibilidad y vitalidad importantes del movimiento durante los años subsecuentes y la presentación de demandas claras al estado, como lo demuestra una serie de actividades realizadas por sus integrantes durante esos años.

Específicamente, fue a partir de 1979 que homosexuales mexicanos se organizaron y lograron llevar a cabo la anual “marcha del orgullo”. Durante el último fin de semana del mes de junio de ese año, miembros del movimiento decidieron desfilar por el Paseo de la Reforma como parte de las marchas del orgullo gay celebradas en capitales internacionales.

El nivel de repudio a la celebración de la homosexualidad en público fue tal que el entonces Departamento del Distrito Federal negó la autorización para marchar por la vía más importante de la Ciudad de México, el Paseo de la Reforma, y los obligó a marchar por una calle lateral, Río Lerma. Sin embargo, a raíz de peticiones y negociaciones, al año siguiente integrantes del movimiento convencerían a las autoridades de autorizarlos a marchar por el Paseo de la Reforma, acción que desde entonces se convirtió en uno de los eventos más importantes y simbólicos de la movilización lésbico gay en México.

Hoy en día, el marco jurídico de la Ciudad de México es de los más avanzados del mundo, sustentado en acciones afirmativas que requieren germinar en el imaginario colectivo de una sociedad fincada en el machismo como estereotipo de control y represión, principios antidemocráticos que impiden el más deseable de los logros jurídicos: la aceptación social de la libertad de elección sexual.

ATENTAMENTE.

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA